

2021
2024

PROGRAMA

INSTITUCIONAL



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

DIRECTORIO

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada



CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI

Nuhad Ponce Kuri
Presidenta

Claudia Alonso Pesado
Consejera Honorífica

Francisco Ciscomani Freaner
Consejero Honorífico

Alejandro Navarro Arredondo
Consejero Honorífico

Rodrigo Navarro Vega
Consejero Honorífico

Fernando Nieto Morales
Consejero Honorífico

Khemvirg Puente Martínez
Consejero Honorífico

Gabriel Torres Espinoza
Consejero Honorífico

Marcela Trujillo Zepeda
Consejera Honorífica

Miguel Ángel Vázquez Placencia
Consejero Honorífico

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Ana Mabel Ángel Romero
Directora General de Planeación
y Desempeño Institucional

Carlos Jesús Salinas Dueñas
Director de Evaluación
y Desempeño Institucional

Contenido

Presentación.....	6
Conformación del Programa Institucional 2021-2024	8
Marco Normativo	12
Arquitectura institucional del INAI	16
Diagnóstico para el Programa Institucional 2021-2024.....	20
Estructura organizacional	21
El Pleno del INAI.....	22
Cumplimiento de las Determinaciones del Pleno.....	23
Cumplimiento de las obligaciones de transparencia	25
Promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información.....	29
Políticas de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Datos Abiertos	29
Agenda Internacional del INAI	32
El fortalecimiento de nuestras capacidades institucionales: la capacitación.....	32
Impulso del ejercicio del derechos de acceso a la información mediante el desarrollo archivístico y tecnológico.....	33
Difusión de la labor vinculada a los derechos que tutela el INAI.....	34
Ejercicio del derecho a la protección de datos personales	35
Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	35
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	36
Ejercicio de protección de datos personales desde los titulares	39
Sistema Nacional de Transparencia	40
Antecedentes y Contexto	40
Análisis de la situación actual	42
Evolución de la problemática de la Secretaría Ejecutiva del SNT.....	46
Mejora de soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia	46
Factores que convergen en el diagnostico.....	47
Implicaciones que tiene el problema para los actores que son afectados.	47
Asuntos Jurídicos.....	47
Modelo organizacional	49
Planeación y desempeño institucional	49

Derechos Humanos, Género e Integridad.....	51
Administración	52
Análisis FODA	54
Alineación Estratégica: Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores del Programa Institucional 2021-2024.....	59
Definición de objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores.....	60
Objetivo Estratégico 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.....	61
Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT).....	63
Porcentaje de cumplimiento de los procesos que garantizan los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados	65
Medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, atendidos por el Instituto	66
Porcentaje de casos en los que se garantizó la eficacia de las resoluciones emitidas	67
Objetivo Estratégico 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.....	68
Índice de transparencia.....	70
Índice de participación	71
Porcentaje de instituciones públicas con acciones implementadas a partir de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	72
Porcentaje de implementación de proyectos por distintos sujetos obligados en el marco de las políticas públicas que optimizan el ejercicio del derecho de acceso a la información.....	73
Porcentaje de consultas de información y solicitudes de acceso a la información realizadas derivado de las políticas públicas diseñadas e implementadas que contribuyan al ejercicio pleno del DAI.....	74
Tasa de incremento de las personas que conocen o han oído hablar del INAI	75
Grado de incidencia en la agenda internacional	79
Porcentaje del cumplimiento de las metas de los indicadores de capacitación en materia de acceso y protección de datos personales.....	80
Tasa de variación promedio de las calificaciones de los componentes “Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia” e “Índice Global de Calidad de las Respuestas Otorgadas a las Solicitudes de Acceso a la Información” del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT) de los sujetos obligados que adoptaron el Sistema Institucional de Archivos.....	81

Tasa de crecimiento de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso y corrección de datos personales.....	82
Índice de Descentralización de Participación de la Sociedad en el Conocimiento y Ejercicio del DAI y DPDP	83
Porcentaje de sujetos obligados del ámbito federal de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que cuentan con una política interna o programa de protección de datos personales.	84
Porcentaje de utilidad de las herramientas que el INAI pone a disposición de quienes son responsables y/o encargados de los datos personales para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.	85
Objetivo Estratégico 3: Coordinar Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como, ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes.	86
Porcentaje de acuerdos del Sistema Nacional de Transparencia cumplidos por sus integrantes	88
Índice de cobertura de las acciones de promoción, vinculación, capacitación y representación institucional con los Organismos garantes de las Entidades Federativas.....	89
Actividades de consulta y orientación sobre protección y vulneración de datos personales; así como apoyo técnico en consultas interinstitucionales sobre la normatividad en la materia.	92
Promedio de días hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales, hasta la imposición de una sanción que vulnera la LFPDPPP.	93
Incidencia de propuestas o análisis normativas desarrolladas.	94
Índice global de cumplimiento de protección de datos personales (IGCPDP)	94
Procedimientos de investigación y verificación del Sector Público	95
Desahogo expedito y eficaz de los procedimientos regulados por la LFPDPPP.	96
Objetivo Estratégico 4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.....	97
Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos	98
Promedio otorgado por las y los usuarios de los servicios proporcionados por la DGA.	99
Índice de interposición de juicios de nulidad en materia de protección de datos personales, y culminación de juicios admitidos.....	100
Índice de admisión de juicios de amparo indirecto respecto de actos en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.	101
Indicadores de Impacto del Programa Institucional	102

Indicadores de impacto de incidencia directa	102
Indicadores de impacto de incidencia por parte del Estado mexicano	109
Seguimiento y Transparencia al Programa Institucional	112
ANEXOS	113
Anexo I. Apéndice metodológico de indicadores de Impacto	114
Fichas de los Indicadores de impacto de incidencia directa	114
Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa	114
Índice Global de Competitividad	116
Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021	117
Índice de Presupuesto Abierto	126
Reporte de Integridad Global	129
Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	131
Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID)	133
Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	144
Métrica de Gobierno Abierto	147
Fichas de los Indicadores de Impacto de incidencia como parte del Estado mexicano	150
Índice de Percepción de la Corrupción	150
Freedom in the World	151
Indicadores Mundiales de Gobernabilidad	151
Índice Global de Competitividad	153
Anexo II. Glosario de términos	154
Anexo III. Listado de Acrónimos	171

Presentación

El Programa Institucional 2021-2024, que presenta el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), es el principal instrumento de planeación estratégica mediante el cual se da cumplimiento a las atribuciones que se tutelan en materia de derechos humanos, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en el acceso a la información y la protección de datos personales, en su calidad de órgano autónomo, para guiar su gestión institucional en el curso de los periodos fiscales de los años 2021 a 2024, con apego a lo establecido en el Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación relativa.

Como organismo constitucionalmente autónomo, el INAI fundamenta el desarrollo e integración de su Programa Institucional conforme lo dispuesto en el artículo 6º, apartado A, fracción VIII, relativos a las garantías en materia de derecho a la información; y, el artículo 134, relativo al uso de recursos públicos y su responsable administración, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adicionalmente, los artículos 1º y 37 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1º, 2, 21 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1º, 2 y 89 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los artículos 4, fracción III, 5, fracción I, 21 y 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. También los artículos 6, 8, 12, fracciones I, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, 16, fracción VI, y 18, fracciones XII, XIV, XVI XX y XXVI y 43, fracción II, del Estatuto Orgánico del INAI; y, en apego a los principios rectores que rigen el funcionamiento de los Organismos garantes, estipulados en el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a saber: certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Los derechos humanos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales que tutela el Instituto, son parte de los esfuerzos del Estado mexicano para fortalecer la democracia y el Estado de derecho, esenciales para que las personas cuenten con acceso a la información; para ello, los sujetos obligados deben proveer de información suficiente, veraz, oportuna y de calidad que motive la participación ciudadana en el quehacer político, programas y acciones de gobierno; que permitan a la ciudadanía ejercer su derecho a la rendición de cuentas y acceder, mediante ejercicios de gobierno abierto, a la toma de decisiones en los ámbitos de la administración pública, contribuyendo a la construcción de un país más democrático.

El derecho de acceso a la información favorece el pleno goce de otros derechos fundamentales; el INAI, coadyuva nacional e internacionalmente en su fortalecimiento y protección, impulsando la perspectiva de género e igualdad sustantiva, además de apoyar la participación y difusión en los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 (ODS 2030) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015. Es así como el INAI se plantea un papel medular en la consolidación democrática de México, y con su actuar contribuye a que, el Estado mexicano cuente con gobiernos transparentes, responsables de la rendición de cuentas y atentos a las demandas de la población.

En este sentido, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en su calidad de Organismo Autónomo del Estado mexicano, está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluir la perspectiva de género; así como los principios de igualdad y no discriminación, tal y como es obligación de toda autoridad en México, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1).

Además, conforme su mandato constitucional de garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y respeto a la privacidad, lo que coadyuva al fortalecimiento de una sociedad democrática, incluyente y participativa. Todo ello, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, integridad y bajo el principio de no discriminación.

En materia de protección de datos personales, el establecimiento de este derecho resulta fundamental para garantizar la integridad, la libertad de elección y la libre autodeterminación de los dueños de la información. Al proteger los datos personales se protege al individuo; por lo que resulta fundamental que, en el ejercicio democrático, todo sujeto de este derecho pueda decidir libremente sobre el tratamiento que se le dé a la información que intrínsecamente le pertenece.

Como parte de sus responsabilidades, el Instituto coordina el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), siendo responsable de la planeación estratégica de esta red, mediante el diseño y ejecución de programas nacionales en materia de acceso a la información y la protección de datos personales. Además, participa en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Nacional de Archivos, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CNMR), y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de conformidad con la normatividad relativa. Esto implica un reto importante en la operación del Instituto, y en el papel que juega la planeación estratégica para lograrlo. El Programa Institucional 2021–2024, por tanto, reafirma el compromiso del INAI con la sociedad y con el fortalecimiento de nuestra democracia.

En el Programa Institucional 2021–2024 se especifican las estrategias, iniciativas e interacción que el INAI desempeña en cada uno de sus roles, como sujeto obligado, como organismo garante, como responsable de la coordinación del SNT, y como integrante de otros cuerpos colegiados comprometidos en garantizar el Estado de derecho y a la construcción de una sociedad más democrática, justa y mejor informada. Con este fin se detalla los procesos y procedimientos de su organización interna, desde cada una de las Secretarías, en la alineación y labor de las Unidades Administrativas, así como en el cumplimiento de los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales que, en conjunto, generan valor agregado al desempeño institucional, trabajando en el corto y mediano plazo, para lograr la consolidación de la Misión y Visión del Instituto.

La integración del presente documento distribuye en cinco grandes apartados. En el primero, se muestra el *Marco Normativo* en el que se basa la integración del Programa Institucional 2021-2024 y que aplicara durante este periodo. El segundo, comprende un *Diagnóstico* en donde se condensan los desafíos a los que se enfrenta el INAI y que tendrán que ser atendidos en el corto y mediano plazo para asegurar una efectiva tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. El tercer apartado muestra un análisis de evaluación, *FODA*, con el fin de mostrar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitirán establecer estrategias ante los nuevos retos. El cuarto apartado, se describen los objetivos específicos, las estrategias, las líneas de acción e indicadores que implementará el Instituto; elementos que son el eje central de este trabajo y están orientados, en virtud de una planeación estratégica participativa, a conducir una gestión para resultados que fortalezcan el conocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos tutelados por parte de las personas. Finalmente, el quinto apartado, se establecen los indicadores de impacto que sirven como referencia para advertir cambios sociales a los que contribuyen, en alguna medida, el Instituto y el Estado mexicano.

Conformación del Programa Institucional 2021-2024



El Programa Institucional 2021-2024 integra una agenda de trabajo diseñada para el corto y mediano plazo, que permita consolidar el actuar institucional y dar respuesta a la normativa de los *Lineamientos* conformados para este fin. Se realizarán de manera regular acciones de seguimiento y evaluación a este documento programático; a partir de su implementación, cada año será presentado ante el Pleno del Instituto, un informe sobre el estado que guarde su ejecución y resultados. Igualmente, toda la información relacionada con el seguimiento y evaluación estará disponible, en un ejercicio de transparencia proactiva, en el portal digital del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [www.inai.org.mx].

Conformación del Programa Institucional 2021-2024

El Programa Institucional, comprende las definiciones generales y específicas que guiarán el quehacer del Instituto en el corto y mediano plazo. La importancia que esto tiene llevó a que en su conformación estuviesen involucrados directamente el Pleno, las ponencias de las y los Comisionados, las Secretarías y las Direcciones Generales.

En virtud del modelo de gestión para resultados implementado en el Instituto definido en el *Acuerdo por el que se aprueba la misión, la visión y los objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, la elaboración del Programa apuntó, desde el inicio, a conformar un documento cimentado en la generación de resultados; la concatenación efectiva de los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, y la búsqueda por generar impactos positivos en la sociedad mexicana.

En el Capítulo IV, artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los *Lineamientos para la conformar el Programa Institucional 2021-2024*, define a la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPD) como el área responsable de integrar el Programa. Lo anterior tomando en cuenta las propuestas de objetivos

específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores institucionales derivadas del trabajo conjunto entre las y los titulares de las Unidades Administrativas (Direcciones Generales).

En lo correspondiente a los elementos mínimos que deberá contener el Programa Institucional 2021-2024 del INAI, se encuentran estipulados en el Capítulo II de los *Lineamientos* antes referidos y los cuales se enlistan a continuación:

- I. Marco normativo, disposiciones normativas existentes y aplicables a las cuales habrá de estar alineado el Programa;
- II. Diagnóstico de la problemática que atiende el Programa Institucional, incluyendo las tendencias históricas, las estadísticas relevantes y la importancia de su implementación para el Instituto;
- III. Objetivos específicos para los cuales se deberán contemplar los objetivos estratégicos aprobados por los integrantes del Pleno del Instituto;
- IV. Alineación de los objetivos específicos y estrategias del Programa Institucional a los objetivos estratégicos, misión y visión del Instituto;
- V. Descripción y justificación de la relevancia de cada objetivo específico del Programa Institucional;
- VI. Estrategias para lograr los objetivos específicos a los que se refiere el inciso anterior;
- VII. Líneas de acción que deben de ir ligadas a los indicadores de desempeño que están dentro de cada Matriz de Indicadores para Resultados de la Unidad Administrativa. Con el fin que se desarrollen las estrategias a que se refiere el inciso anterior; y
- VIII. Los indicadores institucionales y sus respectivas metas que medirán el avance de los objetivos específicos del Programa Institucional. Una vez definidos estos aspectos, la DGPDI comenzó el proceso de conformación del Programa con la celebración de sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas y las Secretarías del INAI. En estas reuniones se presentó la ruta crítica para elaborar cada uno de los elementos del Programa, así como el calendario que culminaría con la aprobación del mismo por parte del Pleno del Instituto.

A fin de conducir el trabajo de las Secretarías y las Direcciones Generales, en atención a la disposición *Décimo Séptima* de los *Lineamientos* referidos en párrafos anteriores, la DGPDI generó una ruta de implementación para la elaboración del Programa Institucional 2021-2024. Este documento tuvo como objetivo explicar los elementos mínimos, estructura, metodología y recomendaciones que deberán seguir las y los titulares de las Secretarías y de las Unidades Administrativas del INAI para presentar sus propuestas de objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, indicadores institucionales y sus respectivas metas que conformarían este documento institucional sustantivo. Es importante subrayar que tanto este documento como otros insumos de apoyo y acciones de asistencia técnica¹ que se proporcionaron a las áreas se basan en el modelo organizacional de la Gestión para Resultados (GpR), cuyo fin último es la generación de valor público.²

Una vez recibidos y analizados estos elementos, la DGPDI solicitó a las Unidades Administrativas que enviaran a sus respectivas Secretarías, un primer documento de trabajo, el cual contenía las estadísticas relevantes en

¹ Los materiales de apoyo técnico enviados por la DGPDI a las entonces Coordinaciones, actualmente Secretarías, y Direcciones Generales fueron: la Guía Técnica; la presentación para la conformación del Programa Institucional 2021-2024 y dos presentaciones para la construcción de indicadores (una elaborada por la DGPDI y la segunda derivada de un taller impartido por el CONEVAL para la identificación de población objetivo).

² Al respecto, conviene señalar que "el valor público se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas que: sean políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática; su propiedad sea colectiva, caracterizando así su naturaleza pública; requieran la generación de cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad[...]" Véase Mark Moore, *Creating Public Value: Strategic Management in Government*, Cambridge, Harvard University Press, 1995, citado en *Modelo de Gestión para Resultados en el Sector Público*, Washington, BID-CLAD, 2007, p. 14.

sus respectivas materias; un breve análisis de la situación que actualmente guardaba su quehacer específico; un análisis de los retos a 2024 y por último, una matriz que describe las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)³ de cada una de las Unidades Administrativas.

Posteriormente se llevaron a cabo talleres para la construcción de los objetivos específicos del Programa Institucional entre la DGPD y las Secretarías del INAI. A fin de fortalecer el modelo institucional de GpR, durante estas sesiones se buscó la alineación efectiva de los objetivos específicos a los Objetivos Estratégicos del Instituto, de tal manera que no se presentaran esfuerzos dispersos o atomizados que mermaran la eficiencia y la eficacia del quehacer institucional.

Una vez establecidos los objetivos específicos, las Unidades Administrativas, las Secretarías y la DGPD sostuvieron nuevamente reuniones de trabajo para la definición de las variables que conforman a estos objetivos, con el propósito de diseñar los indicadores —de tipo estratégico— que medirán el cumplimiento de los mismos y dotarán de elementos para valorar el logro de los Objetivos Estratégicos del INAI. En estas sesiones fueron también definidas las metas a alcanzar para cada uno de los indicadores institucionales; se discutieron los elementos que integrarían el diagnóstico institucional y se presentó una selección de indicadores de impacto identificada por la Dirección de Evaluación del Desempeño de la DGPD.

Es importante señalar que la definición y asignación de indicadores depende del nivel de agregación que se trate. Así, el Programa Institucional prevé la existencia de dos tipos de indicadores: los indicadores institucionales y los indicadores de impacto. Los primeros se derivan, como se mencionó en el párrafo anterior, de la identificación de variables susceptibles de medición en cada objetivo específico. Los indicadores institucionales condensan la concatenación de líneas de acción y estrategias, de ahí que no sea necesaria la definición de indicadores en niveles de agregación inferiores. En lo que respecta a los indicadores de impacto, éstos son elaborados por actores externos al INAI—nacionales o internacionales—, lo que permite aproximarse a la generación de valor público de manera más objetiva, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas.

El área técnica utilizó estos elementos para conformar una serie de propuestas de Programa Institucional, cuya última versión —la presentada y desarrollada a lo largo de las siguientes páginas— es el resultado de intercambios constantes, de la atención a observaciones y realización de ajustes y mejoras. Todo esto en aras de conformar un documento pertinente y relevante que guíe el quehacer institucional en los próximos tres años.

³ La metodología para la conformación del análisis FODA se explica en la sección correspondiente. Es importante mencionar que, para su consecución se sugirió a las áreas revisar con detenimiento los árboles de problemas y de objetivos elaborados durante los talleres para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Unidad Administrativa.

Marco Normativo

Derivado de las reformas al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2014 y 2016, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se constituye, dentro del Estado mexicano, como el órgano constitucional autónomo responsable de tutelar los derechos humanos de acceso a la información y la protección de los datos personales, atendiendo a un marco normativo que permite definir con precisión su actuar en diversos ámbitos así como la coordinación con instancias con las que integra sistemas nacionales que atienden al interés superior de promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género (Gráfica 1).

Gráfica 1. Marco Normativo del INAI



Fuente. Elaboración de la DGPDI, INAI.

En pro de fortalecer la vida democrática y el Estado de derecho, teniendo como orientación la participación ciudadana, la reforma del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicado en el DOF el 7 de febrero de 2014, busca brindar garantía, goce y disfrute a toda persona de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de los datos personales. Esta reforma atiende a una demanda social, interesada en conocer ámbitos de interés público antes no contemplados, como partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos; para ello, faculta a organismos autónomos garantes para imponer medidas de apremio, como la amonestación pública y multa, además de ampliar los mecanismos de defensa ante la posible vulneración del derecho de acceso a la información.

La citada reforma constitucional prevé la creación de un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Para dar cauce a la voluntad del constituyente, con la entrada en vigor de la *Ley General de Transparencia y Acceso*

a la *Información Pública* (LGTAIP o Ley General), publicada en el DOF el 5 de mayo de 2015, se conforma el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), organismo autónomo a que refiere el artículo 6° constitucional, que a la postre cambia su denominación por la actual, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con nuevas facultades vinculadas a la resolución de recursos de inconformidad y el ejercicio de la facultad de atracción de recursos de revisión que se encuentren en los Organismos garantes locales, así como la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Transparencia.

La LGTAIP establece bases generales para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información a nivel nacional, la cual propicia la construcción de un Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y la creación e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como herramienta electrónica única para facilitar el trámite y divulgación de las solicitudes de acceso a la información y la gestión de medios de impugnación presentados en contra de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados.

En el marco del SNT, la Ley General establece la obligación de coordinar y evaluar acciones relativas a la política pública transversal de transparencia y acceso a la información; amplía el universo de sujetos obligados de la Federación, Entidades Federativas y los municipios; distribuye competencias entre el INAI y los Organismos garantes; ordena la elaboración del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI); y dispone las bases para el impulso de una cultura de la transparencia y apertura gubernamental (transparencia proactiva y gobierno abierto).

El 9 de mayo de 2016, el Diario Oficial de la Federación publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), abrogando en ese mismo acto la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental* publicada el 11 de junio de 2002. Esta nueva norma tiene como objetivo proveer lo necesario en el ámbito federal para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, para reforzar así los principios, bases generales y procedimientos en la materia previstos en la LGTAIP.

La LFTAIP faculta al INAI para verificar, de oficio, el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados federales, y permite a los particulares que presenten denuncias ante el Instituto por incumplimiento o falta de actualización de las obligaciones de transparencia; dotando al INAI de medios legales para resolver dichas denuncias. Esta Ley regula las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal respecto a las establecidas en la Ley General, a través del establecimiento de obligaciones de transparencia específicas para los sujetos obligados de los sectores energético, telecomunicaciones y competencia. Además, establece mecanismos para la verificación de las obligaciones de transparencia a cargo del INAI, la adecuación de los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como aquellos medios de impugnación que el Instituto deberá resolver.

Además, regula las atribuciones otorgadas al INAI para imponer medidas de apremio a los responsables de los sujetos obligados para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, así como para imponer sanciones a infractores que no cuenten con el carácter de personas servidoras públicas, ni sean partidos políticos. Otro elemento previsto en la LFTAIP apunta a propiciar vínculos entre el Instituto y la sociedad mexicana, para lo que establece las bases para la integración y operación del Consejo Consultivo del Instituto.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 175, último párrafo, 205 y transitorio Sexto de la LFTAIP, el Pleno del INAI emitió los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicados en el DOF el 17 de enero y el 15 de febrero de 2017, respectivamente.

En materia de protección de datos personales, su fundamento se encuentra en el párrafo segundo del artículo 16 constitucional; y es regulado, a nivel federal, por dos ordenamientos diferenciados, a partir de los sujetos obligados a los cuales son aplicables: la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), publicada en el DOF el 5 de julio de 2010, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Por un lado, como garante del derecho a la protección de los datos personales la actuación del INAI, relativa a la aplicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), en el ámbito del sector privado o particulares que conforman y dan tratamiento a bases con información de datos personales, contempla una serie de reglas, requisitos, condiciones y obligaciones mínimas para garantizar un adecuado manejo de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales.

Por otra parte, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) es el primer ordenamiento mexicano que, a nivel nacional, fija las bases para el efectivo ejercicio y tutela del derecho fundamental a la protección de datos personales frente a autoridades, y tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo ente público de los tres órdenes de gobierno, así como de partidos políticos.

De acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, son principios, deberes, y derechos, el acceso, rectificación, cancelación y oposición (conocidos como derechos ARCO), y el régimen de transferencias, entre otros. Es decir, se fijan estándares mínimos e imprescindibles que permitan a cada persona estar segura de que sus datos personales serán utilizados y cuidados bajo las mismas reglas en el sector público federal; solicitar a cualquier autoridad federal el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales; denunciar ante el INAI el uso indebido de sus datos personales; confiar en que sus datos personales serán comunicados a terceros sólo con su consentimiento conforme a las reglas establecidas en la LGPDPSO; y, utilizar una serie de mecanismos a su favor cuando le sea vulnerado o restringido su derecho a la protección de datos personales.

En el marco del Sistema Nacional de Transparencia, la LGPDPSO refiere que este Sistema tiene como función coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de protección de datos personales, así como establecer e implementar criterios y lineamientos en la materia. En este sentido, el SNT tiene el encargo de diseñar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).

Para 2018, México se sumó a la regulación mundial de datos personales mediante la adhesión al Convenio del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Convenio 108) y a su Protocolo Adicional relativo a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos personales. Esta importante adhesión, implica ceñirse a los más altos estándares en la materia.

Otro papel sustantivo del INAI es hacer viable una adecuada gestión documental, que garantice la organización y conservación, administración y preservación homogénea de archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios. Para ello, el DOF publica el 15 de junio de 2018 la Ley General de Archivos (LGA), misma que abroga a la Ley Federal de Archivos, publicada en el DOF el 23 de enero de 2012, fundamental en esta materia y que establece las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, para contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, que refuerza al marco legal para la promoción y protección de los derechos humanos. De esta manera, teniendo al INAI como instancia integrante de este colegiado, se actualiza el sistema institucional de archivos para que los sujetos obligados implementen procesos de gestión documental para crear sistemas de información eficientes que favorezcan la toma de decisiones, coadyuven con la garantía de acceso a la información, fortalezcan la rendición de cuentas y contribuyan a enriquecer la memoria colectiva.

El fundamento de LGA se encuentra en el artículo 6º, apartado A, fracción V, de nuestra Constitución Política, el cual ordena a los sujetos obligados a preservar sus documentos en archivos administrativos organizados, con el objeto de que puedan ser consultados por la sociedad y se conserven como fuentes históricas del desarrollo del país; y se permitan establecer criterios de organización y conservación de la documentación de los archivos de las dependencias y entidades de la APF, con el objeto de que éstos se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos.

Con el Sistema Nacional de Archivos, del que el Instituto es parte, se asegura la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados de todo el país, coordinado por el Consejo Nacional de Archivos, y con un Registro Nacional de Archivos que concentra la información de los sistemas institucionales de archivos y de los archivos privados de interés público. Así, se reafirma la relevancia de la organización de los documentos como principio para el acceso a la información y la fiscalización de los asuntos públicos.

Aunado a lo anterior, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), el cual cuenta con un Comité Coordinador del cual el INAI es integrante, sumando con este sistema esfuerzos institucionales que, apoyados por la transparencia y rendición de cuentas, buscan fortalecer la confianza de las personas en las instituciones en un marco de legalidad y las buenas prácticas.

Con la integración y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, normado por la LGSNA, y previsto también a nivel constitucional, el papel del INAI en el Comité Coordinador del SNA le permite trabajar en el planteamiento de estrategias, bases, principios, políticas públicas y procedimientos necesarios para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y el control de recursos públicos.

Arquitectura institucional del INAI

Tras la aprobación en el Pleno del INAI del instrumento normativo que establece puntualmente los órganos y Unidades Administrativas que lo integran, así como sus facultades y atribuciones; publicado el 17 de enero de 2017 en el DOF, el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales permitió constituir la arquitectura institucional para contar con una estructura funcional que cumpliera los propósitos constitucionales para su gestación⁴. Su publicación da cumplimiento a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la LFTAIP, que mandata al Instituto a contar con un Estatuto Orgánico⁵ y aquellos lineamientos necesarios para el ejercicio correcto de sus funciones. Además, el Estatuto Orgánico establece que el Instituto contará con un Consejo Consultivo, el cual se integra en la forma y términos que establece el artículo 6° de la CPEUM, así como la LGTAIP y la LFTAIP.

Es oportuno señalar que, en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana, desde 2019 el INAI se sumó a los esfuerzos de la presente Administración Pública Federal para seguir optimizando la utilización de los recursos públicos.

Para la planeación estratégica del INAI, se toma como sustento lo establecido en los artículos 25, 26 y 134 de la CPEUM, que establecen las bases de la planeación nacional; así como en la Ley de Planeación (modificada en febrero de 2018), la Ley General de Contabilidad, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En ese contexto, y para garantizar la debida consecución de su mandato constitucional y la normatividad derivada, el Pleno del Instituto definió los elementos rectores de su quehacer institucional mediante el Acuerdo ACT-PUB-23-03-2015.03 por el que se aprueban la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos del Instituto, publicado el 1° de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, permitiendo con ello modificar su estructura orgánica, como se plasma en el Acuerdo ACT-PUB-24-06-2015.04, modificado por el ACUERDO ACT-PUB/23/09/2015.06, publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2015, para dar forma a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

MISIÓN

Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

VISIÓN

Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

⁴ Acuerdo del Pleno del INAI, ACT-PUB/01/11/2016.04, de fecha 1° de noviembre de 2016.

⁵ El Estatuto Orgánico entró en vigor al día siguiente de su publicación, siendo de observancia general para todo el personal del INAI. Con esto, se abroga el *Reglamento Interno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2014, así como el Acuerdo del Pleno ACT-PUB-23-09-2015.06, del 23 de septiembre de 2015.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

UNO

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

DOS

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

TRES

Coordinar Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

CUATRO

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Es importante señalar que para el presente Programa Institucional, en el Objetivo Estratégico Tres se considera la inclusión de **“...ser integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes”**, en tanto que la participación del Instituto en la toma de decisiones de estos órganos colegiados cuya planeación, instrumentación e implementación de políticas públicas permea los tres niveles de gobierno y las instituciones correspondientes que se encuentran obligadas dentro de la normativa. La participación del Instituto, en cada uno de ellos, es fundamental no solo para la garantía de los derechos que tutela, sino para la garantía de todos los derechos humanos con una perspectiva de género e igualdad sustantiva. Esto permite la inclusión dentro de la planeación estratégica, de todas las obligaciones que debe atender el INAI y que se encuentran contenidas en normativas diferentes como la participación en los Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a fin de darles el seguimiento y tenerlas en cuenta dentro de la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas correspondiente.

Esquema de planeación estratégica



Para la debida realización de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI, el Pleno en su sesión del 26 de agosto de 2020, mediante Acuerdo ACT-PUB/26/08/2020.06 aprobó los *Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2021-2024*, asentando la línea base para su integración. Atendiendo a esta norma, y al contenido del artículo 43, fracción II, del Estatuto Orgánico del INAI, se faculta a la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional para proponer el Programa Institucional, con las aportaciones de las Secretarías y Direcciones Generales, así como las aportaciones del Consejo Consultivo del Instituto.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIONES GENERALES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO	Atención al Pleno (DGAP); Cumplimientos y Responsabilidades (DGCR)
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Políticas de Acceso (DGPA); Evaluación (DGE); Gobierno Abierto y Transparencias (DGGAT); Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales (DGEALSUPFM); Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (DGEPOED); Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (DGOAEEF); Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (DGEPLJ); Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (DGEAPCTA).
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Normatividad y Consulta (DGNC); Investigación y Verificación del Sector Privado (DGIVSP); Protección de Derechos y Sanción (DGPDS); Prevención y Autorregulación (DGPAP); Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público (DGEIVSP)
SECRETARÍA EJECUTIVA	Asuntos Internacionales (DGAI); Tecnologías de la Información (DGTI); Gestión de Información y Estudios (DGGIE); Capacitación (DGC); Promoción y Vinculación con la Sociedad (DGPVS)
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas (DGVCCFEF); Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia (DGTSN)
DIRECCIONES ADSCRITAS A LA PRESIDENCIA DEL INAI	Administración (DGA); Asuntos Jurídicos (DGAJ); Comunicación Social y Difusión (DGCSD); Planeación y Desempeño Institucional (DGPI)

Respecto a la contribución de las Áreas Responsables, referidas en la gráfica anterior, a los cuatro Objetivos Estratégicos, se destaca que los procesos y procedimientos se encuentran perfectamente alineados con las actividades de cada Dirección General para su debido cumplimiento, pero el impacto en los resultados se refleja

en todos los Objetivos Estratégicos. Es decir, en el caso de la Dirección General de Políticas de Acceso que se ubica en el Objetivo Estratégico Dos, el diseño de las políticas públicas que resultan de su operatividad, son implementadas por los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia, con lo que contribuye activamente a la consecución de los objetivos Dos y Tres.

CONTRIBUCION DE LAS AREAS DEL INAI AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS



Es importante destacar que el INAI se alinea, también, a los parámetros que establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, en la Conferencia Río+20 y su Resolución posterior⁶, toda vez que los objetivos institucionales propenden con el alcance del Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, enfocado en hacer frente a los desafíos de promover el acceso de justicia para todas y todos, la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas, y la creación de instituciones más eficaces y responsables, a todos los niveles. En la construcción de mayores oportunidades en igualdad para todas y todos, el INAI asume así un compromiso esencial con los ODS, ya que no puede existir una clara estrategia de combate a la corrupción y la impunidad, sin ir de la mano de la transparencia y la defensa de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

El Programa Institucional 2021-2024 busca consolidar lo alcanzado y establecer nuevas vertientes que posicionen el acceso a la información, la protección de datos personales y la apertura como elementos fundamentales de la transparencia, la rendición de cuentas y la garantía de los derechos individuales en las instituciones públicas, a partir de un modelo institucional de servicio público orientado a resultados, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que garantice un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos del INAI. Para ello, presenta una estructura y alineación enfocadas al cumplimiento de acciones que contribuyan a la permanente consecución de los Objetivos Estratégicos para garantizar el conocimiento y la plena observancia de los derechos que tutela el Instituto, el fortalecimiento del SNT y el impulso de acciones que fomenten la construcción de capacidades en los sujetos obligados, así como preservar el derecho a la verdad y el acceso a la información mediante la gestión documental, y la participación activa en el Sistema Nacional de Archivos.

⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), se realizó en Río de Janeiro, Brasil, los días 20-22 de junio de 2012, y dio como resultado la Resolución 66/288 de la Asamblea General. En el sitio web: <http://bitly.ws/e4Xz>.

Con el presente programa el Instituto pretende consolidar su autonomía en la garantía y promoción de los derechos que tutela, así como, avanzar en la institucionalización del SNT y el crecimiento e internalización del modelo de servicio público, basado en políticas cimentadas en el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género,

En resumen, el presente Programa Institucional 2021-2024 representa el interés y compromiso del Instituto por mejorar su desempeño, atender oportunamente el incremento de responsabilidades y reaccionar con mayor eficiencia y eficacia en el contexto de austeridad presupuestaria, la crisis económica y seguridad sanitaria, derivados por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Diagnóstico para el Programa Institucional 2021-2024

El presente diagnóstico muestra el estado que guarda el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en relación con las prerrogativas que le han sido delegadas, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEM), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y la Ley General de Archivos (LGA).

Estructura organizacional

El INAI es un organismo constitucional autónomo de carácter nacional, cuya estructura orgánica, desde 2015, corresponde con las atribuciones y facultades que le fueron conferidas. Al paso de los años, esta arquitectura operativa se ha ido renovado, a fin de responder a los nuevos retos, las necesidades sociales, las nuevas tareas encomendadas y todos los cambios que se presentan en la APF a todos los niveles de gobierno. Actualmente se cuenta con la siguiente estructura orgánica (gráfica 2).

Gráfica 2. Estructura del INAI



Fuente. Elaboración de la DGPDI, INAI

La planeación estratégica al interior del INAI, tiene como pilar el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI)⁷, el cual se basa en la metodología de Gestión para Resultados (GpR), así como la Evaluación del Desempeño, modelo orientado al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos (OE) del Instituto, permitiendo así que las Secretarías y Direcciones Generales estén alineadas a alguno de los OE, aseguren su cumplimiento, evaluación y rendición de cuentas. La actividad de la estructura organizacional institucional es la guía del presente diagnóstico, tomando como línea base el cumplimiento del Programa Institucional 2017-2020, así como las líneas de acción que el Instituto, como organismo garante, debe cumplir dentro de los programas Nacionales PROTAI y PRONADATOS; y su participación en los Sistemas integradores; la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, y su colaboración en el Sistema Nacional Anticorrupción y en el Sistema Nacional de Archivos.

⁷ Aprobado por el Pleno del INAI, mediante el Acuerdo ACT-PUB/10/06/2015.04, de fecha 10 de junio de 2015, consultable en el micrositio "Planeación" de la página web del INAI, o en el vínculo electrónico: <https://bit.ly/3fZT1oZ>.

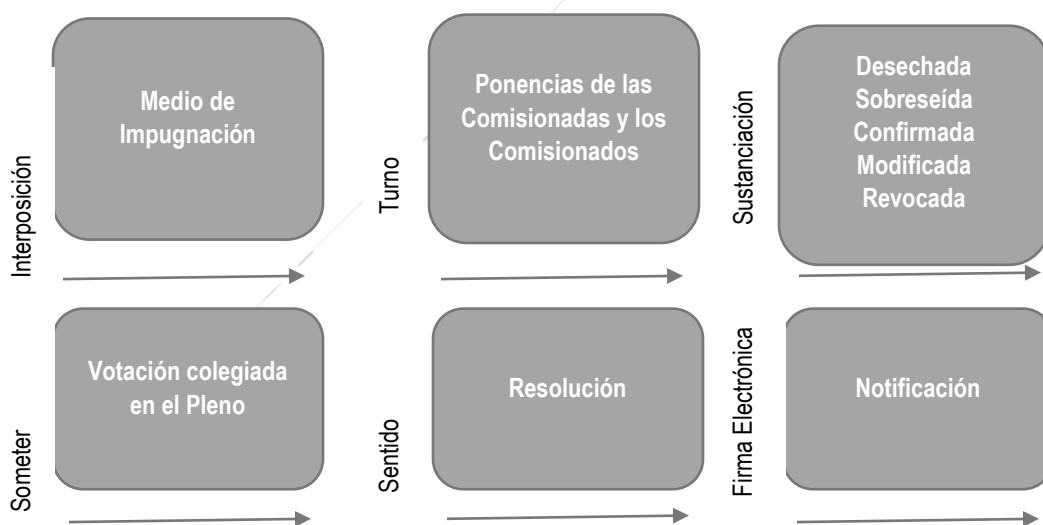
El Pleno del INAI

El Pleno del Instituto tiene como una de sus principales atribuciones realizar el proceso de trámite a los medios de impugnación presentados ante el INAI, desde la interposición hasta su cumplimiento.⁸ En ese sentido, las resoluciones del Pleno tienen una relación directa con la consecución y avance del Objetivo Estratégico 1, que consiste en garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En su momento, durante la elaboración del Programa Institucional 2017–2020, se planteó la necesidad de estructurar y mejorar los procesos necesarios para implementar adecuadamente la reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia. La propuesta específica fue optimizar la gestión de procedimientos que contribuyen al desarrollo de los asuntos de competencia del Pleno del INAI, a efecto de coadyuvar en el cumplimiento del primer Objetivo Estratégico, vinculado a dar cumplimiento a los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En el marco del Programa Institucional 2021-2024, se considera que el principal reto para el Instituto se concentra en desarrollar estrategias efectivas que permitan atender el acelerado incremento de la interposición de medios de impugnación, teniendo como principal restricción la disposición de recursos limitados (gráfica 3).

Gráfica 3. Proceso de atención a medios de impugnación



Fuente. Elaboración de la DGPD, INAI

Para ilustrarlo mejor, entre 2018 y 2019 hubo un incremento del 46.35% de los medios de impugnación interpuestos ante el INAI, pasando de 13,137 a 19,227. Mientras que, en 2017 se ingresaron 10,082 y en 2016 solamente 9,422. Este incremento generó retos y oportunidades en cada etapa del proceso de determinación del Pleno.

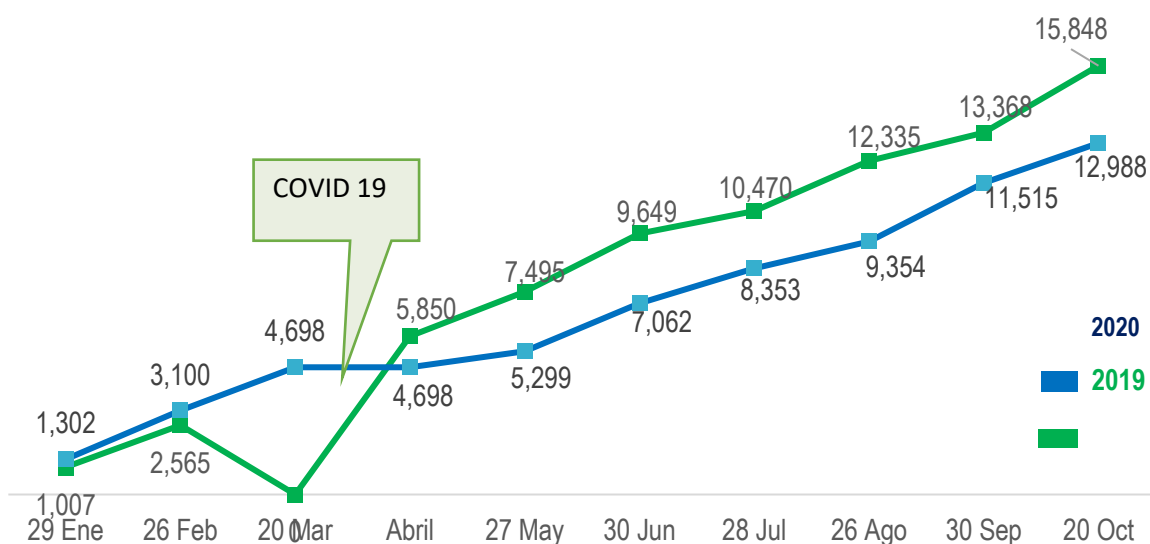
⁸ Las resoluciones pueden tener los siguientes sentidos: 1. Desecha, cuando un asunto no tiene sustento suficiente para continuar su análisis, por ser extemporáneo o por no actualizar alguno de los supuestos previstos en la ley para su procedencia. 2. Sobresee, cuando las causas que dieron origen al asunto dejan de existir o si el recurrente se desiste. 3. Confirma, cuando se considera que la respuesta del sujeto obligado es la correcta. 4. Modifica, cuando se instruye al sujeto obligado a ajustar su respuesta. 5. Revoca, cuando se considera que el recurrente tiene la razón.

Esta tendencia creciente, obedeció a que las modificaciones al marco jurídico en 2015 y 2016, generaron oportunidades para que el INAI ejerciera nuevas facultades con el propósito de consolidar la garantía efectiva del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en el sector público, como son el cumplimiento a:

- I. Recursos de revisión;
- II. El seguimiento a los incumplimientos de obligaciones de transparencia;
- III. La instauración de procedimientos para imponer sanciones por infracciones al marco jurídico que rige la actuación de los sujetos obligados en la materia; y
- IV. La ejecución de mecanismos coactivos para el cumplimiento de las resoluciones del Pleno.

Mención aparte merece la evolución de los recursos interpuestos entre 2019 y 2020 en los meses que son comparables, se puede observar en la gráfica 4 que para 2020 existe una disminución en cuanto a los recursos interpuestos ante el Instituto. No obstante, se debe subrayar que ese detrimento es un efecto por la crisis sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Con el propósito de disminuir los riesgos que implica una contingencia sanitaria, el Pleno del Instituto emitió el Acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02⁹ mediante el cual se suspendieron los plazos y términos por causa de la pandemia. Se puede observar en la gráfica la brecha entre ambos años, a partir del mes de marzo de 2020.

Gráfica 4. Total, de los Recursos interpuestos acumulados ante el INAI entre 2019 y 2020



Fuente: Secretaría Técnica del Pleno, 2021

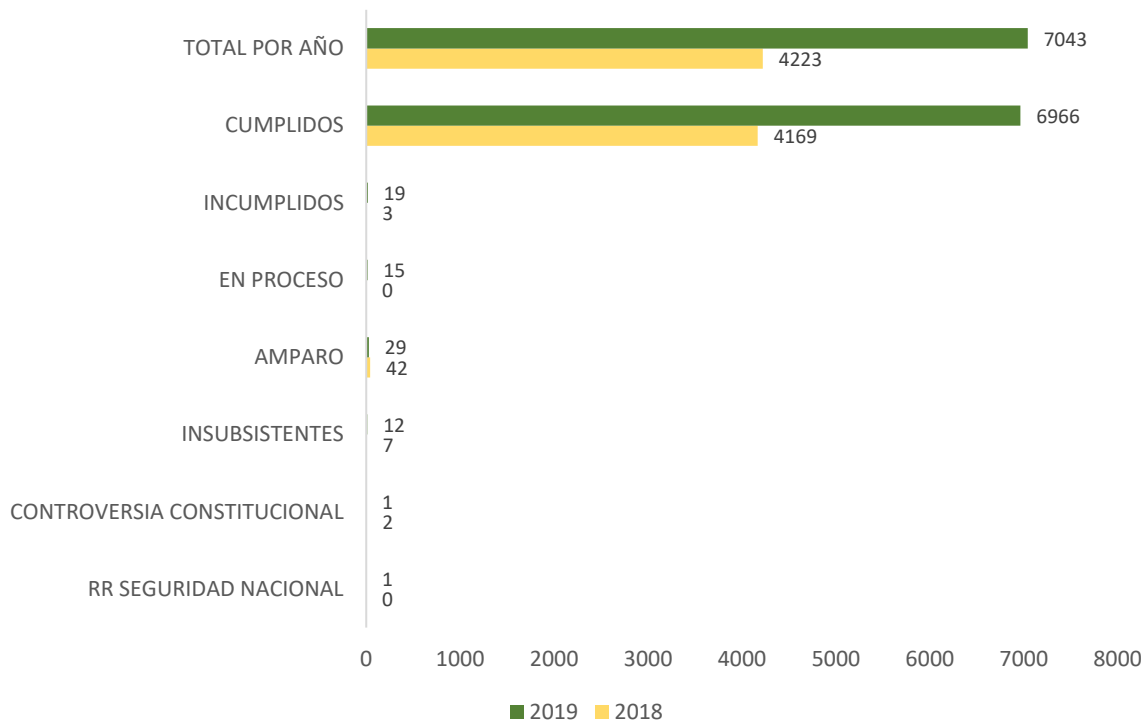
Cumplimiento de las Determinaciones del Pleno

Si bien, no se debe considerar la hipótesis de que los medios de impugnación disminuyeron por la pandemia, si se debe mencionar que pudo haber desplazamiento en el tiempo de presentar los recursos y por ello se omitirá la referencia para 2020, el comparativo que se presenta responderá al cumplimiento de las determinaciones del pleno entre 2018 y 2019. Pese al incremento en la carga de trabajo, lo que significa un mayor número de medios

⁹ Durante la sesión de Pleno realizada en 20 de marzo de 2020.

de impugnación, las determinaciones de las resoluciones del Pleno del INAI tuvieron un cumplimiento sobresaliente, que se explica por la construcción de sinergias entre el Instituto y los sujetos obligados, representado en la siguiente gráfica (gráfica 5):

Gráfica 5. Cumplimiento de las determinaciones del Pleno



Fuente: Secretaría Técnica del Pleno

A pesar de que el problema de incumplimientos o sanciones derivados del desconocimiento de marco jurídico en la materia ha disminuido, no es un problema superado; toda vez que, aun cuando éste se ha reducido sigue latente, derivado de las resistencias de algunas personas servidoras públicas al cumplimiento de las nuevas disposiciones; o bien, por cambios en las estructuras de personal, que en ocasiones se traduce en la incorporación de personas servidoras públicas que no cuentan con un adecuado conocimiento, actualización o devenir del marco jurídico, lo que se traduce en una atención deficiente o incompleta de los asuntos a su cargo.

Destaca la incorporación del uso de la firma electrónica del INAI, la cual producirá una disminución en el periodo de tiempo que consumía el procedimiento de notificación; esto debido a que la firma de resoluciones se podrá realizar en bloque y la digitalización de cada resolución no será necesaria para notificarlas. Con dicha simplificación se espera lograr una reducción considerable en los plazos de notificación de las resoluciones.

Es importante considerar que el ejercicio de derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales puede retrasarse más allá de los tiempos legales debido al incremento en la interposición de medios de impugnación, los cuales tienen que ser procesados por el mismo número de servidores públicos y con la herramienta tecnológica correspondiente. Además de factores como el desconocimiento de la Ley por parte de los servidores públicos de los sujetos obligados; rotación de personal en los sujetos obligados; personal

insuficiente en las unidades de transparencia; falta de profesionalización de los servidores públicos de los sujetos obligados; falta de compromiso de los servidores públicos de los sujetos obligados en la adopción de prácticas que favorezcan la tutela del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales. En ese sentido, el acceso a la justicia en el ámbito de acceso a la información y protección de datos personales corre el riesgo de retrasarse; lo mismo podría ocurrir con el cumplimiento de las determinaciones del Pleno o, incluso, en el caso de que el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y la tutela de datos personales se vean interrumpidos.

Si los procedimientos para la defensa de los derechos de acceso a la información y protección de datos no son simplificados, se puede perder la confianza ciudadana hacia las Instituciones dedicadas a tutelar esos derechos. Por otro lado, existe una responsabilidad administrativa para aquellas personas servidoras públicas de los sujetos obligados que incumplen con las obligaciones que les imponen las leyes de la materia, siendo sujetos de sanciones económicas. Todo ello, evidencia una mayor carga de trabajo a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, en virtud del alargamiento de los procedimientos a su cargo por los incumplimientos que se presenten.

Por ello, se hace necesario efficientar los procedimientos y controles para la detección de incidencias o inconsistencias en el procedimiento de turnado. Asimismo, continuar con la capacitación del personal del INAI para que cumpla el trabajo con mayor eficacia y eficiencia. Así como considerar que se amplíe la plantilla laboral para que el incremento de los medios de impugnación pueda ser manejado con mayor diligencia. Adicionalmente, se deben adecuar algunas herramientas de apoyo para hacer más eficiente el logro de objetivos aprovechando de mejor manera las horas-hombre en la actividad laboral encomendada. De los retos que se enfrentan, destaca el concientizar a los servidores públicos de los sujetos obligados sobre el cumplimiento de las determinaciones del Pleno y cómo este coadyuva a fortalecer la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, a través de la consolidación del marco de derechos de los gobernados, mediante el ejercicio que efectúen de acceso a la información y la protección de sus datos personales; convenciéndolos de que un cumplimiento completo, adecuado y oportuno a lo instruido por el órgano garante nacional, es la vía idónea para evitar sanciones innecesarias.

Cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Con el propósito de generar transformaciones significativas que contribuyan al ejercicio pleno del derecho de acceso a la información, la transparencia y la apertura de las instituciones públicas en México, el INAI diseñó e impulsó un andamiaje normativo, institucional y de política pública que ha permitido generar avances en este sentido.

Para garantizar el óptimo cumplimiento del acceso a la información por parte de los sujetos obligados, el Instituto ha desarrollado procedimientos y herramientas con los cuales medir el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. En lo esencial, el INAI desarrolló lineamientos e instrumentos prácticos con los cuales se documentaron y automatizaron las diferentes etapas que involucran la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

A partir de 2017, año en que concluyeron los plazos de los artículos transitorios para la aplicación tanto de la LGTAIP como de la LFTAIP, el Instituto implementó verificaciones diagnósticas. A través de éstas se realizó la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y las obligaciones de transparencia específicas de

los sujetos obligados. Para facilitar el monitoreo sobre el cumplimiento de dichas obligaciones, el Instituto desarrolló el Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT) en el que se establecieron cuatro variables categóricas, que representan cuatro dimensiones de transparencia: 1) portales de Internet, 2) calidad de las respuestas, 3) atención prestada por las Unidades de Transparencia, y 4) acciones de capacitación, mismas que se resumen en el gráfico 6.

Asimismo, en el ámbito de sus atribuciones, el Instituto dio acompañamiento técnico jurídico a los 861 Sujetos Obligados¹⁰, a fin de proporcionarles elementos necesarios para incrementar los conocimientos técnicos y normativos que les permitan ser más eficientes en el uso y administración de los sistemas del INAI, incorporados en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Bajo este esquema, en lo que va del periodo 2017 a 2020, se atendieron en promedio anual 4,224 consultas técnicas y/o normativas; asimismo, se realizaron foros, jornadas de acompañamiento, mesas de trabajo, conversatorios, seminarios, entre otras actividades.

El INAI continúa realizando acciones para mejorar las capacidades del personal encargado de atender las obligaciones de transparencia en los Sujetos Obligados. Lo anterior resulta particularmente importante, porque se ve reflejado en los Portales de Transparencia de las entidades públicas. A la fecha de la publicación de este documento, los sitios electrónicos que forman parte de la Plataforma Nacional de Transparencia tienen áreas de oportunidad, tanto en la cantidad de información que se pone a disposición de las personas como en la calidad de la misma. De igual manera, subsiste la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y normativas de los Sujetos Obligados en los sistemas del INAI, en la promoción de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información.

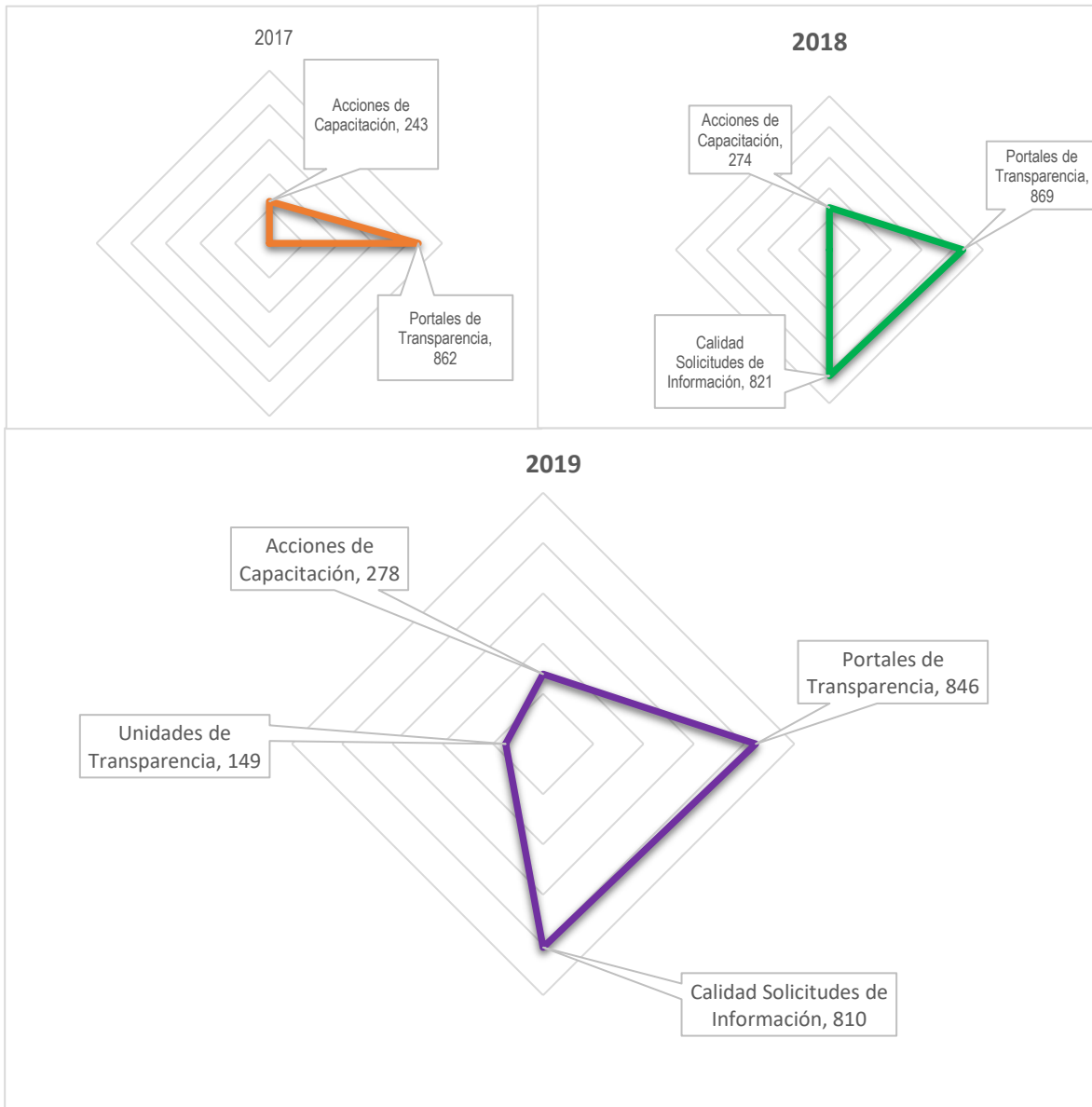
En ese sentido, el INAI debe establecer estrategias en, al menos, dos ámbitos:

1. Asegurar la efectividad de sus instrumentos de verificación y
2. Transformar en políticas efectivas los resultados que se registran por parte de los Sujetos Obligados federales,

Lograr lo anterior, permitirá la internalización efectiva de las obligaciones en materia de transparencia en sus cuatro dimensiones, lo cual debe realizarse tomando en cuenta los avances que se han registrado en la institucionalización de la planificación de las Acciones de Verificación y Acompañamientos Institucional, mediante la emisión de un Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI), el cual se generó a partir del ejercicio 2017.

¹⁰ Cifra indicada de conformidad con el total establecido en la actualización del padrón de sujetos obligados del ámbito federal en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actualizado al 26 de mayo de 2021.

Gráfica 6. Implementación de las acciones de verificación en sus diferentes dimensiones por número de sujetos obligados



Fuente: Secretaría de Acceso a la Información del INAI.

Como se observa, las verificaciones diagnósticas en cada una de las dimensiones se encuentran en un proceso de cumplimiento incremental. Por ejemplo, en 2017 la dimensión Portales de Transparencia se aplicó a 862 sujetos obligados, mientras que la dimensión Acciones de Capacitación se dedicó a 243 sujetos obligados. En 2018, se incorporó la verificación a la dimensión Respuestas a Solicitudes de Información en 821 sujetos obligados y en 2019 el INAI contempló la verificación diagnóstica de las 4 dimensiones de la transparencia, en dicho año se agregó la valoración a las Unidades de Transparencia de 149 sujetos obligados.

Es importante destacar que, al menos, cinco factores deben ser considerados para asegurar la efectividad de las acciones encaminadas a propiciar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia:

1. Capacidades institucionales del INAI. Si bien la creación de cinco Direcciones Generales de Enlace tuvo como propósito que el personal que realizara las acciones de verificación se especializara en los diferentes tipos de Sujetos Obligados, cada unidad administrativa cuenta con recursos humanos limitados, aspecto que acentúa la restricción en sus capacidades institucionales por la distribución asimétrica de los sujetos obligados a ser verificados.
2. Asimetría de criterios en los procesos de verificación. A pesar de que se han generado documentos de capacitación y sesiones de retroalimentación, se perciben asimetrías de criterios al momento de realizar las acciones de verificación.
3. Desvinculación de los resultados de las acciones de verificación de las políticas de acompañamiento. No obstante que los resultados de las verificaciones del cumplimiento de obligaciones son insumos importantes para el diseño de políticas focalizadas de acompañamiento, no existe una vinculación entre los hallazgos de áreas de oportunidad en el diseño de acciones de acompañamiento institucional.
4. Capacidades de los Sujetos Obligados. Si bien hay avances en el cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, aún existen áreas de oportunidad que deben resolverse al interior; ello se advierte, en parte, a la rotación del personal al interior de las instituciones, la cual ocasiona que los responsables de atender las obligaciones de la materia no acumulen el conocimiento y la experiencia necesaria para lograr su óptimo cumplimiento; asimismo, el cumplimiento se ve afectado por la reducción en recursos humanos y materiales, así como por la reestructura interna de las unidades administrativas, derivada de las reducciones presupuestales y, finalmente, la complejidad y burocratización de los procesos internos de las instituciones para el cumplimiento de las leyes de la materia y la falta de metodología para retroalimentación y seguimiento de las áreas de oportunidad de los sujetos obligados detectadas.
5. Demanda múltiple de estadísticas. Es indispensable que la generación de estadística abarque el mayor número de variables posible, con lo cual se reducirá la posibilidad de tener información limitada para los distintos tipos de usuarios que demandan dicha información.

Mediante el proceso incremental de verificación de las dimensiones de la transparencia es inaplazable para cumplir los objetivos del Instituto, asegurando que las acciones de verificación reflejen el desempeño y cumplimiento de los sujetos obligados así como disminuir las afectaciones a los particulares que pudieran enfrentar dificultades para garantizar el pleno ejercicio de acceso a la información en cualquiera de sus modalidades.

En el lado contrario, al continuarlo se garantiza que los sujetos obligados federales cuenten con un acompañamiento institucional efectivo que les permita internalizar adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, permitiendo reducir los riesgos de que se incrementen las medidas de apremio a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados, inclusive el aumento de sanciones por los órganos competentes.

Del mismo modo, se desarrollaron instrumentos con los cuales se logró generar datos estadísticos sobre los principales aspectos del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI), con los cuales se pudieron realizar reportes especializados tanto para las instancias de toma de decisiones del Instituto, como para el público en general en un ejercicio de rendición de cuentas.

Promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información

Los esfuerzos para incrementar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia permitieron, no solo desarrollar acciones para la generación y divulgación de información útil y de calidad que atienda demandas o necesidades específicas de la población mediante la construcción de valor público, sino también institucionalizar mecanismos de participación ciudadana para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Políticas de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Datos Abiertos

En materia de gobierno abierto los resultados se pueden apreciar a través de proyectos específicos que integran la Estrategia de Apertura Institucional del INAI (gráficas 7 y 8), la cual tiene un horizonte temporal de cumplimiento al 2030, o los hallazgos de instrumentos de medición como la Métrica de Gobierno Abierto 2019, la cual refleja un avance en el Índice de Gobierno Abierto, con respecto a la medición de 2017, al pasar de 0.39 en 2017 a 0.52 en 2019 (lo mismo sucede con los subíndices de transparencia y participación ciudadana, al pasar de 0.50 a 0.64 y de 0.28 a 0.41 respectivamente).

Por su parte, se presentan avances relevantes en materia de Transparencia Proactiva, como son el incremento del número de sujetos obligados que presentan, en cumplimiento con los Lineamientos en la materia, de prácticas para la construcción de información socialmente útil.

Por su parte, el INAI participa de forma activa en la implementación del Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto en México. A pesar de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), los trabajos no se han detenido con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos hacia agosto del 2022. Posterior a ello, el INAI en conjunto con el Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno en México iniciará los trabajos con miras a la construcción de un Quinto Plan de Acción.

Finalmente, el INAI promueve la adopción de ejercicios de apertura institucional a través de distintos ejercicios y proyectos como lo es el Banco de Prácticas para la Apertura Institucional, o bien, a través de la construcción de promoción como lo es la Cumbre Nacional de Gobierno Abierto.

Figura 2. Avances implementación de Lineamientos de Transparencia Proactiva en el ámbito federal



Fuente: Secretaría de Acceso a la Información, INAI, 2020.

Gráfica 7. Avances proyecto Gobierno Abierto: cocreación desde lo Local



* Yucatán cuenta con un STL a nivel estatal y otro a nivel municipal

Más de **124** Organizaciones de la Sociedad Civil

Alrededor de **103** autoridades

30 Organismos garantes locales de Transparencia y Acceso a la Información

Fuente: Secretaría de Acceso a la Información, INAI, 2021

Aunado a lo anterior, se han promovido diversos esfuerzos dirigidos a fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información en México, a través de tres estrategias concretas. Primera, mediante el desarrollo de diagnósticos y estudios en materia de acceso a la información; segunda, mediante el desarrollo de mecanismos para optimizar el ejercicio de este derecho; y, tercera, con políticas y acciones dirigidas a ampliar y diversificar el número de usuarios del derecho de acceso a la información, así como para aumentar los beneficios sociales derivados de su ejercicio.

No obstante, los resultados de estudios como la ENAID 2019 evidencian las dificultades que aún se enfrentan en México para que la población pueda ejercer y, en su caso, aprovechar el DAI en el territorio nacional. Además, ofrecen un panorama que permite identificar las áreas de oportunidad a partir de las cuales es posible diseñar e impulsar esfuerzos específicos en materia de acceso a la información, transparencia proactiva o gobierno abierto, así como en otras áreas, relacionadas con los derechos que tutela el INAI.

La ENAID expone que solo el 54.8% de la población tiene conocimiento acerca de la existencia de leyes e instituciones relacionadas con esta materia. Sin embargo, aun contando con tal conocimiento, las personas interesadas en ejercer este derecho todavía sortean otra barrera, conocer el proceso de acceso a la información.

Si bien se han registrado avances importantes en los últimos cinco años, se vislumbran a futuro desafíos importantes en el camino para consolidar los principios de buen gobierno y nueva gobernanza en nuestro país, tal y como lo documentan instrumentos como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales 2019 (ENAID), antes mencionada, y la propia Métrica de Gobierno Abierto 2019, para abatir el problema público al que estas agendas buscan hacer frente. Esto es, la sistemática crisis de confianza y legitimidad que de forma creciente experimentan autoridades, funcionarios e Instituciones públicas frente a las personas en nuestro país.

En estos desafíos influyen factores diferenciados como la asimetría y brechas persistentes entre las verdaderas necesidades de información de la población, y la concepción de la información como un bien público; y la información que generan y publican las instituciones gubernamentales, que se circunscribe al cumplimiento de obligaciones de transparencia y la respuesta a solicitudes de información, dejando de lado el compromiso o la voluntad por consolidar efectivos ejercicios de cocreación y apertura institucional, lo que mina las posibilidades de incidencia ciudadana sobre los asuntos públicos, la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, vigilancia social y combate a la corrupción y, más aún, el fortalecimiento de nuestra democracia.

Además de la ausencia de conocimientos sobre el DAI, existe una percepción de poca utilidad sobre la información pública producida por, al menos, dos razones fundamentales: a) la desvinculación del ejercicio del DAI como parte de la solución a una situación o problema cotidiano; y, b) el alejamiento con autoridades que permitan solucionar esa situación o problema.

Prueba de lo anterior, es el dato que arroja la ENAID 2019 respecto a que sólo el 3.6% de la población afirma haber realizado una solicitud de información alguna vez en su vida; de la cual sólo el 32.6% de la población refirió que aprovechó la información recibida para realizar un trámite o servicio a partir de la solicitud de información realizada. Esto indica que el ejercicio del DAI se encuentra concentrado en usuarios altamente especializados.

La implicación de las dificultades para ejercer el derecho de acceso a la información puede desembocar en una desconfianza generalizada sobre el actuar de las instituciones públicas, a la vez de propiciar una pérdida de interés por ejercer derechos y, por ende, una reducción en el ejercicio del DAI, limitando las posibilidades que tienen las personas de incrementar su calidad de vida a través de la mejora en los bienes y servicios públicos que reciben.

Al limitarse el fortalecimiento de nuestra democracia, se hace también a la posibilidad de abatir el problema público que se busca hacer frente; esto es, la sistemática crisis de confianza y legitimidad ya mencionada, y que de forma creciente experimentan autoridades, funcionarios e Instituciones públicas frente a las personas.

Las acciones hacia el futuro, en consonancia con la Estrategia de Apertura Institucional del INAI, deben orientarse hacia:

- I. Implementación de políticas de acceso y prácticas de transparencia proactiva y apertura institucional generalizadas entre las instituciones del Estado mexicano;
- II. Consolidación del Instituto como un promotor nacional del aprovechamiento y uso estratégico del DAI, así como de la transparencia proactiva, la apertura de las instituciones y los datos abiertos; y
- III. Evaluación de resultados, lo que permitirá que con el tiempo la transparencia, en su vertiente proactiva, y la apertura de las instituciones, así como de las bases de datos que poseen, se constituyan como valores cada vez más inherentes de la gestión y el quehacer público en México.

Es claro que el pleno ejercicio del DAI se enfrenta a dos retos principales: por un lado, es necesario transmitir las ventajas y beneficios que ofrece el ejercicio estratégico del DAI y el uso de la información pública para el

logro de objetivos concretos y la incidencia en el contexto; por el otro, la oferta de información pública debe responder a las necesidades que enfrentan los usuarios, y esas definiciones deben partir de la estrecha colaboración entre la sociedad, el gobierno y los Organismos garantes, de la mano del aprovechamiento de las nuevas tecnologías que faciliten la generación, estructuración, publicación, uso y explotación de la información pública en datos abiertos.

Agenda Internacional del INAI

En materia internacional, la presencia del INAI como órgano garante se fortaleció en diversas redes multilaterales, como la Red de Transparencia y Acceso a la Información; la Conferencia Internacional de Comisionados de Información; y, la Asamblea Global de Privacidad, que ha destacado la singularidad de la institución permitiéndole mostrar al mundo las experiencias obtenidas, así como la adopción de mejores prácticas internacionales relativas a temas de protección de datos personales y acceso a la información. Actualmente, existen desafíos para avanzar en el posicionamiento del INAI en redes internacionales y trasladar la experiencia y buenas prácticas del Instituto a otros países, dada la situación actual de emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV (COVID-19), que ha forzado la interacción virtual y la dependencia de las nuevas tecnologías de la información para continuar y ampliar contactos; lo que genera un reto mayor para el fortalecimiento de políticas y programas a nivel nacional. No se omite que, en materia internacional, la falta de seguimiento a acuerdos entre organismos nacionales e internacionales y el retraso interno en otorgar atención a las solicitudes hechas por la Unidad Administrativa responsable, laceran su funcionamiento.

Sin embargo, una baja participación en la agenda internacional disminuye la actuación de México respecto a los derechos que tutela el INAI, rezagándolos contra los estándares internacionales; así como subvalorar el aprecio de la experiencia del Instituto en espacios, redes y eventos internacionales. Ello podría ocasionar que el INAI no se mantenga a la vanguardia respecto, a los mecanismos y herramientas de intercambio de información y cooperación con otras autoridades homólogas en el resto del mundo, además de ver mermadas las oportunidades de ampliar esta red de intercambio y posicionamiento claves.

Por ende, se debe cambiar el paradigma en la imagen de la DGAI, fortaleciendo las acciones sustantivas que desarrolla, su rápida adecuación a situaciones externas, como la reducción presupuestal o, la capacidad de respuesta ante contextos de contingencia, como fue el caso con la pandemia provocada el virus SARS COV-2 (COVID 19).

El fortalecimiento de nuestras capacidades institucionales: la capacitación

En materia de capacitación, derivado de la estrategia del trabajo en Red, en el sector público y sector privado se focalizaron los recursos humanos, tecnológicos y financieros para la adecuada implementación de acciones y modalidades de capacitación, permitiendo el ejercicio de los derechos que tutela el INAI al interior de los sujetos obligados y regulados. Asimismo, la oferta de capacitación básica y especializada dirigida a sujetos obligados y sujetos regulados se ha incrementado, contribuyendo a una cultura de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y acceso a la información. A la vez, se ha continuado con las acciones de formación educativa mediante alianzas con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas.

Sobre la capacitación, existen tres factores sustantivos: la falta de conocimiento de los derechos que tutela el INAI, por parte de los sujetos obligados y sujetos regulados; la constante rotación de personal en los mismos; y, finalmente, la falta de programas educativos en la materia. Un ejercicio deficiente por parte de los sujetos obligados y regulados, de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, por desconocimiento de las bases y principios de las leyes de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, además, pueden detonar procesos administrativos que establece la normativa en materia de acceso a la información y datos personales que afecta a los sujetos obligados y regulados.

Al no contar con personal capacitado en los sujetos obligados y regulados, la sociedad puede ver limitado el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales, ocasionando la falta de credibilidad en las instituciones. Es necesario, por ende, fortalecer los proyectos estratégicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales de la DGC (Programa Aliados INAI, Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal). Robustecer las herramientas tecnológicas para las distintas modalidades de capacitación para una mayor cobertura y optimizar recursos. Es importante incrementar el padrón de instructores al interior de la DGC y ampliar la oferta de capacitación especializada en materia de protección de datos personales.

Impulso del ejercicio del derechos de acceso a la información mediante el desarrollo archivístico y tecnológico.

En los últimos años se ha visto una evolución normativa tanto a nivel constitucional como de su legislación secundaria en materia de archivos. La entrada en vigor de la Ley General de Archivos, en junio de 2018, ha traído aparejada la necesidad de implementar métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo de los sujetos obligados, lo que servirá para sentar las bases para el desarrollo e implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en los tres órdenes de gobierno, siendo un precedente para la creación de políticas públicas que generen procesos de gestión documental eficientes para facilitar el acceso a la información.

En materia de archivos, es necesario crear políticas públicas para eficientar el acceso a la información a través de procesos de gestión documental, derivado de la inadecuada organización de los archivos que ocasiona un aprovechamiento limitado de los contenidos de información y, además, dificulta la atención de solicitudes de acceso a la información. Al no contar con políticas públicas en materia de gestión documental, se invisibilizaría el tema al interior del Instituto ya que la formación en materia de gestión documental es insuficiente y los sistemas de gestión documental se desarrollan parcialmente. Se ha destacado que la gestión documental y los archivos no se encuentran suficientemente posicionados como referente de la transparencia y los derechos que tutela el INAI.

Es indispensable continuar con las acciones para la organización y conservación de los archivos, con el apoyo de las tecnologías de la información, con la intención de garantizar los derechos que tutela el INAI; así como, una rendición de cuentas adecuada, mediante la difusión del marco normativo, la capacitación permanente y el acompañamiento a los sujetos obligados.

Difusión de la labor vinculada a los derechos que tutela el INAI

Desde el ejercicio fiscal 2016, las reducciones presupuestales en materia de comunicación afectaron el posicionamiento de la imagen institucional del INAI, sirvan de ejemplo los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana 2019, en la que la identificación del logotipo del Instituto disminuyó 11 puntos porcentuales y la identificación de las siglas se redujo 3, respecto a los resultados obtenidos en 2015. En ese sentido, la restricción presupuestaria implicó que las actividades de comunicación se redujeran al mínimo indispensable.

Con el fin de promover al INAI en medios y plataformas de comunicación que no representan erogación alguna, la estrategia de comunicación se instauró en el aprovechamiento de tiempos oficiales y la publicación orgánica de contenidos en redes sociales a través de las cuentas institucionales. Pese a lo anterior, la difusión de campañas institucionales y materiales de divulgación en los medios de comunicación electrónicos, digitales, impresos y complementarios, logró mantener entre las personas el conocimiento del INAI como la institución encargada de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, toda vez que es reconocido por más de la mitad de los mexicanos (56 % de conocimiento espontáneo), con una opinión positiva generalizada.

El entorno adverso de austeridad y de crisis sanitaria implicó un cambio obligado en el modelo de comunicación; dado que, además de promover los derechos e incidir en su ejercicio, es necesario transmitir a las personas la relevancia y utilidad del INAI en vida democrática, haciendo énfasis en las condiciones coyunturales que afronta la sociedad, aprovechando para ello todas las plataformas de comunicación disponibles.

Factores que influyen en este problema, en general, son:

- a) Las estrategias de comunicación implementadas son limitadas en recursos presupuestales, afectando el trabajo de posicionamiento de la identidad gráfica del INAI y la exposición del mensaje clave de las campañas institucionales entre las personas.
- b) Las fuentes de información al interior del INAI son complejas, toda vez que se utiliza un lenguaje muy técnico, dirigido a un segmento especializado, situación que afecta el posicionamiento del INAI como organismo garante de los derechos en los medios de comunicación.
- c) La saturación de contenidos en los canales de comunicación institucional genera desinterés por parte de las personas.

Implicaciones o consecuencias del problema son:

- a) Se registra poco interés y conocimiento a ejercer los derechos que tutela el INAI, por parte de las personas.
- b) El desconocimiento en el ejercicio de los derechos que tutela el INAI impacta de manera negativa en la credibilidad y certidumbre de su quehacer institucional.
- c) La ineficiencia institucional, por parte de los sujetos obligados, afecta el cumplimiento de los derechos que tutela el INAI y genera vacíos de información interpretados de manera negativa por las personas.

Derivado de lo anterior, las personas aun no identifican plenamente la utilidad del INAI, como un organismo constitucional autónomo que actúa como contrapeso, desde la transparencia, el control y la rendición de cuentas, al proceder del poder Ejecutivo. En ese sentido, las expresiones negativas sobre la creación, el uso de recursos y la operación institucional impactan en la imagen institucional.

Así, se propone la necesidad de diseñar una estrategia con tres aristas:

- I. Ejercer eficientemente los recursos presupuestales, en el ámbito de la promoción y difusión de las actividades del INAI, con el objeto de incrementar el impacto y el nivel de recordación en todos los segmentos de la sociedad.
- II. Conjuntar esfuerzos con instituciones educativas y medios de comunicación para promover información institucional entre las personas, a fin de lograr una participación más efectiva en la garantía de los derechos que tutela el INAI.
- III. Propiciar el periodismo de investigación, como una forma de impulsar el derecho ciudadano a saber, entre la sociedad mexicana

Ejercicio del derecho a la protección de datos personales

El derecho a la protección de datos personales en México se regula a partir de dos ordenamientos, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). La primera, aplicable a personas físicas y morales de carácter privado; y, la segunda, en los ámbitos federal, estatal y municipal, para las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos federales y partidos políticos.

Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

A una década de la implementación de la LFPDPPP, es indispensable fortalecer los mecanismos de comunicación y sensibilización de los sujetos regulados, a efecto de cumplir con las normas aplicables en la materia. Es relevante señalar que pese a los esfuerzos del Instituto por disminuir los riesgos sobre la exposición y mal uso de los datos personales, la cantidad de denuncias por ese hecho ha ido en aumento. Por ejemplo, mientras que en 2012 el número de infracciones por la vulneración del derecho en posesión de particulares fue de 2, hacia 2019 dichas infracciones se incrementaron a 784, lo que representa un incremento promedio anual de 295%.

En el mismo orden de ideas, el INAI tramita más solicitudes de protección de derechos y de procedimientos de imposición de sanciones, cuyo origen se encuentra en los procedimientos de protección de derechos y resoluciones de procedimientos de verificación que ordenaron el inicio del procedimiento sancionatorio.

Es importante mencionar que, si bien es cierto que las acciones de divulgación y promoción del derecho a la protección de datos personales por parte del INAI, impactó de manera indirecta en el incremento de las denuncias; también lo es que persiste el incumplimiento de la legislación por parte de los sujetos regulados y responsables del tratamiento de la información personal.

Como en otros casos, la emergencia sanitaria, que generó la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID 19) ha hecho que la sociedad evolucione de manera rápida hacia el uso de información en los entornos digitales, a partir de lo cual ha visibilizado la importancia de la protección de datos personales; sin embargo, también ha vuelto más técnicos y complejos los requerimientos asociados con la atención de los asuntos, lo que limita de manera importante la cobertura respecto de la demanda de la población usuaria de los servicios a cargo de la Dirección General de Normatividad y Consulta.

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

A partir de la publicación de la LGPDPPSO, el 26 de enero de 2017, el Instituto realiza esfuerzos para que su estructura organizacional tenga la capacidad de atender las atribuciones y obligaciones conferidas por la normativa, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; a partir de lo cual, fortalece a la Secretaría de Protección de Datos Personales; la Dirección General de Investigación y Verificación, cambia a Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado; y, se crea la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, a través del acuerdo ACT-EXT-PUB/06/12/2017.03, emitido por el Pleno del Instituto.

Esos cambios institucionales facilitaron el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales, así como la evaluación del grado de cumplimiento a estas disposiciones por parte de los sujetos obligados. A ese respecto, se ha avanzado en la integración de los instrumentos normativos y técnicos necesarios para el ejercicio de la atribución dispuesta en el artículo 89, fracciones I, II, VI, XIV, XXV y XXXVII, de la LGPDPPSO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han tramitado los procedimientos de investigación previa, ya sea por las denuncias recibidas y de oficio a través del monitoreo en redes que se realiza constantemente para verificar que no exista exposición de datos personales en página oficiales, o de las propias notificaciones en términos del artículo 40 de la LGPDPPSO.

Adicionalmente, los sujetos obligados deben realizar procedimientos de verificación. En dichos procedimientos se sustancian en su totalidad todos aquellos requerimientos necesarios para lograr conocer la existencia o no de violaciones en materia de protección de principios y deberes relativos a los datos personales, siempre en la búsqueda de una tutela efectiva al gobernado. Y, se realizan constantes orientaciones a los particulares cuando envían sus dudas y denuncias, a través de los canales tecnológicos que emplea la Dirección, asignados previamente por el Instituto.

Para el caso de las denuncias presentadas contra sujetos obligados, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. Denuncias que trascienden a Procedimiento de Investigación;
2. Procedimientos de investigación que culminaron en Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Verificación; y,
3. Número de orientaciones

En el caso de las denuncias recibidas en 2018, 2019, 2020 y 2021, éstas corresponden respectivamente a 103, 81, 92 y 47; de estas denuncias, aquellas que trascendieron en procedimientos de investigación para el año 2018 fueron 24, para el año 2019 fueron 50, para el año 2020 fueron 40 y para el 16 de junio de este año 2021 van 19. Así también, aquellos procedimientos de investigación que culminaron con acuerdos de inicio de Procedimiento de Verificación para el año 2018 fueron 8, para el año 2019 fueron 6, para el año 2020 fueron 13 y para el 16 de junio de este año 2021 van 11. Finalmente, el número de orientaciones realizadas año con año han ido aumentando, como lo muestra la siguiente información: para el año 2018 fueron 9, para el año 2019 fueron 25, para 2020 fueron 80 y para el 16 de junio de este año 2021 van 70, esto sin dejar de considerar que en el presente año han existido limitaciones generadas por el tema de contingencia sanitaria que se encuentra viviendo el país.

Respecto a la actividad de la Dirección de Evaluación del Sector Público, con la finalidad de contar con una línea de base para las evaluaciones a realizar, así como conocer el nivel de internalización y cumplimiento por parte de los sujetos obligados respecto a las disposiciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en la materia, se han aplicado tres encuestas diagnósticas en los años 2018, 2019 y 2020, dirigidas a los sujetos obligados en el Padrón vigente. Para el ejercicio 2020, ésta se aplicó en octubre. Las encuestas diagnósticas han permitido que el INAI, en su carácter de organismo garante del derecho a la protección de datos personales, se allegue de información relevante en la materia, misma que forma parte de los dos informes de resultados correspondientes; así como coadyuvar en el proceso de asimilación y observancia de normatividad por parte de los sujetos obligados. Todo ello, en el ánimo de conocer el desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo anterior, a fin de contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la evaluación del desempeño de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, es necesario continuar con el impulso de estrategias que permitan llevar a cabo dicha encomienda; lo anterior, a través de la aplicación de lo dispuesto en la reciente adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se incluye un Título relativo a la evaluación del desempeño en comento.

El tratamiento indebido de datos personales (almacenamiento, obtención, uso y divulgación); poco conocimiento del derecho a la protección de datos personales (responsables y titulares de la información); medidas insuficientes de seguridad para proteger datos personales; escasa difusión de instrumentos de protección de datos; rutinas institucionales que no generan acercamiento con la sociedad; bajo cumplimiento de los responsables en garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; y poca o nula especialización en la materia por parte de los relevos profesionales en la institución, frena dar continuidad a las acciones y proyectos del INAI.

La evaluación del desempeño de los sujetos obligados muestra ausencia de normatividad que la reglamente en el cumplimiento de la LGPDPPSO y demás disposiciones aplicables en la materia. En cuanto a procedimientos de investigación previa y de verificación, se requiere difundir la atribución del INAI para conocer de denuncias en materia de protección de datos personales, con el objetivo de garantizar la observancia de procedimientos más ágiles, con motivo de una mayor protección a los principios y deberes de tutela de datos personales que poseen los sujetos obligados.

En otros aspectos, existen afectaciones a otros derechos, el tratamiento indebido de datos personales; la dificultad para acreditar de manera fácil su identidad, cuando la residencia del titular se encuentra fuera de la Ciudad de México. Se da, también, un ejercicio limitado del derecho a la protección de datos personales y el incorrecto o poco apego de los responsables al marco normativo en la materia; la falta de socialización y estrategias asertivas, que provoca que la institución se encuentre limitada para atender eficientemente la demanda de servicios por parte de las personas.

En materia de evaluación, resulta indispensable contar con un marco normativo robusto para dar seguimiento al tratamiento que los sujetos obligados al derecho a la protección de datos personales están haciendo, y el consecuente apego a la Ley para crear certezas en cuanto al goce y disfrute del derecho en las personas, y tener oportunidad de crear estadística y sugerir mejoras.

Sobre la investigación y verificación del sector público, las implicaciones refieren a que los temas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados deben ser difundidos, con la finalidad de que los titulares de datos personales tengan pleno conocimiento de las herramientas legales que tienen a su alcance, a través del Instituto, para proteger su información personal.

Al referir a los sujetos regulados, una problemática que impacta en la efectividad del ejercicio del derecho a la protección de los datos personales es determinar el número real de sujetos regulados que realizan tratamiento de información de datos personales. Los titulares de los datos no pueden, en muchas ocasiones, acreditar con facilidad su identidad que es un presupuesto de procedencia de la solicitud de protección de derechos. Como consecuencia del poco conocimiento en la materia por parte de los titulares y los responsables, hay un tratamiento y uso indebido de datos personales que deriva en una falta de seguridad y de certeza jurídica, debido a que no se apegan apropiadamente al marco normativo. La falta de conocimiento de los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados, así como de procedimientos internos respecto de cada uno de estos sujetos, para capacitar a su personal a cargo de las áreas que resguardan o utilizan datos de los usuarios de dichos sujetos obligados, así como la falta de difusión de las herramientas de comunicación del Instituto, dificultan la tutela de la que el organismo es garante.

La emergencia sanitaria, originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), ha puesto a prueba la eficacia y eficiencia en la promoción y aplicación de derechos de acceso a la información, transparencia y protección de datos; por ello, resulta necesario impulsar modificaciones a la LFPDPPP, incorporando un capítulo sobre la protección de derechos en la era digital; e impulsar en las resoluciones de las áreas un lenguaje ciudadano; así como fortalecer campañas de sensibilización para que los sujetos regulados cumplan con la normatividad.

También, mejorar e innovar los programas de apoyo y acompañamiento a responsables en materia de protección de datos personales, a fin de facilitar el ejercicio del derecho pleno a la protección de datos personales mediante la atención oportuna a consultas especializadas, cuyo grado de complejidad va en aumento; se considera oportuno robustecer la emisión de dictámenes a evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, para lo cual, se encuentra en desarrollo una herramienta que permitirá sistematizar las consultas y las evaluaciones de impacto en la materia que son presentadas ante el Instituto y con ello dar atención a un mayor volumen ante un posible incremento de solicitudes. Así también, fortalecer el derecho a la protección de datos personales desde el ámbito normativo, para contar con una legislación apuntalada que cumpla con los estándares internacionales de vanguardia en materia de protección de datos personales.

En la Dirección de Evaluación del Sector Público, si bien se fijan las bases normativas y técnicas para la aprobación de los instrumentos necesarios para evaluar el desempeño de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales, es necesario culminar dicho proceso mediante la aprobación de estos instrumentos por parte del Pleno; y, una vez que éstos se encuentren en vigor, el reto será su aplicación efectiva, considerando que son más de 700 sujetos obligados a evaluar y sólo se cuenta con 5 personas servidoras públicas para realizar esa tarea.

Por cuanto a la Dirección de Investigación y Verificación del Sector Público se debe reforzar la sustanciación de los procedimientos para contar con recursos materiales y humanos con perfil de técnicos en investigación forense digital. Para ello, es importante afrontar algunos retos como, la alta rotación de personal, capacitar

continuamente a las personas servidoras públicas que conforman la unidad administrativa, y abrir plazas que cubran dicho perfil.

Ejercicio de protección de datos personales desde los titulares

En este ámbito se ha avanzado en la socialización de la cultura de la protección de datos personales en la sociedad, logrando un acercamiento hacia los titulares y la difusión de la importancia de la identificación de los datos personales y su protección. Sin embargo, es necesario generar mayores herramientas para ello.

Las leyes que regulan la protección de datos personales en México, desafortunadamente, aun no se aplican de manera efectiva, por lo que se han implementado acciones de promoción del derecho fundamental de la protección de datos personales, considerando los distintos sectores de la población, a través del desarrollo de materiales como son infografías, guías, recomendaciones y herramientas para impulsar el conocimiento y ejercicio de este derecho humano entre los titulares, responsables y encargados.

En este tenor de ideas, debemos señalar que anteriormente las unidades administrativas brindaban un acompañamiento escaso a los responsables del tratamiento y a los titulares de los datos personales, a efecto de aplicar las leyes que regulan la protección de datos personales de manera efectiva. Con la finalidad de contribuir al Objetivo Estratégico 2, la Dirección de Facilitación del Sector Público, adscrita a la Dirección General de Prevención y Autorregulación, ha elaborado y puesto a disposición de los titulares de los datos personales y de los responsables de su tratamiento, en el portal institucional, diversos materiales y herramientas que ayudan a contar con mejor conocimiento de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, así como facilitar su comprensión, permitiendo con ello un mayor avance en la materia.

Se considera importante incrementar la orientación del trabajo para el cumplimiento del Objetivo Estratégico mencionado, toda vez que no ha aumentado el número de organizaciones interesadas en materia de autorregulación, que existe una disminución de las solicitudes de medidas compensatorias del sector privado, y que la figura jurídica de auditorías voluntarias en materia de protección de datos personales requiere ser robustecida en la concientización hacia los responsables para que acudan ante el Instituto para ser auditados, en el entendido de que se trata de una herramienta que coadyuva al cumplimiento de la norma.

Afectan a este esfuerzo los altos costos para el ejercicio del derecho, el desconocimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales, el movimiento recurrente de personal en las instituciones públicas, y la falta de presupuesto asignado en los temas de protección de datos personales. Además, el ejercicio limitado del derecho a la protección de datos personales, la desconfianza en los responsables de datos personales, la desconfianza en las instituciones públicas y el tratamiento indebido de datos personales.

Todo ello, se refleja en la ausencia de solicitudes de apoyo o de revisiones no vinculantes en colaboración o acompañamiento de la debida implementación de los deberes y obligaciones de las leyes de protección de datos; la vulneración del derecho humano de protección de datos personales; el desinterés por parte de los titulares para ejercer el derecho a la protección de sus datos personales y posibles pérdidas económicas y reputacionales para los responsables del tratamiento de datos personales; cómo los responsables del tratamiento y titulares de los datos aún no logran identificar de manera adecuada las bases mínimas y condiciones homogéneas que rigen el tratamiento de los datos personales, así como, el ejercicio de los

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y, la falta de compromiso por parte de los responsables en el tratamiento de los datos personales.

Por lo anterior y, a partir de las diferentes acciones que se han realizado, se hace necesario efectuar cambios respecto al enfoque de difusión de protección de datos y cumplimiento a las leyes dependiendo de los sectores que se pretenden abarcar; para facilitar la operación de las auditorías voluntarias se considera viable realizar diagnósticos en materia de protección de datos personales a fin de identificar probables incumplimientos de la Ley General, así como establecer la modalidad de auditorías virtuales; y, la forma en la que se dan a conocer a los responsables del tratamiento y a los titulares de los datos personales los distintos materiales y herramientas que las unidades administrativas elaboran y ponen a su disposición. Se debe, por ende, tener mayor y mejor interacción con ellos; lo anterior, con la finalidad de brindarles un acompañamiento y asesoría que les ayude a contar con un adecuado y mejor conocimiento de lo establecido en los preceptos legales aplicables. Y, finalmente, incorporar el uso de la firma electrónica del INAI a los procedimientos que se realizan con la firma electrónica avanzada que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No son menores los retos que en esta materia se enfrentan, como el avance tecnológico y su proliferación en cualquier sector de la población; mejorar el acompañamiento y acercamiento con los responsables del tratamiento y titulares de los datos personales mediante nuevas formas de interacción que resulten más interesantes; consolidar la difusión y operación de la firma electrónica del Instituto para promover los mecanismos con los que cuenta el INAI para la protección de datos personales; e incrementar la cobertura entre la población de las acciones implementadas para promover el derecho a la protección de los datos personales.

Sistema Nacional de Transparencia

Antecedentes y Contexto

El Sistema Nacional de Transparencia (SNT), cuyo nacimiento formal se da a partir de la reforma constitucional de 2014¹¹ y la reforma legal de 2015¹², tiene como propósito fundamental establecer una renovada y fortalecida relación entre la Federación y las Entidades Federativas, entre las instituciones vinculadas con la promoción y garantía del derecho de acceso a la información (DAI) y el derecho de protección de datos personales (DPDP), y contribuir al régimen de transparencia y rendición de cuentas del Estado mexicano. El SNT es expresión de un federalismo cooperativo que busca dar coherencia institucional y normativa en materia de transparencia y de protección de datos personales en todo el país, evitar asimetrías y poner en sintonía a todas las instituciones, Organismos garantes y sujetos obligados del orden Federal y Local, a fin de asegurar, respetar y garantizar estos derechos fundamentales sin importar el orden de gobierno, y evitar la inequidad y la desigualdad al momento de su ejercicio. Se trata de asegurar una política del Estado mexicano, para la salvaguarda de estas garantías.

El Sistema, en su expresión de coordinación y colaboración institucional entre la Federación y las Entidades Federativas, que conforma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los 32 Organismos garantes de las Entidades Federativas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene como tarea esencial dirigir esfuerzos hacia el diseño de estrategias y acciones conjuntas de

¹¹ Para mayor información, consultar: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014

¹² Para mayor información, consultar: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015

vinculación, promoción, capacitación, cultura de la transparencia, la generación de estudios y encuestas en las materias de su competencia y una serie de actividades que dan cuenta del federalismo cooperativo que entre Federación y Entidades Federativas mantienen a través del diálogo y la colaboración sostenida, poniendo sus respectivas competencias y capacidades institucionales para la realización de determinados proyectos en común, en el entendido de que la facultad concurrente que tienen el INAI y los Organismos garantes locales se traduzca en un bloque eficiente de garantía de los derechos que tutelan, favoreciendo con ello soluciones integrales; evitando acciones aisladas, dispersas, desarticuladas, y articular esfuerzos conjuntos en materia de promoción, capacitación, profesionalización, difusión, entre otros, en materia de competencia del SNT. Todo ello en beneficio de la sociedad.

La conformación y organización del SNT busca imprimir representatividad y pluralidad en la toma de decisiones democráticas de sus integrantes en relación con las funciones que les compete, como parte del federalismo cooperativo y colaborativo que incluso los distingue de otros Sistemas.

El SNT es encabezado, coordinado y presidido por el INAI, siendo su Consejo Nacional, el máximo órgano rector de coordinación y deliberación del SNT su Consejo Nacional, integrado por los 36 organismos o instituciones que lo conforman, el cual se instaló el 23 de junio de 2015¹³. En un siguiente nivel, sus integrantes participan en distintos espacios deliberativos de coordinación, colaboración, análisis, diálogo, discusión y propuesta, como instancias especializadas o regionalizadas conformadas por 11 Comisiones temáticas, 4 Regiones, así como por una Coordinación de los Organismos garantes de las Entidades Federativas, electas, todas, por los Organismos de las 32 Entidades Federativas. Estas instancias, en cuanto a las Secretarías, se renuevan cada año, lo que permite revitalizarlas de manera periódica.

En esta estructura y organización, su presidencia es apoyada por una Secretaría Ejecutiva, cuya titularidad es designada por el pleno del INAI, y cuya figura es una pieza esencial para el apoyo técnico y soporte logístico en el desarrollo de: sesiones, reuniones, recopilación e integración de la memoria institucional de quienes integran el SNT y sus diversas instancias, así como del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y actividades programadas por el Consejo y demás instancias; realizar las acciones necesarias para la publicación y conocimiento de los acuerdos y actividades del SNT; elaborar el informe de actividades del Consejo Nacional y de las acciones conjuntas de sus integrantes; difundir y socializar los eventos de los Organismos garantes del país; participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de sus programas nacionales; además, de ser el conducto para transmitir información útil sobre asuntos y temas expuestos en el seno del Sistema, del INAI y de los Organismos garantes locales. Contribuyendo así, a su funcionamiento, operación formal y funcional, a través de sus atribuciones: normativas, de promoción, difusión, de capacitación y profesionalización, de planeación e instrumentales entre otras.

De conformidad con el artículo 28 de la LGTAIP, el SNT en su atribución de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar criterios y lineamientos, fijó un conjunto de obligaciones legales sobre los procedimientos de acceso a la información pública y sobre las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados, para lo cual se han emitido directrices, formatos y capacitaciones para asegurar su cumplimiento (Métrica de Gobierno Abierto 2019¹⁴).

¹³ Para mayor información, consultar: <http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Acta%20de%20Instalacion%20SNT.pdf> y <http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Declaratoria%20del%20Consejo%20del%20SNT.pdf>

¹⁴ Para mayor información, consultar página 5:

A partir de 2015, con la aplicación del nuevo marco normativo, la operación del Sistema Nacional de Transparencia¹⁵, las armonizaciones legislativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹⁶ (4 mayo 2015 – 4 de mayo de 2016); Protección de Datos Personales¹⁷ (27 enero 2017 - 26 de julio de 2017); Archivos¹⁸ (15 junio 2018 - 15 junio 2020), así como la implementación de programas¹⁹ y políticas de apertura gubernamental y el funcionamiento cotidiano de algunos de los instrumentos asociados al sistema (como la Plataforma Nacional de Transparencia²⁰) se ha modificado la forma en que las personas pueden conocer o incidir en lo que hacen sus gobiernos. De acuerdo con lo reportado en la Métrica de Gobierno Abierto 2019, en este periodo ha habido un cambio positivo en la capacidad de las personas para conocer las acciones de sus gobiernos y, aunque en menor medida, para incidir en ellas. Lo anterior, dado que el valor del Índice de Gobierno Abierto en 2017²¹ fue de 0.39, y en 2019²² aumentó 13 puntos, para ubicarse en 0.52.

Análisis de la situación actual

El derecho de acceso a la información, y por supuesto el derecho de protección de datos personales, como todo derecho deben ser garantizados en los mismos términos en todo el territorio nacional y para todas las personas. Previo a la reforma constitucional de 2014, diversas mediciones habían identificado una enorme heterogeneidad en el ejercicio del derecho, por las variaciones en las leyes estatales y las capacidades diferenciadas entre Organismos garantes y sujetos obligados. El nuevo diseño institucional, a partir de la Ley General y del Sistema Nacional de Transparencia, aspiraba a revertir esas diferencias²³.

A pesar del aumento del porcentaje que se ha tenido en cuatro años, respecto a la población que manifestó conocer la existencia de una institución que garantiza el DAI (de 50.6% en 2015 a 54.8% en 2019); así como, la disminución del porcentaje de quienes conocen o han escuchado de la existencia de una Ley encargada de garantizar la PDP (de 55.8% en 2015 a 55.1% en 2019), se observa que los esfuerzos, aunque progresivos, siguen siendo insuficientes; situación similar acontece con el 46.2% de la población que conoce al INAI contra el 1.5% que respondió conocer los Organismos garantes de las Entidades Federativas. Con estos datos, y dado que existe -como ya se dijo- una facultad concurrente entre el Organismo garante de la Federación y los de las Entidades Federativas, que a su vez se traduce en una competencia compartida, se observa la necesidad de continuar impulsando políticas y acciones colaborativas para ampliar la socialización y el conocimiento de los derechos tutelados. Todo lo anterior, según la ENAID 2019²⁴.

<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>

¹⁵ Para mayor información, consultar: <http://www.snt.org.mx/index.php/consejo-nacional/acuerdos>

¹⁶ Para mayor información, consultar páginas 159 a 166: <http://inicio.inai.org.mx/Informes%202015/Informe%20de%20labores%202015.pdf>; páginas 185 a 190: <http://inicio.inai.org.mx/Informes%202016/Informe%20de%20labores%202016.pdf>

¹⁷ Para mayor información, consultar páginas 183 a 187: <http://inicio.inai.org.mx/Informes%202017/Informe%20labores%202017.pdf>; página 277: <http://inicio.inai.org.mx/Informes%202018/Informedelabores2018.pdf>

¹⁸ Para mayor información, consultar páginas 277 a 278: <http://inicio.inai.org.mx/Informes%202018/Informedelabores2018.pdf>; páginas 228 a 232: http://inicio.inai.org.mx/Informes%202019/Informe_2019.pdf

¹⁹ Para mayor información, consultar: <http://www.snt.org.mx/index.php/informacioninteres/programasnacionales>

²⁰ Para mayor información, consultar: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

²¹ Para mayor información consultar página 26:

<http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2017/03/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>

²² Para mayor información, consultar página 61:

<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>

²³ Métrica de Gobierno Abierto 2019, página 65

<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>

²⁴ Para mayor información, consultar páginas 23 y 79:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf

Por su parte, la Evaluación Nacional de los Organismos garantes del Derecho a la Información (ENOGDAI) 2018²⁵ refiere, entre otros resultados, que con relación a la atribución contenida dentro de la LGTAIP, art. 42, fracción XVI, relacionada con “*Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información*”, el 57.58% de los organismos de las Entidades Federativas ha ejercido dicha atribución, mientras que el 18.18% no la ha ejercido. Es así que el INAI, con la finalidad de seguir avivando la promoción de la transparencia, acceso a la información, Estado abierto, rendición de cuentas, protección de datos, archivos, y temas de su competencia, ha venido implementando estudios, investigaciones, análisis o diagnósticos del ámbito local, buscando servir como insumos de orientación a los principales actores involucrados como personas servidoras públicas, académicos, estudiantes que se enfrentan a la tarea de diseñar, elaborar y redactar un trabajo académico o ser referente de buenas prácticas.

Al referirnos a la atribución conferida en la LGTAIP, en su art. 54, fracción VI, relacionada con “*Promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información*”, según datos de la ENOGDAI 2018²⁶ el 63.64% de los Organismos garantes del país han ejercido dicha atribución, contrastando con el 12.12% que refirieron no haberla ejercido. Lo anterior permite observar la necesidad de continuar impulsando actividades conjuntas para el cumplimiento de dichas atribuciones no realizadas derivado, en ocasiones, por la insuficiencia de capacidades institucionales que tienen diversos Organismos garantes del país.

Otra área de oportunidad está en reforzar los espacios de coordinación que actualmente se tienen, mediante la realización de acciones de vinculación entre los Sistemas Nacionales del Estado mexicano, convocados a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. La consolidación de los sistemas nacionales plantea la necesidad de introducir agendas conjuntas, que permitan vincular a través de la transparencia como un componente fundamental, las políticas de anticorrupción, fiscalización y archivos.

Con respecto a la percepción sobre el conocimiento del DAI y la PDP, la ENAID 2019 refiere que, para el primer caso a nivel nacional solo el 3.6% de la población ha realizado alguna vez una solicitud de información, porcentaje superior al reportado por las Regiones Centro (3.4%) y Norte (2.9%), pero inferior a lo reportado por las Regiones Sureste (4.8%) y la Centro Occidente (4.3%). Para el caso de la PDP, a nivel nacional el 65.8% de la población que conoce o ha escuchado de una Ley en la materia, pero no recuerda su nombre, cifra superior a lo reportado por la Región Centro (56.0%), pero inferior a las Regiones Norte (75.6%), Centro Occidente (73.3%) y Sureste (69.4%)²⁷. En el mismo sentido, las características de la información recibida a partir de solicitudes de información a instituciones de gobierno (*útil, confiable, vigente o actual, no contradictoria con otra información, completa, clara y entendible, entregada a tiempo y de fácil acceso*), presentaron una disminución de lo reportado en la ENAID 2015 a 2019. Por ejemplo, los atributos *útil, confiable* y *vigente* disminuyeron en 0.2%, 5.8% y 8.2%, respectivamente. Al referirnos a las consultas realizadas en páginas de Internet (obligaciones de transparencia), solo el 50% de la población estuvo algo satisfecha con la información obtenida; esto es, solo una de cada dos personas (ENAID 2019²⁸). De lo señalado anteriormente, conforme al ENAID 2019, se reflejan asimetrías regionales en el conocimiento de estos derechos, así como entre las Entidades Federativas y la Federación, lo cual nos permite identificar la necesidad de seguir impulsando estrategias,

²⁵ Para mayor información, consultar <https://enogdai.org/#!/resultados-generales?evaluacion=2018&ogdai=inai&resultado=14>

²⁶ Para mayor información, consultar <https://enogdai.org/#!/resultados-generales?evaluacion=2018&ogdai=inai&resultado=14>

²⁷ Para mayor información, consultar páginas 53 y 81:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf

²⁸ Para mayor información, consultar páginas 61 y 51:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf

acciones y generación de políticas públicas conjuntas entre el INAI y los Organismos Locales como integrantes del SNT para fortalecer la promoción, difusión y la capacitación, profesionalización y formación de las personas servidoras públicas de los Organismos garantes y de los sujetos obligados del país.

La capacitación, profesionalización y formación son el camino para que los Organismos garantes del país cumplan con su papel de ser órganos especializados e imparciales, además para cumplir con los principios de eficacia y profesionalismo previstos en la LGTAIP. Mediante la capacitación se prepara la obtención de conocimientos, y la profesionalización sirve para el desarrollo de habilidades, aptitudes y competencias; ambas dirigidas a la persona servidora pública y el mejor desempeño de sus funciones. Por ello, la propia LGTAIP ha previsto que el SNT promueva programas de profesionalización, actualización y capacitación entre las personas servidoras públicas y los sujetos obligados.²⁹

Resulta importante que, desde el SNT, se continúe trabajando en la implementación de una estrategia de capacitación y profesionalización con alcance nacional (fortalecimiento de la Red Nacional y programa nacional). Esta acción de política pública coordinada, orientada hacia el estándar de competencia y la certificación, busca la formación de capital humano y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, a través de la creación de una red nacional de facilitadores entre los Organismos garantes del país, como estrategia multiplicadora de la capacitación y profesionalización de su personal para que, a su vez, sea dirigido hacia sus sujetos obligados.

Ante la contingencia sanitaria vinculada a la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), vigente desde el mes de marzo de 2020, para el cumplimiento de esta tarea, un tema fundamental ha sido y será el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas (TIC), buscando mejorar las acciones de capacitación en línea a través de conexión remota en tiempo real, lo que permite mejorar la coordinación, el ahorro de tiempo y de recursos públicos, así como extender la cartera de temas; por lo que se ha priorizado la incorporación de la perspectiva de género como uno de los tópicos prioritarios.

Al cierre del 2018, se tenía un registro de 2 mil 545 personas servidoras públicas laborando en el INAI y en los Organismos garantes, 722 para el primer caso y un promedio de 50 funcionarios para cada Organismo garante Local. Adicionalmente, durante 2018 el INAI ejerció un presupuesto total de \$1 mil 041 millones 623 mil 751 pesos, mientras que el presupuesto ejercido por los Organismos garantes de las Entidades Federativas fue de \$1 mil 040 millones 397 mil 828 pesos (CNTAIP, 2019³⁰). Tomando en consideración las capacidades institucionales limitadas de los Organismos garantes Locales, así como la heterogeneidad de las demandas de los servicios de los mismos, resulta necesario el impulso de políticas conjuntas y de acciones específicas colaborativas de promoción entre los integrantes del SNT, particularmente entre el INAI, los OG y, en su caso, con la coadyuvancia de las instancias, con el fin de que se involucren con decisión y participen de manera activa; es decir, que se apoderen de ellas y las hagan suyas, para obtener un mayor alcance en el impacto de los objetivos que se persiguen.

Por otra parte, la promoción del DAI y del DPDP se constituye en una pieza clave para que la población conozca y comprenda el ejercicio y defensa de estos derechos; así como para tomar conciencia de su valor y utilidad en la vida personal y social. El respeto a los derechos humanos impone a las autoridades, en el ámbito de su competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de todas las personas. Por ello, resulta importante plantear una estrategia coordinada de alcance nacional

²⁹ Artículo 31, fracción X de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

³⁰ Para mayor información, consultar páginas 10 y 13:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cntaipdpf/2019/doc/cntaipdpf_2019_resultados.pdf

en materia de promoción, que permita desarrollar acciones colaborativas entre el INAI y los Organismos garantes Locales a través de la organización de eventos, congresos y convenciones, así como de concursos que, entre otras actividades sustantivas, fomenten la promoción de los derechos que tutelan, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

También, es importante impulsar los esfuerzos al interior del INAI para fortalecer la comunicación y la coordinación entre sus áreas, que se traduzcan en promover políticas y acciones de promoción, difusión y capacitación dirigidas a las Entidades Federativas, así como llevar la tarea de revisión y actualización de la normatividad emitida por el SNT, con la concurrencia de los Organismos garantes Locales, buscando generar más y mejores resultados en las actividades desarrolladas.

Dado que bajo la reforma constitucional en materia de transparencia, publicada en febrero de 2014, ya concluyó el proceso de armonización legislativa respecto de la triada de leyes generales (transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y archivos), el reto del INAI ahora es garantizar la observancia de las bases, principios y procedimientos constitucionales establecidos en las mismas, a efecto de resguardar el “*principio de uniformidad legislativa*” de leyes federales como locales, mandatado por la Constitución General; para, ante eventuales retrocesos, promover las acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter local que vulneren los derechos tutelados. Es decir, que no haya repliegues en la armonización ya concretada, y para lo cual se realiza una tarea diaria, permanente, de seguimiento legislativo a través del monitoreo, en el que se detectan aquellas alertas legislativas o temas de interés del ámbito local. De octubre 2019 a septiembre 2020, se identificaron 118 reformas, presentadas en 29 Entidades Federativas, en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Por otro lado, 23 iniciativas de reforma que fueron publicadas en medios oficiales de 18 Entidades Federativas. Durante 2018, se presentaron 33 mil recursos de revisión ante los OGL, lo que constituye un insumo para realizar su monitoreo y, en su caso, proponer al Pleno del INAI el ejercicio de la facultad de atracción (CNTAIP, 2019).

En términos de la LGTAIP, en su artículo. 31, el SNT tiene la atribución, entre otras, de establecer lineamientos e instrumentos normativos tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley; para tal efecto, el Consejo Nacional del SNT ha emitido 12 ordenamientos (8 en materia de acceso y 4 en datos), mismos que deben mantener congruencia con la normatividad de la cual se deriva y vigencia en su aplicación. En tal virtud, se torna necesario que la SESNT realice un ejercicio de revisión y proponga a las instancias del SNT correspondientes actualizaciones a los mismos, en coordinación con las áreas técnicas del INAI. Adicionalmente, resulta importante que este trabajo derive, por un lado, en acciones de compilación para su difusión y promoción y, por otro, en diseñar esquemas de capacitación específica en las materias relativas, dirigida a las personas servidoras públicas de los Organismos garantes y sus sujetos obligados.

Los Programas Nacionales son los principales instrumentos de política pública del SNT, a través de los cuales se establecen prioridades, objetivos comunes y estrategias para coordinar las acciones de sus integrantes en las materias de su competencia. A partir de 2018, la SESNT ha realizado diversas acciones para el acompañamiento y seguimiento de su implementación; así como su evaluación. El 2021 es el último año de su ejecución, por lo que en ese mismo año se inician los trabajos para el desarrollo de los Programas Nacionales siguientes, dotando su elaboración de estabilidad, imparcialidad y suficiencia técnica a través de la participación de una institución académica, tomando en consideración los principales resultados y hallazgos de las evaluaciones realizadas a los mismos.

Este proceso deberá contar con el involucramiento y participación activa de los integrantes y las instancias del SNT, de la sociedad en su conjunto y de expertos en dichas materias, en sus diversas etapas (foro de arranque, generación de diagnósticos, y elaboración y aprobación de los mismos).

No hay duda que, para impulsar acciones y políticas públicas conjuntas entre los integrantes del SNT, resulta necesario contar con información diagnóstica y estadística, que constituya un insumo básico para la toma de decisiones por parte de los Organismos garantes del país; por ello, es ineludible impulsar la construcción de herramientas o instrumentos propios del SNT, como es el caso de la ENAID, el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID), y la Métrica de Gobierno Abierto.

Evolución de la problemática de la Secretaría Ejecutiva del SNT

Si bien en 2017 las problemáticas identificadas por las Unidades Administrativas de la SESNT eran “Esfuerzos atomizados (dispersos) de vinculación y promoción del INAI con autoridades de las Entidades Federativas”; así como, que “Los miembros del SNT desarrollan acciones fragmentadas y desvinculadas sobre las políticas, normas y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el país”, cuyos efectos se resumieron en el “Ejercicio y protección desigual de los derechos de acceso a la información y protección de datos en las Entidades Federativas”; considerando que “El Estado mexicano presenta carencias en la atención homogénea a la ciudadanía de sus derechos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales”, respectivamente. Ahora, para 2021 la problemática identificada es la “Heterogeneidad en la aplicación y ejecución del marco normativo, de las políticas públicas conjuntas y de las acciones de promoción y capacitación coordinadas; así como la insuficiente promoción y difusión, para garantizar los derechos fundamentales que se tutelan”, cuyo efecto principal es el “Ejercicio y protección deficiente de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales”. Lo anterior, considerando que aun cuando se atendieron los procesos de armonización de los marcos normativos (DAI, PDP y Archivos), se pusieron en marcha políticas de vinculación con fines de capacitación y de promoción, se cuenta con un marco normativo común emitido por el SNT y se implementan políticas públicas en dichas materias, perviven ahora, entre otros problemas, la posibilidad de eventuales reformas al marco normativo; la heterogeneidad en las demandas de servicios de las Entidades Federativas; así como la apropiación, aún deficiente, por parte de algunas instituciones integrantes del SNT, de políticas y acciones (promoción, difusión, capacitación) conjuntas e instrumentos normativos.

Mejora de soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia

La Dirección General de Tecnologías de la Información enfrenta actualmente una gran demanda de servicios de TICs derivada de las soluciones tecnológicas proporcionadas durante los pasados años a las áreas del Instituto, a sujetos obligados en el sector público y privado, así como a Organismos garantes y a la población en general. También, requiere atender la demanda generada por el crecimiento en número de áreas y de personal del Instituto, sin que el personal de esta Dirección General de apoyo transversal haya crecido en la misma proporción, dificultando la entrega de servicios con la oportunidad y calidad esperada. Adicionalmente, se debe contemplar que desde el año 2019 se han venido realizado ajustes presupuestales que impactan la disponibilidad de soluciones de TIC para los diferentes usuarios del INAI.

Factores que convergen en el diagnóstico

El crecimiento de la demanda de servicios a la DGTI obedece a la entrada en vigor de la totalidad de las normativas que regulan al Instituto; así como la necesidad constante y creciente de mejoras y nuevos repositorios para la PNT, nuevas demandas por parte del SNT, derivadas del crecimiento de eventos y otros esfuerzos para garantizar y promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, la transparencia y el gobierno abierto; además de nuevos compromisos del Instituto como la necesidad de implementar los datos abiertos para la información que proporciona el INAI a la sociedad. A lo anterior, sin duda, se suma la atención y nuevas necesidades informáticas derivadas del “home office” al que la contingencia ocasionada por la pandemia del virus SARS-COV-02 (Covid 19), y las disposiciones de protección sanitaria aplicadas en el Instituto, para garantizar la seguridad física de las personas que colaboran en la Institución.

Implicaciones que tiene el problema para los actores que son afectados.

Dentro de las implicaciones, las más destacadas refieren a la generación probable de incumplimientos de los Objetivos Estratégicos y, con ello, de la Misión y Visión del Instituto, toda vez que las diferentes Unidades Administrativas dependen de la aplicación que mantiene, provee y desarrolla la DGTI, poniéndose en riesgo el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que mandata la ley, así como la protección de los datos personales que protege y debe garantizar el Instituto.

Aunado a lo anterior, se pone en entredicho la calidad de los servicios que presta la DG, lo cual se traduce en la insatisfacción de los usuarios de las TIC, derivada de tiempos de respuesta más prolongados y cuellos de botella que se pueden ocasionar al no poder atender toda la demanda.

El reto de la DGTI es seguir brindando servicios de calidad, en el tiempo y la forma que demanda el Instituto y aquellos que requiere el SNT, contando con una cantidad limitada de recursos humanos en la DGTI y optimizando al máximo los recursos presupuestarios y de infraestructura que se poseen.

Asuntos Jurídicos

De conformidad con el artículo 32 del Estatuto Orgánico del INAI, la representación legal del Instituto en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos, ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, en los procesos de toda índole, y cuando requiera su intervención y para absolver posiciones, corresponde a la DGAJ; entre sus responsabilidades se encuentra el rendir los informes que en materia de amparo deban presentarse, interponer los escritos de demanda o contestación en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en que sea parte el Instituto, así como atender los acuerdos que le sean instruidos por el Pleno y la persona Comisionada Titular de la Presidencia del INAI que recaigan en el ámbito de su competencia, asesorar jurídicamente a las unidades administrativas del Instituto, cuando éstas lo soliciten y encabezar la Unidad de Transparencia del Instituto.

Dentro de los retos que la Dirección General responsable de los asuntos jurídicos habrá de afrontar en el cumplimiento de sus funciones, destaca la adaptación respecto de las nuevas modalidades de litigio y actuación jurídica tras la pandemia, que obligan a optimizar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, fortalecer los controles en relación con el trabajo a distancia y presentar promociones y dar seguimiento a más de 600 asuntos contenciosos en trámite, de manera presencial, virtual o multimodal.

En este escenario, la interacción con las demás Unidades Administrativas del INAI resulta fundamental para poder prevenir, detectar y corregir, en su caso, aquellos riesgos que inciden en el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas de la Institución, con base en las resoluciones, criterios y tesis jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo con lo anterior, el INAI enfrenta actualmente un proceso de transición en materia de impugnación de sus resoluciones en el ámbito de la protección de datos personales en posesión de particulares, toda vez que mediante la jurisprudencia 2a./J. 31/2020 (10a.), la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el juicio contencioso administrativo o de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en términos del artículo 56 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, es improcedente.

Elo debido a que la reforma constitucional de 7 de febrero de 2014 dotó al INAI de autonomía y le otorgó competencia para conocer de la materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, por lo que el INAI no puede ser parte demandada ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dado que la competencia constitucional de éste está limitada a las controversias entre los particulares con la administración pública federal, de la que este Instituto dejó de ser parte integrante; lo que permite concluir, pese a los problemas de interpretación y la imposibilidad de que el INAI dejar de aplicar las normas vigentes, que el referido artículo 56 habría sido derogado tácitamente y que a partir de ello, los particulares sólo pueden combatir e impugnar dichas resoluciones a través del juicio de amparo.

No debe perderse de vista que el INAI tiene competencia para conocer en relación al ejercicio de derechos humanos desde sus competencias y contribuir a la homogeneización de las normas vigentes y su interpretación; por lo que el poder identificar y fundamentar con claridad los medios de impugnación que proceden en contra de sus actos, es una acción que contribuye a dar certeza jurídica a todas las personas respecto de la defensa de sus intereses, en aquellos casos en que no concuerden con las determinaciones del INAI.

Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tiene a su cargo la Unidad de Transparencia del INAI, encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de información, así como de recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de la Ley General vigente, así como la correspondiente de la Ley Federal y de las entidades federativas y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable del artículo 45 de la Ley General.

Cabe mencionar que, si bien en los últimos años el INAI ha incrementado los cursos de capacitación en línea en diversos temas, la Unidad de Transparencia seguirá impulsando y buscando mejores prácticas en la capacitación en el Instituto en el ámbito de las Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia del Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

En ese sentido, el INAI debe avanzar a su vez en la integración de precedentes, que le ayuden a fortalecer la observancia y defensa de los principios de certeza, legalidad, seguridad jurídica e independencia, así como en la instrumentación de estrategias y acciones específicas que no solo reflejen una mejora institucional en sus gestiones, sino que, a futuro, consoliden el ejercicio de los derechos humanos, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en el INAI.

Modelo organizacional

Planeación y desempeño institucional

Los procesos de planeación estratégica del INAI incorporan la experiencia y herramientas de los instrumentos de planeación democrática que establece el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; aquellas que refleja la programación y presupuestación del gasto público, referida en el artículo 134 de nuestra Carta Magna; y las normativas secundarias que establecen la alineación en materia de planeación, programación, presupuestación, monitoreo, seguimiento, evaluación del desempeño, mejora de la calidad del gasto, rendición de cuentas, creación de capacidades para una Gestión para Resultados (GpR) y la indispensable Evaluación del Desempeño, como garantía de una ejercicio del gasto público y su administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos que la Institución se ha planteado.

La planeación estratégica del INAI cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional (SEDI), que es una herramienta diseñada para mejorar la alineación a resultados de todo el ciclo de gestión del órgano autónomo. El SEDI es un modelo único en la administración pública de México, sin referente internacional directo; y representa un esfuerzo *sui generis* de integración de las herramientas de la Gestión para Resultados (GpR) en todo el ciclo presupuestario de un órgano constitucional autónomo.

En el marco de la planeación estratégica se asegura la contribución de las áreas sustantivas a los cuatro Objetivos Estratégicos, así como a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que hace congruentes los objetivos específicos de las Unidades Administrativas, con los Objetivos Estratégicos y se miden los resultados a través de los indicadores correspondientes. Igualmente, el monitoreo periódico del avance y logro de metas de las acciones desarrolladas por las Unidades Administrativas, permite que de manera trimestral se reporten avances tanto en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ramo Autónomo 44, que se entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como en el Reporte Global de Metas, Objetivos y Proyectos Especiales, que se ponen a consideración del Pleno.

Dentro de este marco, se establecen el Programa Anual de Trabajo (PAT), el Programa Anual de Evaluación (PAE), y los informes de ejecución del Programa Institucional, así como el Informe Anual de Labores, que permiten el reconocimiento de los proyectos, su seguimiento y la evaluación institucional, la valoración de las MIR y la formalización de recomendaciones a las Unidades Administrativas del Instituto, mediante el desarrollo de mesas técnicas de desempeño, que se realizan previas al inicio de los procesos de elaboración del presupuesto anual del INAI, y las cuales se han consolidado como estrategias de mejora continua.

Todo ello permite afirmar que el modelo organizacional orientado al logro de los objetivos, instaurado en el INAI, opera desde los distintos niveles organizacionales del Instituto y abarca dimensiones que enriquecen la toma de decisión en todos los estratos directivos del INAI. Asimismo, los instrumentos del SEDI permiten identificar, a través de análisis sistemáticos, el impacto y contribución a los Objetivos Estratégicos, el cumplimiento de las metas establecidas, el gasto programado, los procesos y resultados de cada Unidad Administrativa y el análisis de las brechas de los indicadores.

Por otro lado, existen debilidades en el SEDI asociadas con la tensión que genera la atención simultánea a los micro-procesos y a los Objetivos Estratégicos con un mismo instrumento; lo que dificulta la utilización de la información para la toma de decisiones estratégica. Ocurre también con la atención simultánea a los diferentes

roles que cumple el Instituto, como organismo garante, como sujeto obligado, como coordinador del SNT, y parte de los Sistemas nacionales Anticorrupción y de Archivos, por lo que se considera dentro de los retos a afrontar:

En el corto plazo

- Desarrollar una plataforma electrónica interna para la alimentación y actualización automatizada, en tiempo real y descentralizada de la información del SEDI.
- Llevar a cabo una revisión exhaustiva de los indicadores de las MIR por parte de las UA y la asesoría de la DGPDI, a fin de identificar aquellos indicadores que son de mayor utilidad para las UA, y con base en este ejercicio, disminuir el número de indicadores.
- Explorar la posibilidad de consolidar macroprocesos para subir el nivel en la cadena de resultados de la información del SEDI, promoviendo así su uso para la toma de decisiones de los Comisionados y su potencial utilización para la rendición de cuentas externa.
- Ajustar los Lineamientos del SEDI para que se actualicen a los seis procesos principales del Sistema, tal como se implementan hoy día.
- Incluir la participación de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión para establecer una adecuada estrategia de comunicación de los resultados del SEDI.

En el mediano plazo:

- Promover un diálogo de alto nivel al interior del Pleno del INAI, para definir la orientación central del SEDI, la rendición de cuentas al exterior, el control de procesos y procedimientos y el aprendizaje organizacional sobre desempeño, con el fin de que la agenda de mejora tenga mayor claridad sobre los objetivos y alcances del Sistema.
- Fortalecer la integración vertical y horizontal del SEDI, a partir de retomar, en el mediano plazo, la creación del Servicio Profesional de Carrera, lo que propiciará que las UA visibilicen su actuación a través de varios indicadores de gestión.
- Documentar el desarrollo del SEDI para así evitar que esta propuesta pionera se pierda, ante la rotación de personal clave en la implementación del Sistema.
- Promover el SEDI dentro del SNT, y otras instancias a fin de crear alianzas estratégicas virtuosas que permitan extender su efectividad y capacidades.
- Dar un nuevo impulso a las actividades tendientes a la promoción del derecho a la información cuando se trate de los derechos humanos, particularmente de los derechos y libertades de los grupos en situación de vulnerabilidad; a través de la implementación de actividades de capacitación y de difusión diseñadas de manera especial considerando el perfil y actividades de nuestro personal, garantizando para ello, el enfoque de género.

En conclusión, el SEDI es un sistema de evaluación y seguimiento que cumple con las cuyas características garantizan el cumplimiento de sus objetivos; el cual requiere, sin embargo, una actualización permanente, para alcanzar su potencial de uso estratégico y una óptima rendición de cuentas. Para ello, es indispensable sistematizar los procesos que tiene a su cargo la DGPDI, con la finalidad de que los informes de seguimiento y evaluación puedan generarse de forma automática, en tiempo real; haciendo que los tiempos para su realización sean menores y que dichos documentos, contengan con las cifras actualizadas, un resumen

ejecutivo de sus alcances. Con ello, las y los Comisionados, y titulares de las Secretarías y Direcciones Generales tendrían oportuna información presupuestal y de avance de metas para la toma de decisiones.

Derechos Humanos, Género e Integridad.

El INAI, como garante de los derechos humanos fundamentales de acceso a la información y la protección de datos personales, está comprometido con la igualdad sustantiva respecto de todos los derechos humanos. La perspectiva de género está inmersa en todas las decisiones al interior del Organismo Garante Nacional, así como en las resoluciones, los servicios, y actividades que presta y comparte con la sociedad. Para ello, la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad, incorporada a la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, trabaja en garantizar la transversalización de estos temas, y que permeen en todas las Unidades Administrativas que conforman al Instituto.

En una primera etapa, y para conformar una línea base en la materia, se impulsaron las actividades tendientes a que la perspectiva de género fuera conocida e internalizada en las actividades del Instituto, a través de actividades de capacitación y difusión, teniendo en cuenta la perspectiva de derechos humanos y la igualdad sustantiva, lo que se convirtió en una labor constante, considerando la rotación de personal y el crecimiento de las facultades del Instituto.

Para 2018, el Instituto se adhirió a la campaña *HeforShe* de ONU Mujeres, para promover la igualdad de género. Con esta adhesión, el INAI suscribió ocho compromisos, entre los que destacan, cumplir cabalmente el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género 2018-2020, brindar capacitación en igualdad de género a todo su personal y elaborar un diagnóstico sobre el derecho de acceso a la información por parte de las mujeres.

Sin embargo, los retos que debe afrontar el Instituto respecto a la perspectiva de género no son pequeños, toda vez que, el derecho de acceso a la información, como derecho “bisagra”, es la puerta de entrada para el acceso a otros derechos; y, en el ámbito de la perspectiva de género, resulta fundamental para equilibrar el acceso a los derechos de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

El Derecho de Acceso a la Información debe ser garantizado mediante la perspectiva de género; con ello, el Instituto busca contribuir en iniciativas globales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS); o, la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), implementando el plan de acción correspondiente a la segunda etapa del convenio “*Diagnóstico y Metodología para la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Políticas de Transparencia y Acceso a la Información en América Latina*”, en el que se participó activamente.

El INAI propone que el derecho humano del acceso a la información sea considerado en de forma activa en las conmemoraciones de la Plataforma de Beijing+25, y participar en las actividades que deben dar respuesta a las observaciones emitidas por la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a México.

Como coordinador del SNT, el Instituto busca contribuir a nivel federal para que la perspectiva de género permee las acciones en materia de acceso a la información y la protección de datos personales, mediante la colaboración con la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT; así como buscar la conformación de alianzas estratégicas que permitan sumar conocimientos, tecnología y otros recursos

para hacer investigaciones respecto de la corrupción y sus efectos en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y demás grupos vulnerables, a fin de establecer líneas base en las que se puedan diseñar políticas públicas efectivas, en materia de acceso a la información y la protección de datos personales que fortalezcan la igualdad entre mujeres y hombres y alcancen grupos de población como las niñas, niños y adolescentes, grupos hablantes de lenguas originarias, y grupos en condiciones de vulnerabilidad en general.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto no solo debe buscar consolidar el enfoque de derechos humanos, y la perspectiva de género en su quehacer y desempeño institucional, mediante la generación de acciones tendientes a la revisión, promoción, capacitación y difusión de estos preceptos; sino que debe crecer en acciones a nivel federal para que los derechos acceso a la información y la protección de datos, cumplan con el cometido que tiene el pleno goce y disfrute de que indica la igualdad sustantiva.

Desde las competencias y facultades que le son inherentes al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este programa redoblará el impulso y la promoción del derecho a la información en materia de derechos humanos, igualdad de género, con un especial énfasis en los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, destacando el principio de no discriminación.

Lo anterior, a fin de que nuestro país se fortalezcan las herramientas y recursos que le permiten a las personas participar de manera informada en el espacio público y, exigir el cumplimiento de sus derechos fundamentales; conocer las políticas públicas que le favorecen y reformular aquellas que no lo permiten, con el objeto de mejorar la vida de muchas personas que se encuentran en desventaja, en relación con otros grupos sociales. En este mismo tenor, se favorecerá el derecho a la verdad, en aras de conocer qué hacen las autoridades y demás personas servidoras públicas, a fin de velar por las garantías de satisfacción, reparación y no repetición cuando se producen violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, es importante considerar el contexto actual derivado de la pandemia del COVID-19; toda vez que, tanto la pandemia y la crisis económica pueden repercutir de forma desproporcionada en determinados grupos de la población y propiciar un aumento de la desigualdad.

Administración

Durante el periodo de 2017 a 2020, el INAI, a través de la Dirección General de Administración, realizó importantes acciones encaminadas a impulsar el desempeño organizacional, entre las que destacan el fortalecimiento de la estructura orgánica, que pasó de 709 a 725 plazas en dicho periodo; y la actualización de diversos documentos técnicos normativos necesarios para dirigir la operación de las unidades administrativas, como es el Manual de Organización del Instituto.

A fin de propiciar la mejora integral del personal del INAI, implementó acciones en materia de salud y de seguridad, entre las cuales se encuentran la provisión del servicio de atención psicológica y un espacio para la lactancia, así como campañas de salud y estudios de mastografía. Particularmente, a raíz de la pandemia ocasionada por el virus Sars COV-2 (Covid 19), y en armonía con las medidas excepcionales, temporales, administrativas, preventivas y de actuación que el Pleno del INAI determinó para el personal del INAI, mediante las cuales privilegió la realización de las actividades institucionales a través de guardias presenciales, con el personal mínimo e indispensable, y desde los hogares de los trabajadores; la Dirección General de Administración, enfocó sus esfuerzos en propiciar la salud y seguridad del personal, dotándolo de material de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria; aplicando frecuentes pruebas de detección del virus al personal

asignado a guardias presenciales, y adecuando la sede institucional a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, y las autoridades sanitarias nacionales.

Dichas acciones se mantienen vigentes, y prevalecerán en el mediano plazo, por lo que su inclusión en el Programa Institucional cobra especial importancia, como factor de impacto en el desempeño de las unidades administrativas y del personal que las integra.

No obstante, los logros alcanzados, el Instituto mantiene la necesidad de alcanzar otros relevantes para el óptimo quehacer institucional, como son iniciar la operación del servicio profesional, que se ha visto interrumpida por diversos factores internos y externos, por lo que su instauración continúa siendo un punto de atención, planeación y ejecución a mediano plazo. Asimismo, permanece el reto de proveer recursos humanos suficientes, capacitados y especializados, capaces de dar respuesta técnica y sustantiva a cada una de las UA, y de promover una cultura de economía y austeridad que sea congruente con las políticas nacionales emitidas por el Ejecutivo Federal.

Aunado a lo anterior, y en el futuro inmediato, ante la presencia alargada de la emergencia sanitaria nacional por el virus COVID-19, el Instituto cuenta con el reto de modificar su forma de trabajo, reforzar las medidas de seguridad en sus instalaciones y reestructurar su administración interna, haciendo uso de las tecnologías de la información y observando la racionalización de los recursos institucionales. Esta nueva forma de trabajo permea los tres procesos de esta UA, como son el financiero, el de recursos humanos y el de recursos materiales, los cuales en su mayor parte ofrecen servicios que requieren de presencia física en el Instituto y, además, deben garantizar las condiciones para que las otras UA del INAI cuenten con condiciones adecuadas para el retorno al trabajo presencial de forma más conveniente para el Instituto.

Análisis FODA

FORTALEZAS

- Personal capacitado y actualizado en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, promoción de los derechos que tutela el INAI, transparencia proactiva, gobierno abierto, procedimientos administrativos, desempeño institucional y temas relacionados con las atribuciones del INAI.
- Herramientas tecnológicas que facilitan el ejercicio de los derechos que tutela el INAI.
- Comunicación permanente con organismos internacionales a efecto de colaborar en la implementación de las mejores prácticas y estándares internacionales.
- Amplio marco normativo relativo a las atribuciones del INAI.
- Capacidad de adquirir nueva tecnología.
- Normas internas de aplicación para todo el Instituto que regulan los procesos de administración de los recursos financieros, humanos, materiales, jurídicos, de auditoría y desempeño institucional.
- Buena comunicación entre las Unidades Administrativas del Instituto.
- Existe un mecanismo de planeación que permite utilizar la información de desempeño en la planeación de las UA.
- Se cuenta con instrumentos normativos y técnicos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia en sus cuatro dimensiones.
- Estadísticas sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información que apoyan diferentes procesos de toma de decisiones en el INAI.
- Amplio conocimiento y experiencia en la elaboración e implementación de estrategias de intervención en materia de capacitación sobre el acceso a la información, la apertura institucional, la protección de datos personales, la gestión documental y otras temáticas afines.
- Experiencia en el diseño, implementación y evaluación de políticas dirigidas a optimizar y potenciar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

OPORTUNIDADES

- Existencia de normativa diversa que obliga a que se garantice el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- Reformas legales y generación de criterios de jurisprudencia que han sido favorables a los criterios del Instituto.
- Profesionalización de los servidores públicos.
- Experiencia de los Sujetos Obligados de la APF en la observancia de sus obligaciones en materia de transparencia.
- Participación ciudadana en el diseño de políticas y herramientas tecnológicas de *software libre* y código abierto de fácil replicabilidad.
- Organizaciones de la sociedad civil estratégicas impulsan agenda favorable a la apertura de la información plena.
- Alianzas estratégicas y seguimiento de proyectos con actores públicos nacionales e internacionales.
- Innovación y ajuste en actividades y herramientas de comunicación para avanzar en la implementación, seguimiento y consolidación de esfuerzos en materia de apertura institucional.
- Establecimiento de nuevos esquemas de acompañamiento e intervención con Organismos garantes Locales para fortalecer los contenidos de capacitación.
- Fortalecer las capacidades institucionales a partir de intercambios de buenas prácticas con otros actores internacionales;
- Fortalecer los esquemas de cooperación con donantes internacionales, a fin diversificar y hacer frente a la escasez de recursos presupuestales.
- Impulsar la utilización de tecnologías de la información para tener una mayor participación en foros y eventos que permitan visibilizar y mantener la presencia del INAI.
- Incorporar a nuevos sujetos regulados al Programa Aliados INAI.

FORTALEZAS

- Proyectos específicos de datos abiertos que buscan incrementar la utilidad de la información pública.
- Colaboración interinstitucional para la adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales sobre los derechos que tutela el INAI.
- Programas fijos dirigidos a socializar el derecho de acceso a la información.
- Infraestructura tecnológica que atiende los requerimientos actuales en materia de producción de materiales de divulgación institucional.
- Medios de comunicación para la promoción y difusión de los derechos que tutela el INAI.
- Respeto y relación institucional positiva y cordial al interior del INAI.
- Buena comunicación con los integrantes del SNT (interinstitucional).
- Respaldo del Pleno del INAI en las propuestas y decisiones.
- Respaldo legal para proponer e impulsar políticas en la mater.
- Aprobación de la política de igualdad de género y no discriminación.

OPORTUNIDADES

- Implementar incentivos homólogos al Reconocimiento 100% Capacitado en el Programa Aliados INAI por una Cultura de Protección de Datos Personales.
- Constante capacitación y actualización del personal del INAI en diversos temas.
- Aplicar a los archivos un sistema de gestión de calidad.
- Enseñar a los Organismos garantes locales la metodología de la RED USOC para replicarla en sus entidades.
- Los medios de comunicación y redes sociales como aliados para la promoción y difusión de los temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección datos.
- El periodismo de investigación como una forma de impulsar el derecho a saber entre la sociedad mexicana.
- Crecimiento de la economía digital en la cual se requiere que exista garantía de los derechos de los usuarios, entre los cuales se encuentra presente la protección de datos personales.
- Coordinación en la instrumentación de los programas del INAI en el ámbito nacional, así como acciones en el marco del SNT.
- Realizar y actualizar alianzas con instituciones públicas y privadas que fortalezcan la colaboración para la prevención e investigación de tratamientos indebidos de datos personales.
- Interoperabilidad de los sistemas de acceso a la información y protección en una sola plataforma tecnológica y con información concentrada y veraz.
- Coordinación en el seguimiento de los acuerdos adoptados en el SNT y la ejecución de los planes y programas desarrollados por el mismo.
- Coordinación de los mecanismos para una adecuada implementación conjunta por las unidades administrativas del INAI, en las acciones llevadas a cabo hacia las entidades federativas.
- Desarrollar un sistema informático que permita integrar toda la información tanto de planeación, monitoreo y evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI.

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES

- Los enlaces de las unidades administrativas y demás personas involucradas en los temas de la MIR utilicen la información de los reportes trimestrales y evaluación.
- Los informes sean consultados por las personas y así se conozcan las acciones que llevan a cabo las unidades administrativas para promover y garantizar el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto.
- Definir ejes articuladores basados en estándares internacionales, son una guía que permitirá dar cauce documentado y eficaz a este programa de trabajo; toda vez que, estos indicadores ayudan a registrar la información de manera eficiente, para facilitar su seguimiento e impulsar y monitorear los resultados y los impactos de este. Estos ejes deberán reflejarse en las necesidades de información pública que demanda las personas, tanto para su participación en la toma de decisiones, como en la definición de política pública con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

DEBILIDADES

AMENAZAS

- Rotación de personal que ocasiona invertir en una curva de aprendizaje de personal de nuevo ingreso.
- Falta de un programa de profesionalización interno, para facilitar la mejora técnica de las y los servidores públicos.
- Personal insuficiente para atender satisfactoriamente el incremento en cargas de trabajo derivadas de aumentos en las solicitudes de información, medios de impugnación, denuncias por el incumplimiento de obligaciones de transparencia, diversos análisis, requerimientos internos en materia de TIC's, recursos humanos, financieros y humanos.
- Falta de atribuciones legales, facultades, criterios y herramientas que permitan realizar análisis técnicos en materia de seguridad de datos personales desde un enfoque preventivo.
- Los instrumentos normativos y técnicos (lineamientos, criterios y memorias técnicas) son usados con diferentes criterios de interpretación.

- Crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del virus COVID-19.
- Recortes presupuestales que afecten a los derechos y la promoción de los derechos que tutela el INAI, así como actividades sustantivas necesarias para la correcta operación del Instituto.
- Derivado de la pandemia del virus COVID-19, afectaciones en la forma en que opera el Servicio Postal para realizar notificaciones que pone en riesgo los plazos previstos en la ley para la conclusión de los expedientes.
- La política de austeridad del gobierno federal ha ocasionado recortes importantes en las capacidades institucionales de los sujetos obligados, particularmente en las áreas responsables de soportar la política nacional de transparencia.
- Incomprensión de los alcances, fines y objeto del derecho de acceso a la información o la protección de datos personales que lleva a interpretaciones equivocadas de los particulares, en cuanto al resultado esperado, con relación a los resultados obtenidos en los procedimientos competencia del Instituto.

DEBILIDADES

- Existen asimetrías en el desarrollo de procedimientos normativos para la verificación de las diferentes dimensiones de la transparencia.
- Falta de apropiación de las políticas de acceso al interior del Instituto.
- Ausencia de una agenda institucional de datos abiertos para la promoción en el Sistema Nacional de Transparencia.
- La falta de seguimiento en los objetivos de las Redes en la que el INAI forma parte o es miembro.
- No contar con el suficiente recurso humano técnico, que pueda aportar los conocimientos para la correcta administración y mantenimiento del CEVINAI.
- No se tiene suficiente interés en los archivos. Los responsables de archivos de trámite realizan otras actividades sustantivas; y, falta de mobiliario, espacio y procesos institucionales.
- Insuficiencia presupuestal para la elaboración y difusión de los materiales y herramientas desarrollados.
- No se cuenta con la normativa para poder realizar auditorías virtuales y diagnósticos en la materia.
- Reforzamiento de habilidades técnicas en materia de ciberseguridad en sustanciación de los asuntos de verificación al sujeto obligado; o bien, incluir dentro de la plantilla al menos 2 plazas que cubran dicho perfil.
- Falta de legislación referente a medidas compensatorias en sector privado.
- No existen suficientes tiempos (plazos) para la correcta atención en procedimientos como medidas compensatorias.
- Incapacidad de involucrar suficientemente a las áreas usuarias en la instrumentación de servicios de TIC.
- Carencia de una arquitectura tecnológica única.
- Carencia de procesos sistematizados para la conformación de los reportes de seguimiento trimestral de objetivos, indicadores y presupuesto.
- Los resultados del SEDI no son tomados en cuenta para realizar reasignaciones presupuestales por parte de las altas autoridades del Instituto.

AMENAZAS

- La desconfianza de las personas en las instituciones del Estado e indiferencia en la participación de políticas de acceso.
- Falta de conocimiento generalizado y confusión conceptual entre los Sujetos Obligados y a nivel nacional sobre Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Datos Abiertos.
- Renuencia de algunos de los sujetos obligados para dar cumplimiento a sus obligaciones.
- Avance descoordinado y asimétrico entre sujetos obligados y Entidades Federativas en la implementación, desarrollo y medición de sus proyectos de apertura institucional.
- Falta de vinculación entre los proyectos de apertura de datos a nivel nacional y aquellos surgidos en el SNT.
- Falta de voluntad política para la implementación, seguimiento y consolidación de esfuerzos en materia de apertura institucional y apertura de datos.
- Dificultades en la transición entre la construcción de capacidades y la implementación de esfuerzos en materia de apertura institucional, así como falta de visión estratégica para designar responsables y actividades.
- Utilización de coyunturas políticas y electorales para desincentivar la implementación de esfuerzos, así como poca continuidad en proyectos de apertura institucional ya implementados por los sujetos obligados.
- Construcción de capacidades relativamente limitada entre implementadores y sociedad civil sobre Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Datos Abiertos en Entidades Federativas.
- Dependencia de recursos (financieros y humanos) para poder recabar la información requerida para el levantamiento de información estadística.
- Los temas coyunturales vinculados con el INAI pueden afectar la imagen institucional.
- Falta de interés o motivación en la población para participar y cumplir con lo establecido en la Ley de protección de datos personales aplicable.
- Desconfianza por parte de la sociedad respecto a la efectividad de los resultados que se obtengan derivado de las distintas acciones implementadas.

DEBILIDADES

- El personal de las unidades administrativas desconoce la normatividad administrativa.
- Existe normativa que puede generar problemas jurídicos sobre el medio de impugnación procedente, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Que otras áreas del Instituto lleven a cabo iniciativas tecnológicas sin que sean autorizadas por la DGTI.
- Dependencia de proveedores que no tengan el nivel de servicio que requiere la DGTI para el soporte de las aplicaciones críticas del Instituto y la materialización de los proyectos Institucionales.
- Esfuerzos insuficientes de coordinación, cooperación y colaboración entre integrantes del SNT.
- Recursos humanos insuficientes en la DGTSNSNT (Falta de personal).
- Ausencia de herramientas tecnológicas (Tablero de control) para el monitoreo de recursos de revisión del ámbito local susceptibles de ser atraídos por el INAI.
- Falta de comunicación y apropiación entre Unidades Administrativas al interior del INAI para las actividades conjuntas hacia las entidades federativas.
- Falta de apropiado por parte de las instituciones integrantes del SNT de acciones, políticas conjuntas e instrumentos normativos.

AMENAZAS

- Resistencia al cambio y al cumplimiento por parte de los responsables del tratamiento de los datos personales.
- Surgimiento de nuevas herramientas y técnicas sofisticadas para la obtención ilícita de datos personales.
- Descalificaciones de las acciones que en su caso se implementen por parte de los responsables del tratamiento y titulares de los datos personales
- Poco tiempo establecido por la SHCP para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- La información expuesta en los informes trimestrales y de evaluación no está siendo considerada como insumo relevante para los usuarios de la información.
- No se considera la evidencia como un elemento fundamental en la toma de decisiones.
- Modificaciones al marco normativo que atente contra la naturaleza jurídica del INA.
- Latente posibilidad de regresividad en la garantía de los derechos tutelados, mediante reformas al marco legal.
- Heterogeneidad en las capacidades y recursos técnicos, normativos, organizacionales y financieros de los integrantes del SNT.
- Impacto en las actividades institucionales por contingencias sanitarias o de cualquier índole.

Alineación Estratégica: Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores del Programa Institucional 2021-2024

La información presentada en secciones anteriores dio cuenta del estado que guarda el quehacer institucional orientado a la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Además, se identificaron elementos clave para el reforzamiento de estas acciones, en donde destaca la gestión documental como piedra basal de la garantía y ejercicio de ambos derechos.

Derivado del diagnóstico, de la identificación de los principales retos institucionales y luego de la conformación de una matriz FODA del INAI, a continuación, se presentan las líneas de acción, las estrategias y los objetivos específicos del Programa Institucional. Como se señaló al inicio del documento, se trata de elementos que conducirán las actividades del INAI en el mediano y largo plazo. Además, son el producto de una discusión entre las unidades administrativas y Secretarías, lo que implicó un ejercicio plural y deliberativo.

Es importante señalar que los Objetivos Específicos, las Estrategias y las Líneas de acción se encuentran debidamente alineadas a los Objetivos Estratégicos del INAI, aprobados por el Pleno del Instituto en 2015. La consecución de las líneas de acción permitirá el logro de las estrategias y, posteriormente, de los objetivos específicos, que en conjunto contribuirán a la consecución de los Objetivos Estratégicos del INAI. A esto conviene agregar que la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad trabajará conjuntamente con las Secretarías y Direcciones Generales, para dar cumplimiento a las líneas de acción cuyo propósito sea la implementación y fortalecimiento de una política de derechos humanos e igualdad de género integral. Todo lo anterior será valorado mediante los indicadores diseñados para cada uno de los siete Objetivos Específicos del INAI, los cuales se presentan también al final de las líneas de acción de cada objetivo.

Es necesario mencionar que hay indicadores de nueva medición que no cuentan actualmente con una línea base o cuya información del año anterior es atípica debido a la reestructura organizacional del Instituto o en su defecto por cuestiones esporádicas que se presentaron a partir de marzo del 2020 y las cuales siguen vigentes hasta inicios del 2021 como fue la presencia de la emergencia sanitaria causada por el virus SARs-Cov-2. En este sentido, durante el primer año de ejecución del Programa, las áreas del Instituto definirán esta línea base y programarán las metas para años subsecuentes con base en su información y herramientas estadísticas, con la finalidad de reportar los resultados en los informes de seguimiento anuales.

De esta manera, se consolida un primer momento en la construcción de un organismo público orientado a la generación de resultados, que velará por el seguimiento y evaluación objetiva de su actuar. Todo en aras de contribuir en las mejoras de los beneficios sociales para con la población del país.

Definición de objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Coordinar Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como, ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes.	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Objetivos Específicos			
<p>1.1 Facilitar la observancia de las obligaciones de transparencia y acceso a la información y verificar su grado de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.</p> <p>1.2 Eficientar la gestión de procedimientos sobre los asuntos que conoce el Pleno del Instituto y sus determinaciones</p>	<p>2.1 Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.</p> <p>2.2 Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.</p>	<p>3.1 Consolidar el marco normativo y las políticas y que permitan la coordinación y vinculación entre los integrantes del SNT, en materia de los derechos tutelados.</p> <p>3.2 Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.</p>	<p>4.1 Fortalecer los procedimientos administrativos, jurídicos, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p>

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Objetivo Específico 1.1 Facilitar la observancia de las obligaciones de transparencia y acceso a la información y verificar su grado de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Descripción y justificación de la relevancia del Objetivo Específico: El artículo 37 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los Organismos garantes como el INAI, son responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en dicha Ley, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables. Una de las vertientes que hacen posible esta disposición es la implementación de acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones que deben de atender los sujetos obligados en sus cuatro dimensiones (Portales, Respuestas a Solicitudes de Información, Unidades de Transparencia y Capacitación), para lo cual es preciso contar con instrumentos técnico-normativos que garanticen su efectividad mediante su mejora continua, así como información estadística, de modo que se garantice su cumplimiento con perspectiva género y lenguaje ciudadano, así como la verificación y evaluación del grado de cumplimiento de las mismas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para generar políticas efectivas, a partir de los resultados de las verificaciones, las cuales permitan el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información y garantizar la observancia de sus principios.

Estrategia 1.1.1 Brindar acompañamiento focalizado a los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

- **1.1.1.1** Identificar y difundir entre los sujetos obligados mejores prácticas, herramientas, procedimientos, foros, eventos, disposiciones normativas internas y otros elementos que les sean de utilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información. **DG's Enlace con Sujetos Obligados**
- **1.1.1.2** Impartir asesorías especializadas o focalizadas y actividades específicas para promover la cultura de transparencia en los sujetos obligados. **DG's Enlace con Sujetos Obligados**
- **1.1.1.3** Atender consultas técnicas y normativas presentadas por los sujetos obligados sobre procesos y procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones. **DG's Enlace con Sujetos Obligados**
- **1.1.1.4** Generar políticas focalizadas efectivas para que los sujetos obligados, tomando como referencia los resultados obtenidos por los sujetos obligados en la verificación del cumplimiento de obligaciones. **DG's Enlace con Sujetos Obligados**

Estrategia 1.1.2 Verificar el cumplimiento de los sujetos obligados a lo que establecen el marco normativo de transparencia en sus cuatro dimensiones.

- **1.1.2.1** Generar cada año una Plan de Verificación y Acompañamiento Institucional. **DGE**
- **1.1.2.2** Actualizar las herramientas necesarias para verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el marco normativa en sus cuatro dimensiones, a fin de garantizar su efectividad tomando en cuenta las áreas de oportunidad que se detecten en los diferentes ejercicios de verificación. **DGE**
- **1.1.2.3** Capacitar a los verificadores sobre el uso de las herramientas y establecimiento de criterios para cada dimensión. **DGE**
- **1.1.2.4** Aplicar mecanismos de control para validar la congruencia y aplicación de criterios a las Memorias Técnicas de cada dimensión. **DGE**

- **1.1.2.5** Brindar soporte a las direcciones de enlace durante los procesos de verificación en cada una de sus dimensiones. **DGE**
- **1.1.2.6** Ejecutar los procedimientos de la verificación que establece el Programa Anual de Verificación. **DG's Enlace con Sujetos Obligados**
- **1.1.2.7** Sustanciar las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. **DG's Enlace con Sujetos Obligados**

Estrategia 1.1.3 Generar reportes estadísticos sobre los principales aspectos del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.

- **1.1.3.1** Generar estadísticas sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en sus cuatro dimensiones. **DGE**
- **1.1.3.2** Generar de insumos para el informe anual de actividades que el INAI presenta cada año al Senado de la República. **DGE**
- **1.1.3.3** Reportes estadísticos en apoyo a los Comisionados, particularmente materia de Género, Corrupción y Derechos Humanos. **DGE**
- **1.1.3.4** Generación de reportes estadísticos para la toma de decisiones por parte de actores clave del instituto. **DGE**
- **1.1.3.5** Generación de información de solicitudes y recursos de revisión para actualizar periódicamente los micrositios de transparencia proactiva del INAI. **DGE**

Indicador asociado al objetivo específico	Facilitar la observancia de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, así como verificar su grado de cumplimiento por parte de los sujetos obligados
Dirección General responsable	Dirección General de Evaluación
Nombre del indicador	Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT)
Descripción General del indicador	Valora el desempeño de los sujetos obligados del ámbito federal en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en sus cuatro dimensiones: Portal de Internet, Respuestas a Solicitudes de Información Pública, Atención prestada por la Unidad de Transparencia y Acciones de Capacitación. Cada componente tiene una ponderación.
Método de cálculo	<p>Promedio ponderado de las cuatro dimensiones de la transparencia que serán valoradas a los Sujetos Obligados del ámbito Federal:</p> $ICCOT = \alpha IGCP + \beta IRSIP + \gamma IDUT + \delta ICAP$ <p>Donde: ICCOT = Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia IGCP = Índice Global de Cumplimiento de Portales de Transparencia IRSIP = Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública IDUT = Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia ICAP = Índice de Acciones de Capacitación de los Sujetos Obligados $\alpha + \beta + \gamma + \delta =$ Ponderadores de cada índice global = 1 Tal que: $\alpha=30\%$, $\beta=30\%$, $\gamma=20\%$, $\delta=20\%$</p>
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	<p>Resultados publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en la cuenta que le corresponde al INAI, específicamente en el artículo 74 Fracción III de la Ley General de Transparencia. http://www.plataformadetransparencia.org.mx/</p> <p>Informes de resultados de las evaluaciones a los Sujetos Obligados sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia que se publicarán en el apartado de Estadísticas e Indicadores (siempre y cuando no lo eliminen). http://inicio.inai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx</p> <p>Informe anual del INAI que se presentará al H. Congreso de la Unión y que será publicado en el Portal Oficial del Instituto. http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx</p>
Valor de línea base	82.04%
Año de la línea base	2018
Meta 2021	73%
Meta 2022	78%
Meta 2023	80%
Meta 2024	84%

Objetivo Específico 1.2 Eficientar la gestión de procedimientos sobre los asuntos que conoce el Pleno del Instituto y sus determinaciones

Descripción y justificación de la relevancia del Objetivo Específico: Actualmente, en 2020, la Secretaría Técnica del Pleno esboza que el principal reto hacia 2024 consiste en atender el incremento acelerado a la interposición de medios de impugnación, en los términos de la normatividad aplicable, con recursos limitados. Esto se traduce que los procesos ya instalados en esta Secretaría deben transitar hacia la eficiencia. De manera ilustrativa, entre 2018 y 2019 hubo un incremento del 46.35% de los medios de impugnación interpuestos ante el INAI, pasando de 13,137 a 19,227. Mientras que, en 2017 se ingresaron 10,082 y en 2016 solamente 9,422 (ver hojas 74 y 75 del boletín estadístico no. 40 de 2020). Este incremento sostenido se ha reflejado en retos y oportunidades en cada etapa del procesamiento de los asuntos que conoce el Pleno y sus determinaciones.

Derivado de lo anterior, los procesos instalados en la DGAP que dan trámite a todos los asuntos que conoce el Pleno del Instituto supone una optimización constante, orientada a resultados, tomando en consideración los recursos humanos, financieros y tecnológicos, que son limitados. Por otro lado, mediante el constante seguimiento y revaloración de los procedimientos a cargo de la DGCR, se busca eficientar y perfeccionar los mecanismos para lograr en forma oportuna la atención y cumplimiento de los asuntos instruidos por el Pleno.

Es así que, eficientar la gestión de procedimientos ya instalados en la Secretaría Técnica del Pleno, permitirá que se contribuya al objetivo estratégico 1 del INAI, que consiste en garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales y, al mismo tiempo, que las personas que ejerzan estos derechos mejorando su calidad de vida.

Estrategia 1.2.1 Implementar mejoras que permitan reducir los tiempos de gestión de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto

- **1.2.1.1** Mejorar la comunicación entre los diferentes actores de la STP que atienden el Pleno para evitar errores y retrasos. **DGAP**
- **1.2.1.2** Capacitar al personal para que gestione y procese la información de manera mas eficiente. **DGAP**
- **1.2.1.3** Eficientar el turnado de medios de impugnación mediante una efectiva coordinación entre los actores involucrados. **DGAP**
- **1.2.1.4** Eficientar el procedimiento de notificación de resoluciones mediante una efectiva coordinación entre los actores involucrados. **DGAP**
- **1.2.1.5** Adquirir una computadora con capacidad de procesamiento y almacenamiento superior a las que atualmente se disponen. **DGAP**

Estrategia 1.2.2 Eficientar los sistemas de apoyo y revisar los procedimientos relacionados con el cumplimiento de los asuntos que instruye el Pleno.

- **1.2.2.1** Mejora a las herramientas de apoyo para eficientar los procesos en las actividades competencia de la DGCR. **DGCR-DGTI**
- **1.2.2.2** Revisión y depuración permanente de los procedimientos implementados para lograr el cumplimiento de los asuntos instruidos por el Pleno. **DGCR**

Indicador asociado al objetivo específico	Eficientar la gestión de procedimientos sobre los Asuntos que conoce el Pleno del Instituto y sus determinaciones
Dirección General responsable	Dirección General de Atención al Pleno
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de los procesos que garantizan los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
Descripción General del indicador	Mide la relación de los resultados obtenidos y los resultados esperados, centrándose en el desempeño de los procesos que intervienen entre la interposición de los medios de impugnación hasta la etapa previa a su cumplimiento
Método de cálculo	Garantía para el Cumplimiento a las resoluciones del pleno = $[(\text{Medios de impugnación turnados} / \text{Medios de impugnación ingresados}) / (\text{porcentaje esperado de Medios de Impugnación turnados} / \text{Medios de impugnación ingresados})] * \text{porcentaje asignado 1} + [(\text{Resoluciones firmadas} / \text{Resoluciones votadas}) / (\text{porcentaje esperado de resoluciones con proceso de firmas concluido} / \text{Medios de impugnación votados})] * \text{porcentaje asignado 2} + [(\text{Resoluciones notificadas} / \text{Resoluciones firmadas}) / (\text{porcentaje esperado de resoluciones notificadas} / \text{resoluciones con proceso de firmas concluido})] * \text{porcentaje asignado 3}$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	"Boletines estadísticos, mismos que son generados y resguardados electrónicamente por la Dirección General de Atención al Pleno y comparten de manera semanal. Estos se resguardan en la carpeta de red DE_T_Actividades (subcarpeta CTP)."
Valor de línea base	90%
Año de la línea base	2019
Meta 2021	91%
Meta 2022	91%
Meta 2023	91%
Meta 2024	91%

Indicador asociado al objetivo específico	Eficientar la gestión de procedimientos sobre los Asuntos que conoce el Pleno del Instituto y sus determinaciones
Dirección General responsable	Dirección General de Atención al Pleno
Nombre del indicador	Medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, atendidos por el Instituto
Descripción General del indicador	Mide el total de medios de impugnación turnados y resueltos por el Instituto del total de medios de impugnación recibidos.
Método de cálculo	Medios de impugnación atendidos = $[60 * (\text{número de medios de impugnación turnados} / \text{número de medios de impugnación ingresados}) + 40 * (\text{número de medios de impugnación votados y desechados} / \text{número de medios de impugnación ingresados})]$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	"Boletines estadísticos, mismos que son generados y resguardados electrónicamente por la Dirección General de Atención al Pleno y comparten de manera semanal. Estos se resguardan en la carpeta de red DE_T_Actividades (subcarpeta CTP)."
Valor de línea base	90%
Año de la línea base	2019
Meta 2021	90%
Meta 2022	90%
Meta 2023	90%
Meta 2024	90%

Indicador asociado al objetivo específico	Eficientar la gestión de procedimientos sobre los Asuntos que conoce el Pleno del Instituto y sus determinaciones.
Dirección General responsable	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades
Nombre del indicador	Porcentaje de casos en los que se garantizó la eficacia de las resoluciones emitidas.
Descripción General del indicador	Mide la eficacia del ejercicio de las atribuciones legales conferidas a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto y la observancia de las leyes de la materia, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, respecto del total de resoluciones a las que se les dio seguimiento.
Método de cálculo	$(\text{Número de resoluciones con instrucción con vencimiento en el periodo cumplidas} + \text{Número de resoluciones cumplidas con posterioridad a la imposición de medidas de apremio y/o a la presentación de denuncia para el inicio de procedimiento sancionatorio} / \text{Número total de resoluciones determinadas en el periodo}) * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Resoluciones, Acuerdos, Controles
Valor de línea base	97%
Año de la línea base	2019
Meta 2021	95%
Meta 2022	95%
Meta 2023	95%
Meta 2024	95%

Objetivo Estratégico 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Objetivo Específico 2.1 Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.

Descripción y justificación de la relevancia del Objetivo Específico: El andamiaje normativo e institucional para garantizar el derecho de acceso a la información en México, a partir de la reforma al artículo sexto constitucional en 2014, se ha convertido en un referente internacional de gran importancia para el robustecimiento de la democracia mexicana. Sin embargo, representa un punto de partida para la instrumentación de políticas públicas y mecanismos de participación dirigidos a consolidar el conocimiento y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Estrategia 2.1.1 Generalizar la instrumentación de políticas para mejorar la transparencia proactiva y la apertura institucional.

- **2.1.1.1** Promover la implementación generalizada de acciones y estrategias que incentiven el cumplimiento del mandato de la Ley General de Transparencia en las materias de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, en el ámbito federal. **DGGAT**
- **2.1.1.2** Consolidar la implementación de acciones para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en los sujetos obligados, así como los espacios de diálogo y colaboración con organizaciones de la sociedad civil en el marco de las Políticas Nacionales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como de la Alianza para el Gobierno abierto en México. **DGGAT**
- **2.1.1.3** Dar continuidad al asesoramiento y acompañamiento a sujetos obligados para la implementación de acciones y estrategias en el marco de las Políticas Nacionales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, considerando intervenciones ad-hoc según el grado de avance en el que se encuentre cada institución o sujeto obligado del que se trate. **DGGAT**
- **2.1.1.4** Dar continuidad al desarrollo y utilización de fuentes de información estratégica y diagnósticos para el monitoreo y seguimiento de la implementación de las Políticas Nacionales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. **DGGAT**
- **2.1.1.5** Dar continuidad a la promoción del diálogo y la colaboración estratégica con organizaciones de la sociedad civil para aprovechar la plataforma de la Alianza para el Gobierno Abierto en la difusión y desarrollo de prácticas en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. **DGGAT**
- **2.1.1.6** Implementar el modelo de atención desarrollado de manera generalizada para la construcción de información de calidad y conocimiento público en temas de interés de la sociedad, mediante mecanismos de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva para mejorar la calidad y desempeño gubernamentales, potenciar el ejercicio y protección de los derechos y reducir riesgos de opacidad y de prácticas de corrupción. **DGGAT**
- **2.1.1.7** Dar continuidad al desarrollo y actualización de los repositorios de información que propicien la recopilación y difusión de prácticas exitosas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, para su documentación y socialización, en el marco de los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia. **DGGAT**
- **2.1.1.8** Consolidar la inclusión de organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de prácticas en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como en la plataforma de la Alianza para el Gobierno Abierto. **DGGAT**

Estrategia 2.1.2 Promover la instrumentación de una política nacional de datos abiertos para optimizar el acceso y aprovechamiento de la información pública.

- **2.1.2.1** Generar espacios de participación ciudadana para fomentar la publicación y uso de los datos abiertos. **DGPA**
- **2.1.2.2** Sensibilización y asistencia técnica para la implementación de herramientas tecnológicas de datos abiertos y la definición de la apertura de datos relevantes. **DGPA**
- **2.1.2.3** Análisis y detección de mejoras e incidencias de las herramientas tecnológicas de datos abiertos. **DGPA**
- **2.1.2.4** Realizar desarrollo de funcionalidades y mantenimiento a las herramientas tecnológicas de datos abiertos. **DGPA**
- **2.1.2.5** Elaborar y monitorear una política de datos abiertos en colaboración con actores del sector público, privado, social y medios. **DGPA**
- **2.1.2.6** Propiciar la generación de índices e indicadores clave sobre la implementación de proyectos de datos abiertos por parte de las instituciones públicas. **DGPA**
- **2.1.2.7** Establecer criterios y estándares para la publicación de datos abiertos sobre temáticas de interés público. **DGPA**
- **2.1.2.8** Promover el uso de herramientas tecnológicas de datos abiertos, así como de los conjuntos de datos publicados que mejoran la calidad y utilidad de la información pública. **DGPA**
- **2.1.2.9** Propiciar la generación de repositorios públicos de datos abiertos que faciliten el acceso a la información en temas relevantes. **DGPA**

Estrategia 2.1.3 Promover la instrumentación de políticas y acciones dirigidas a ampliar y diversificar el número de usuarios del derecho de acceso a la información, así como para aumentar los beneficios sociales derivados.

- **2.1.3.1** Desarrollar y publicar diagnósticos y estudios en materia de acceso a la información, e identificar nuevas fuentes de información para el desarrollo de estos instrumentos. **DGPA**
- **2.1.3.2** Difundir y promover el uso de diagnósticos y estudios en materia de acceso a la información, y contribuir a la toma de decisiones en el proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y acciones. **DGPA**
- **2.1.3.3** Fomentar espacios de participación ciudadana que contribuyan a la organización para la acción colectiva mediante la apropiación del derecho de acceso a la información. **DGPA**
- **2.1.3.4** Desarrollar, en actores estratégicos, capacidades y liderazgos en materia de conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información para orientar a grupos poblacionales definidos en la identificación e incidencia en los principales problemas públicos y comunitarios. **DGPA**
- **2.1.3.5** Fomentar e incentivar con grupos poblacionales definidos la identificación e incidencia en la solución de los principales problemas públicos y comunitarios mediante el aprovechamiento del derecho de acceso a la información. **DGPA**

Estrategia 2.1.4 Consolidar la imagen institucional a través de mecanismos de comunicación y difusión eficaces, eficientes y de calidad, que incorporen los principios de igualdad y no discriminación para fortalecer la política de comunicación del Instituto.

- **2.1.4.1** Implementar la Política General de Comunicación Social fortaleciendo los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. **DGCSD**
- **2.1.4.2** Generar y administrar los mecanismos de comunicación externa para la difusión y promoción del quehacer institucional. **DGCSD**

- **2.1.4.3** Evaluar la comunicación y difusión institucional con la sociedad, los medios de comunicación y el personal del Instituto. **DGCSD**
- **2.1.4.4** Ejecutar campañas diversas de comunicación institucional para promocionar las funciones e imagen del Instituto dirigidas al público objetivo (todos los grupos etarios). **DGCSD**
- **2.1.4.5** Generar y administrar los mecanismos de comunicación interna para la difusión y promoción del quehacer institucional. **DGCSD**

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.
Dirección General responsable	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Nombre del indicador	Índice de transparencia
Descripción General del indicador	Mide el nivel de transparencia de los sujetos obligados al evaluar los mecanismos de acceso a la información con que cuentan, el tipo de información que ponen a disposición de las personas y la facilidad que enfrentan para acceder a ellas.
Método de cálculo	$IT = [TG + TC] / 2$ Donde: IT= Índice de transparencia (0 – 1) TG= Índice de transparencia desde la perspectiva gubernamental (0 – 1), integrado por el promedio simple de cuatro subíndices Acceso a la información, Transparencia reactiva, Transparencia proactiva y Datos abiertos TC= Índice de transparencia desde la perspectiva ciudadana (0 – 1), integrado por el promedio simple de cuatro subíndices Información disponible, Información clara, Información completa y Celeridad. Unidad de medida: Número índice que va de 0 a 1.
Periodicidad	Bienal
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Métrica de Gobierno Abierto
Valor de línea base	64%
Año de la línea base	2019 ³¹
Meta 2021	67%
Meta 2022	70%
Meta 2023	73%
Meta 2024	76%

³¹ La Línea Base sugerida corresponde a los resultados señalados en la Métrica de Gobierno Abierto 2019. Ello, toda vez que, este instrumento sufrió ajustes metodológicos respecto de la Edición 2017, lo que impactó la evaluación de los sujetos obligados analizados. Por esta razón se considera que la Línea Base más adecuada es la de 2019, de modo que las metas establecidas a partir del 2021 sean consistentes en su incremento ascendente.

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.
Dirección General responsable	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Nombre del indicador	Índice de participación
Descripción General del indicador	Mide el nivel de participación ciudadana que propician los sujetos obligados al evaluar la existencia normativa y práctica de mecanismos de participación ciudadana y la facilidad que enfrentan las personas para ejercerlos.
Método de cálculo	$IP = [PG + PC] / 2$ donde: IP= Índice de participación (0 – 1) PG= Índice de participación desde la perspectiva gubernamental (0 – 1), integrado por el promedio simple de tres subíndices Consulta, Involucramiento y Colaboración PC= Índice de participación desde la perspectiva ciudadana (0 – 1), integrado por el promedio simple de cuatro subíndices claridad del procedimiento de participación, espacio de recepción de la solicitud, celeridad con la que es atendido y respuesta razonada sobre la propuesta de incidencia. Unidad de medida: Número índice que va de 0 a 1.
Periodicidad	Bienal
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Métrica de Gobierno Abierto
Valor de línea base	41%
Año de la línea base	2019 ³²
Meta 2021	43%
Meta 2022	46%
Meta 2023	50%
Meta 2024	53%

³² Ídem.

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.
Dirección General responsable	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Nombre del indicador	Porcentaje de instituciones públicas con acciones implementadas a partir de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
Descripción General del indicador	<p>Mide el nivel de avance en las acciones en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva que realizan las instituciones que forman parte de la población objetivo. Se entenderá por acciones en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, aquellos casos en los que Organismos garantes y sujetos obligados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se adhieran voluntariamente a alguno de los proyectos de acompañamiento implementado por la DGGAT en materia de Gobierno Abierto y /o Transparencia Proactiva. 2) Hayan realizado un diagnóstico institucional en materia de apertura institucional (acciones de gobierno abierto y/o transparencia proactiva) con acompañamiento de la DGGAT. 3) Participen en un Secretariado Técnico Local o un espacio de diálogo similar para el desarrollo de acciones de apertura institucional con acompañamiento de la DGGAT. 4) Hayan implementado un plan de trabajo o documento similar en materia de apertura institucional con acompañamiento de la DGGAT entre las cuales se incluyen acciones señaladas en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva. 5) Hayan estado sujetos a procesos de seguimiento y evaluación de los planes de trabajo por parte de la DGGAT en materia de apertura institucional, entre las cuales pueden incluir políticas de Transparencia Proactiva³³ 6) Hayan desarrollado un portal web en el que se publique información de los proyectos de apertura institucional realizados con el acompañamiento de la DGGAT.
Método de cálculo	<p>((Número de instituciones con acciones en materia de Gobierno Abierto y/o Transparencia Proactiva) / (Población Objetivo de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva)) *100</p> <p>Nota: Se entenderá por población objetivo de la Política de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva el conteo de sujetos obligados y Organismos garantes que fueron contemplados o se sumaron voluntariamente para el desarrollo de ejercicios y/o proyectos de apertura institucional</p>
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Tablero de Control disponible en el portal electrónico: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto
Valor de línea base	N/A Al tratarse de un indicador nuevo, la línea base se considerará a partir del cierre del ejercicio fiscal 2020
Año de la línea base	2020
Meta 2021	
Meta 2022	
Meta 2023	
Meta 2024	

³³ En materia de Transparencia Proactiva el conteo únicamente considerará a Organismos garantes.

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.
Dirección General responsable	Dirección General de Políticas de Acceso
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación de proyectos por distintos sujetos obligados en el marco de las políticas públicas que optimizan el ejercicio del derecho de acceso a la información.
Descripción General del indicador	Mide el porcentaje de proyectos que logran ser implementados por distintos sujetos obligados, entre el universo de sujetos obligados contemplados para implementarlos.
Método de cálculo	$((\text{número de sujetos obligados que implementaron un proyecto de datos abiertos} + \text{número de sujetos obligados que implementaron un proyecto de socialización}) / (\text{número total de sujetos obligados contemplados para implementar proyectos de datos abiertos} + \text{número total de sujetos obligados contemplados para implementar un proyecto de socialización})) * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Registro de herramientas tecnológicas de datos abiertos implementadas por los sujetos obligados que se localiza en los expedientes por proyecto de datos abiertos en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CDMX. Planes Locales de Socialización del DAI, que se localizan en el expediente de implementación del PlanDAI. en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, CDMX.
Valor de línea base	N/D
Año de la línea base	2021
Meta 2021	80%
Meta 2022	82%
Meta 2023	84%
Meta 2024	86%

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.
Dirección General responsable	Dirección General de Políticas de Acceso
Nombre del indicador	Porcentaje de consultas de información y solicitudes de acceso a la información realizadas derivado de las políticas públicas diseñadas e implementadas que contribuyan al ejercicio pleno del DAI.
Descripción General del indicador	Mide la población que accede a la información por medio de las herramientas de datos abiertos que facilitan su consulta, así tras ingresar solicitudes de acceso a la información a partir del acompañamiento que se le brinda.
Método de cálculo	$(\text{número de consultas a las herramientas de datos abiertos} / \text{número esperado de consultas a las herramientas de datos abiertos}) * 50 + (\text{número de personas que realizaron procesos de consulta a información pública y/o realizaron solicitudes de acceso a la información pública derivado de los proyectos de socialización} / \text{número de procesos de consulta a información pública y/o número de solicitudes de acceso a la información derivado de los proyectos de socialización esperadas}) * 50$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Contador de visitas de los portales web implementados por el INAI y los sujetos obligados que fueron desarrolladas por la DGPA. Informe Final anual de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.
Valor de línea base	20%
Año de la línea base	2021
Meta 2021	20%
Meta 2022	30%
Meta 2023	40%
Meta 2024	50%

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como los mecanismos de participación y vinculación con la población y OSC.
Dirección General responsable	Dirección General de Comunicación Social y Difusión
Nombre del indicador	Tasa de incremento de las personas que conocen o han oído hablar del INAI
Descripción General del indicador	Mide, a través de un reactivo estratégico de la Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana (ENPC), la variación del porcentaje de personas de la población que conocen o han oído hablar del INAI
Método de cálculo	Porcentaje de personas que conocen la existencia del INAI en la ENPC del año en curso/ Porcentaje de personas que conocen la existencia del INAI la ENPC del año anterior, menos 1 por 100
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana (INAI), publicada en el portal del INAI (http://inicio.inai.org.mx/SitePages/EstudiosF.aspx)
Valor de línea base	56%
Año de la línea base	2016
Meta 2021	58%
Meta 2022	
Meta 2023	
Meta 2024	

Objetivo Específico 2.2 Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.

Descripción y justificación de la relevancia del Objetivo Específico: En el marco de la promoción del acceso a la información y la protección de datos personales, es necesario realizar acciones desde distintas aristas que de manera integral contribuyan a la promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Para una promoción efectiva de los derechos que tutela el INAI, por un lado, es indispensable diseñar e implementar estrategias y herramientas para facilitar el cumplimiento de la Ley a los sujetos obligados y regulados; por el lado de la sociedad, debe conocer la utilidad de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en sus actividades cotidianas como derecho llave para el ejercicio de otros derechos, para que de esta forma tomen decisiones informadas que contribuyan al fortalecimiento del estado democrático.

En el ámbito internacional, es fundamental mantener la presencia institucional como uno de los principales Organismos garantes de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, aprovechando el intercambio de experiencias y buenas prácticas de otros países para mantener a la vanguardia al INAI. La capacitación a los sujetos obligados y regulados a través de diversas vías es vital, para contar con mayores elementos que contribuyan a una cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, para una garantía efectiva del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, es indispensable contar con archivos organizados y una eficiente gestión documental, lo cual implica capacitación, generación de políticas públicas y un marco jurídico adecuado.

Estrategia 2.2.1 Fortalecer la presencia del INAI de manera activa en las redes internacionales, adquirir conocimientos, intercambiando buenas prácticas, así como incidir en los foros especializados y eventos institucionales con componente internacional.

- **2.2.1.1** Fortalecer la presencia en la Redes internacionales en las que participa el INAI. **DGAI**
- **2.2.1.2** Identificar nuevas políticas públicas en acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y, analizar su posible implementación en México. **DGAI**
- **2.2.1.3** Mantener la asistencia técnica bidireccional entre el INAI y organismos nacionales e internacionales. **DGAI**
- **2.2.1.4** Proponer una agenda de convenios de colaboración interinstitucionales estratégicos con países y organismos internacionales. **DGAI**
- **2.2.1.5** Propiciar la preparación de los elementos técnicos necesarios para la suscripción, por parte del Estado mexicano, del Convenio 108+ y de postular la declaración de nivel adecuado que otorga la Unión Europea en términos de su Reglamento General de Protección de Datos. **DGAI**

Estrategia 2.2.2 Fortalecer las herramientas de capacitación presencial y en línea, al personal e integrantes de sujetos obligados y regulados, en materia de los derechos que tutela el INAI y temas afines. Además, coadyuvar en la implementación de la política nacional en materia de gestión documental y archivos; desarrollar una estrategia de interrelación con actores relevantes y Organismos garantes de las Entidades Federativas, para proponer políticas públicas en materia de archivos e impulsar su adecuada implementación.

- **2.2.2.1** Desarrollar y/o actualizar las herramientas tecnológicas para la administración, gestión e impartición de capacitación de los derechos que tutela INAI. **DGC**
- **2.2.2.2** Desarrollar y/o actualizar la oferta de capacitación en línea asíncrona y síncrona. **DGC**
- **2.2.2.3** Robustecer el grupo de capacitadores en temas especializados en materia de los derechos que tutela el INAI y temas afines. **DGC**
- **2.2.2.4** Impulsar la incorporación de modalidades de formación educativa relacionadas con los derechos que tutela el INAI, en los planes y programas de estudio de nivel superior con instituciones educativas. **DGC**
- **2.2.2.5** Formalizar alianzas con organismos nacionales e internacionales en materia de gestión documental y organización de archivos, para identificar las mejores prácticas relacionadas con la implementación de sistemas de gestión documental y archivos. **DGGIE**
- **2.2.2.6** Desarrollar lineamientos, criterios y recomendaciones en materia de gestión documental y archivos. **DGGIE**
- **2.2.2.7** Implementar acciones de acompañamiento y capacitación a sujetos obligados y órganos garantes para cumplimiento de la LGA. **DGGIE**
- **2.2.2.8** Proponer una agenda de convenios interinstitucionales en materia de gestión documental con organismos nacionales e internacionales. **DGGIE**
- **2.2.2.9** Fomentar alianzas con autoridades garantes y especialistas para el intercambio de información y mejores prácticas en materia de acceso a la información; protección de datos personales; gestión documental y de archivos. **DGGIE**
- **2.2.2.10** Coadyuvar en el desarrollo e implementación de acciones de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, dirigido a servidores públicos estatales y municipales. **DGGIE**

Estrategia 2.2.3 Impulsar acciones permanentes con la finalidad de formar agentes multiplicadores del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, que incidan en diversos sectores de la sociedad, aumentando y diversificando el número de beneficiarios del derecho.

- **2.2.3.1** Socializar el conocimiento, ejercicio y utilidad social del DAI entre la población en general, a través de la Red USOC mediante la vinculación con OSC y academia **DGPVS**
- **2.2.3.2** Brindar asesorías y dar a conocer el DAI y la protección de datos personales entre la sociedad, a través de la Caravana por la transparencia y la privacidad. **DGPVS**
- **2.2.3.3** Potenciar el ejercicio e importancia de la utilidad del DAI entre la población en situación de vulnerabilidad, como derecho llave para ejercer otros derechos mediante el programa Promociona, vincula y acciona tus derechos. **DGPVS**
- **2.2.3.4** Impulsar concursos de promoción que dan a conocer la importancia del DAI entre diversos sectores de la sociedad. **DGPVS**
- **2.2.3.5** Promover la elaboración de publicaciones para dar a conocer la importancia y utilidad del DAI. **DGPVS**
- **2.2.3.6** Impulsar proyectos de las OSC sobre la socialización de los derechos, dirigidos a población en situación de vulnerabilidad, mediante PROSEDE. **DGPVS**

Estrategia 2.2.4 Diseñar e implementar políticas de promoción para el fomento y fortalecimiento de la protección de datos personales en la sociedad.

- **2.2.4.1** Contribuir en el diseño e implementación de una estrategia de educación cívica y cultura en materia de protección de datos personales a nivel nacional, que incluya como población objetivo a los titulares, responsables y encargados del tratamiento de datos personales. **DGPVS**
- **2.2.4.2** Desarrollar material para facilitar e impulsar el conocimiento y ejercicio del derecho de protección de datos personales entre los Titulares. **DGPVS**

- **2.2.4.3** Establecer vínculos con responsables y sujetos obligados clave para la promoción de la protección de datos personales y la privacidad. **DGP**
- **2.2.4.4** Operar los sistemas de autorregulación del sector privado y mejores prácticas del sector público. **DGP**
- **2.2.4.5** Fomentar la adopción de esquemas de autorregulación entre responsables y encargados del sector privado y esquemas de mejores prácticas entre los responsables y encargados del sector público. **DGP**
- **2.2.4.6** Asesorar a los responsables de los sectores público y privado en materia de autorregulación de protección de datos personales. **DGP**
- **2.2.4.7** Promover y delinear reglas de autorregulación y mejores prácticas que permitan elevar estándares, así como adaptar la normatividad aplicable en las actividades específicas de un sector. **DGP**

Estrategia 2.2.5 Facilitar la comprensión y aplicación de las leyes vigentes en la materia por parte de responsables y encargados a través de acciones de acompañamiento, auditorías, mecanismos, herramientas y asesorías.

- **2.2.5.1** Practicar las auditorías voluntarias presenciales y virtuales, así como dar seguimiento a los hallazgos identificados. **DGP**
- **2.2.5.2** Diseñar los mecanismos necesarios para realizar diagnósticos en materia de protección de datos personales. **DGP**
- **2.2.5.3** Promover y dar a conocer los beneficios de auditorías voluntarias entre los sujetos obligados de la LGPDPSO. **DGP**
- **2.2.5.4** Atender las solicitudes de dictámenes técnicos en materia de seguridad de datos personales, que permitan emitir, normas, políticas, estándares, mejores prácticas, recomendaciones, guías técnicas y material de difusión en materia de privacidad y seguridad de datos personales, así como la evaluación técnica de sistemas de información, aplicaciones y dispositivos. **DGP**
- **2.2.5.5** Facilitar la comprensión y aplicación de las leyes vigentes en la materia por parte de responsables y encargados a través de acciones de acompañamiento y asesorías. **DGP**
- **2.2.5.6** Elaborar guías, manuales, recomendaciones, criterios, estudios y otros instrumentos para facilitar a los responsables del sector público el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales. **DGP**
- **2.2.5.7** Desarrollar aplicaciones informáticas que apoyen a los responsables en la elaboración de los documentos base para la identificación del debido cumplimiento al deber de seguridad en la protección de datos personales. **DGP**
- **2.2.5.8** Realizar la formación especializada en materia de protección de datos personales para titulares, responsables y encargados del sector privado, a través del conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades sobre seguridad de datos personales. **DGP**

Indicador asociado al objetivo específico	Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.
Dirección General responsable	Dirección General de Asuntos Internacionales
Nombre del indicador	Grado de incidencia en la agenda internacional
Descripción General del indicador	El indicador mide la participación activa del INAI en la Agenda Internacional y su experiencia adquirida, la cual incluye temas de competencia del Instituto que conforman las agendas bilaterales como transparencia en la gestión pública, protección de datos personales y transparencia en la vida pública.
Método de cálculo	$(\text{Actividades o, proyectos en los que incide, experiencia adquirida} / \text{Actividades o, proyectos identificados en la Agenda Internacional}) * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Informes de actividad, Oficios, documentos que acrediten la participación.
Valor de línea base	100%
Año de la línea base	2020
Meta 2021	100%
Meta 2022	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%

Indicador asociado al objetivo específico	Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.
Dirección General responsable	Dirección General de Capacitación
Nombre del indicador	Porcentaje del cumplimiento de las metas de los indicadores de capacitación en materia de acceso y protección de datos personales.
Descripción General del indicador	Mide el grado de penetración de las acciones de capacitación y formación en los sujetos obligados y regulados que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
Método de cálculo	$PCAIyPD = [(\text{Índice de implementación de mejoras de SR y aplicabilidad de las acciones de capacitación}) + (\text{Índice de implementación de SO}) / 2]$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Archivos físicos y electrónicos, en resguardo de la Dirección General de Capacitación: - Programa de Capacitación en materia de la LFPDPPP del sujeto regulado. - Designación de Enlace, Aliado INAI.
Valor de línea base	Es un indicador de nueva creación por lo que el valor de línea base se definirá al concluir el año 2020.
Año de la línea base	2021
Meta 2021	85%
Meta 2022	85%
Meta 2023	85%
Meta 2024	85%

Indicador asociado al objetivo específico	Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.
Dirección General responsable	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios
Nombre del indicador	Tasa de variación promedio de las calificaciones de los componentes “Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia” e “Índice Global de Calidad de las Respuestas Otorgadas a las Solicitudes de Acceso a la Información” del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT) de los sujetos obligados que adoptaron el Sistema Institucional de Archivos.
Descripción General del indicador	Mide la variación de la calificación promedio del año actual otorgada a los sujetos obligados que adoptaron el Sistema Institucional de Archivos en temas específicos de cumplimiento de las obligaciones en los portales de transparencia así como en respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información del Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT) con respecto a la calificación promedio del año anterior de los sujetos obligados que adoptaron el Sistema Institucional de Archivos. Este indicador permite medir en qué medida, la adopción del Sistema Institucional de Archivos contribuye a mejorar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia con respecto al periodo anterior.
Método de cálculo	Calificación promedio periodo actual con respecto a la calificación promedio anterior de los sujetos obligados que adoptaron el Sistema Institucional de Archivos. $[(CPa/CPb) - 1]*100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Informe institucional de reporte de avance de metas en resguardo de la Dirección General de Gestión de la Información y Estudios.
Valor de línea base	6.56%
Año de la línea base	2019
Meta 2021	6%
Meta 2022	
Meta 2023	
Meta 2024	

Indicador asociado al objetivo específico	Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.
Dirección General responsable	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Nombre del indicador	Tasa de crecimiento de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso y corrección de datos personales
Descripción General del indicador	El indicador permite conocer el porcentaje de incremento de las solicitudes de acceso a la información pública y de las solicitudes de datos personales realizadas por la población a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (antes Sistema Infomex) en el año en curso, con respecto al año inmediato anterior.
Método de cálculo	$\frac{((\text{SAIP y SADP realizadas a través de la PNT en el año en curso}) - (\text{SAIP y SADP realizadas a través de la PNT en el año inmediato anterior}))}{(\text{SAIP y SADP realizadas a través de la PNT en el año inmediato anterior})} \times 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Estadísticas generadas por la Dirección General de Evaluación, pueden ser consultadas en: http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx Las estadísticas por ubicación del solicitante y respuestas a las solicitudes de información realizadas a los órganos garantes, en resguardo de la DGPVS.
Valor de línea base	44.02%
Año de la línea base	2015
Meta 2021	46%
Meta 2022	47%
Meta 2023	48%
Meta 2024	49%

Indicador asociado al objetivo específico	Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.
Dirección General responsable	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Nombre del indicador	Índice de Descentralización de Participación de la Sociedad en el Conocimiento y Ejercicio del DAI y DPDP
Descripción General del indicador	<p>Permite conocer el porcentaje de incremento anual de la participación de la sociedad en el conocimiento y ejercicio del DAI (Derecho de Acceso a la Información) y DPDP (Derecho de Protección de Datos Personales) en las regiones Sureste, Centro-occidente y Norte del país respecto del Área Metropolitana.</p> <p>Los Estados que integran cada una de las regiones son: Área Metropolitana: Ciudad de México y México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro: Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca. • Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. • Centro Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. • Sureste: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.
Método de cálculo	$\frac{(\text{SAIP año actual} - \text{SAIP Área Metropolitana año actual}) / (\text{SAIP año anterior} - \text{SAIP Área Metropolitana año anterior} - 1) \times 0.80 + (\text{SDP año actual} - \text{SDP Área Metropolitana año actual}) / (\text{SDP año anterior} - \text{SDP Área Metropolitana año anterior} - 1) \times 0.20}{1} \times 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Estadísticas generadas por la Dirección General de Evaluación, pueden ser consultadas en: http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx
Valor de línea base	0.84%
Año de la línea base	2017
Meta 2021	1.9%
Meta 2022	2.0%
Meta 2023	2.1%
Meta 2024	2.2%

Indicador asociado al objetivo específico	Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.
Dirección General responsable	Dirección General de Prevención y Autorregulación
Nombre del indicador	Porcentaje de sujetos obligados del ámbito federal de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que cuentan con una política interna o programa de protección de datos personales.
Descripción General del indicador	Mide la proporción de sujetos obligados del ámbito federal de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que cuentan con programa o política interna de protección de datos personales, es decir, que implementan un Sistema de Gestión, definido en el artículo 34 de la citada Ley como el conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales.
Método de cálculo	$(\text{Número de sujetos obligados del ámbito federal que cuentan con una política interna o programa de protección de datos personales} / \text{Número total de sujetos obligados del ámbito federal}) * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	$(\text{Número de sujetos obligados del ámbito federal que cuentan con una política interna o programa de protección de datos personales} / \text{Número total de sujetos obligados del ámbito federal}) * 100$
Valor de línea base	11%
Año de la línea base	2019
Meta 2021	40%
Meta 2022	50%
Meta 2023	55%
Meta 2024	60%

Indicador asociado al objetivo específico	Promover los derechos que tutela el INAI y el ejercicio efectivo por parte de la sociedad, así como dotar de herramientas a los sujetos obligados y regulados.
Dirección General responsable	Dirección General de Prevención y Autorregulación.
Nombre del indicador	Porcentaje de utilidad de las herramientas que el INAI pone a disposición de quienes son responsables y/o encargados de los datos personales para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.
Descripción General del indicador	Mide el porcentaje de quienes son responsables y/o encargados que encuentran útiles las herramientas informáticas que el INAI pone a su disposición para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales con respecto al total de quienes son responsables y/o encargados de datos personales encuestados. Al encontrar útiles las herramientas, quienes son responsables y encargados pueden aplicar el conocimiento adquirido para cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos personales. Actualmente, las únicas herramientas informáticas de facilitación disponibles para evaluación son el Generador de Avisos de Privacidad (GAP) tanto del sector público como del sector privado y el Vulnerómetro. Sin embargo, las herramientas que se diseñen en el futuro incluirán estas encuestas o cuestionarios de satisfacción, para medir su nivel de utilidad.
Método de cálculo	$(\text{Número de sujetos obligados del ámbito federal que cuentan con una política interna o programa de protección de datos personales} / \text{Número total de sujetos obligados del ámbito federal}) * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Encuesta de satisfacción de cada una de las herramientas de facilitación que ponga a disposición el INAI.
Valor de línea base	92%
Año de la línea base	2016
Meta 2021	92%
Meta 2022	94%
Meta 2023	95%
Meta 2024	96%

Objetivo Estratégico 3: Coordinar Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como, ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes.

Objetivo Específico 3.1 Consolidar el marco normativo y las políticas y que permitan la coordinación y vinculación entre los integrantes del SNT, en materia de los derechos tutelados.

Descripción y justificación de la relevancia del Objetivo Específico: Una de las atribuciones conferidas al INAI mediante la reforma al artículo 6° constitucional, es la de presidir y coordinar el Consejo Nacional del SNT, atendiendo también al mandato de la propia LGTAIP; para ello cuenta con la SESNT, que tiene el propósito de colaborar con los integrantes del SNT, para fortalecer y garantizar la eficiencia de los mecanismos de coordinación y lograr consolidar los derechos de acceso a la información, la protección de datos personales; así como la transparencia, la gestión documental y temas relacionados.

La SESNT, conjuga esfuerzos con los Organismos garantes y autoridades locales, a efecto de mantener un marco normativo homogéneo de las leyes generales aplicables; así como, instrumenta e implementa, en coordinación con los integrantes del SNT, acciones, programas y proyectos institucionales en el ámbito nacional, además da seguimiento a los acuerdos de las instancias del SNT. Del mismo modo, coordina los esfuerzos conjuntos del Instituto, por conducto de sus unidades administrativas con los integrantes del SNT, en las actividades llevadas a cabo hacia las Entidades Federativas. Para lo anterior, la SESNT de conformidad con el último párrafo del artículo 27 del Estatuto Orgánico del INAI se auxilia de la DGTSNSNT que propicia la coordinación entre las instancias del SNT y las Unidades Administrativas del INAI; así como de la DGVCCEF que impulsa actividades de vinculación, coordinación y colaboración en las Entidades Federativas con apoyo de las Unidades Administrativas del INAI para la promoción y capacitación en tareas propias de carácter sustantivo.

Finalmente, en cumplimiento con los artículos 49, 50, 51 y 52 de la LGTAIP, como mecanismo para que los sujetos obligados y Organismos garantes atiendan diversas obligaciones de la LGTAIP, el INAI administra y mejora continuamente la Plataforma Nacional de Transparencia y otros sistemas.

Estrategia 3.1.1 Consolidar los mecanismos normativos y de política, así como impulsar y dar seguimiento a los acuerdos del SNT

- **3.1.1.1** Actualizar los mecanismos de seguimiento de las actividades e instrumentos del SNT. **DGTSN**
- **3.1.1.2** Dar seguimiento a la presentación de propuestas de creación y/o modificación de normatividad en el SNT impulsando la mejora regulatoria. **DGTSN**
- **3.1.1.3** Dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de la normatividad emitida por el SNT. **DGTSN**
- **3.1.1.4** Acompañar a las instancias y al Consejo Nacional en sus actividades, para el logro de los objetivos del Sistema. **DGTSN**
- **3.1.1.5** Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional del SNT. **DGTSN**
- **3.1.1.6** Informar periódicamente sobre las actividades que se desarrollan en el marco del SNT. **DGTSN**
- **3.1.1.7** Dar seguimiento a las actividades de diseño de los instrumentos de política pública del SNT. **DGTSN**
- **3.1.1.8** Dar seguimiento a las actividades de implementación, actualización y evaluación de los instrumentos de política pública del SNT. **DGTSN**

Estrategia 3.1.2 Consolidar mecanismos de coordinación con integrantes del SNT para la implementación de estrategias y políticas de promoción y capacitación, y vigilar la uniformidad normativa.

- **3.1.2.1** Impulsar actividades de vinculación y promoción con los integrantes del SNT para ampliar la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos tutelados. **DGVCCEF**
- **3.1.2.2** Reforzar mecanismos de coordinación para la capacitación, profesionalización y formación con integrantes del SNT para la gestión de mejores prácticas en los temas de los derechos tutelados. **DGVCCEF**
- **3.1.2.3** Coadyuvar en la implementación de acciones de capacitación, profesionalización y formación regionales y locales dirigidas a personas servidoras públicas, buscando la tutela efectiva de los derechos protegidos. **DGVCCEF**
- **3.1.2.4** Promover la elaboración de estudios locales sobre los derechos tutelados para contribuir en la promoción de su ejercicio pleno y fomentar la participación ciudadana. **DGVCCEF**
- **3.1.2.5** Monitorear y dar seguimiento a las reformas a la legislación local para salvaguardar los derechos tutelados, conforme al marco constitucional. **DGVCCEF**
- **3.1.2.6** Incidir en la protección efectiva de los derechos tutelados en las Entidades Federativas, a través de la facultad de atracción. **DGVCCEF**
- **3.1.2.7** Impulsar la generación de criterios de interpretación a partir del análisis de las resoluciones de recursos de inconformidad. **DGVCCEF**
- **3.1.2.8** Realizar análisis técnico - jurídico respecto de instrumentos normativos relacionados con los derechos tutelados. **DGVCCEF**
- **3.1.2.9** Fortalecer la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia como espacio de coordinación entre Organismos garantes. **DGVCCEF**
- **3.1.2.10** Coadyuvar en la elaboración de informes sobre el estado que guarda el SNT para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas. **DGVCCEF**

Estrategia 3.1.3 Continuar con la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, otorgada por el Instituto a los OG a nivel nacional.

- **3.1.3.1** Dar seguimiento a la migración a la PNT de los actuales sistemas de solicitudes de acceso a la información. **DGTI**
- **3.1.3.2** Dar seguimiento a la configuración del sistema de gestión de medios de impugnación para las diferentes entidades federativas en PNT. **DGTI, DGAP**
- **3.1.3.3** Dar seguimiento a la implementación del sistema de gestión de medios de impugnación en todas las entidades federativas del país. **DGTI, DGAP**
- **3.1.3.4** Dar seguimiento a la configuración de obligaciones de transparencia en la PNT. **DGE, DGTI**
- **3.1.3.5** Dar seguimiento a la carga de información de obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del país. **DGE, DGTI**

Estrategia 3.1.4 Operar la Plataforma Nacional de Transparencia y brindar soporte técnico a los Organismos garantes y sujetos obligados a nivel federal.

- **3.1.4.1** Tomar todas las previsiones necesarias para la disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Instituto. **DGTI**
- **3.1.4.2** Revisar los esquemas de seguridad implementados por la DGTI. **DGTI**
- **3.1.4.3** Revisar los mecanismos de recuperación de desastres implementados por la DGTI. **DGTI**
- **3.1.4.4** Revisar los procedimientos de soporte técnico de primero, segundo y tercer nivel. **DGTI**

- **3.1.4.5** Continuar con la implementación, operación y atención de reportes de la mesa de servicios a nivel nacional. **DGTI**
- **3.1.4.6** Aplicar medidas correctivas para la adecuada operación y atención de la mesa de servicios. **DGTI**

Indicador asociado al objetivo específico	Consolidar el marco normativo y las políticas que permitan la coordinación y vinculación entre los integrantes del SNT, en materia de los derechos tutelados.
Dirección General responsable	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT
Nombre del indicador	Porcentaje de acuerdos del Sistema Nacional de Transparencia cumplidos por sus integrantes
Descripción General del indicador	Mide el porcentaje de acuerdos tomados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia cuyas acciones fueron llevadas a cabo por los integrantes o instancias del Sistema
Método de cálculo	(Acuerdos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia cumplidos a través de su publicación en el DOF / Acuerdos aprobados por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia) * 100
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	La lista de acuerdos tomados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia con su estatus de seguimiento se encuentra en http://snt.org.mx/index.php/consejo-nacional/acuerdos
Valor de línea base	85.71%
Año de la línea base	2017
Meta 2021	90%
Meta 2022	91%
Meta 2023	92%
Meta 2024	93%

Indicador asociado al objetivo específico	Consolidar el marco normativo y las políticas que permitan la coordinación y vinculación entre los integrantes del SNT, en materia de los derechos tutelados.
Dirección General responsable	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Nombre del indicador	Índice de cobertura de las acciones de promoción, vinculación, capacitación y representación institucional con los Organismos garantes de las Entidades Federativas.
Descripción General del indicador	Mide un resultado directo de cobertura a los Organismos garantes de las Entidades Federativas, que se atienden a través de diferentes actividades de promoción, vinculación, capacitación y representación institucional.
Método de cálculo	$[(\text{Cobertura de las actividades de promoción y vinculación con los Organismos garantes locales y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia} * 0.60) + (\text{Cobertura de las actividades de capacitación con los Organismos garantes locales y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia} * 0.20) + (\text{Cobertura de las actividades de representación institucional con los Organismos garantes locales y/o las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia} * 0.20)] * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	<p>La verificación se puede realizar en uno o varios de los siguientes medios:</p> <p>Bitácora de Actividades y Reporte de Resultados del Indicador, de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas (Archivo electrónico en el equipo de cómputo del Jefe de Seguimiento y Enlace).</p> <p>Nota metodológica del indicador.</p> <p>Expedientes Administrativos de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.</p> <p>Informes de gestión de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.</p>
Valor de línea base	80%
Año de la línea base	2017
Meta 2021	85%
Meta 2022	88%
Meta 2023	89%
Meta 2024	90%

Objetivo Específico 3.2 Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

Descripción y justificación de la relevancia del Objetivo Específico: El derecho a la protección de datos personales constituye un derecho humano fundamental, que debe ser protegido no sólo por el orden jurídico y las instituciones de gobierno nacional e internacional; es un activo que debe ser salvaguardado por toda la sociedad, por ello, es necesario actualizar los instrumentos jurídicos que respondan a la nueva realidad de los titulares de los derechos, promover y difundir su contenido, así como los mecanismos para hacerlos valer; mediante la ampliación del conocimiento en materia de protección de datos personales se logrará que titulares ejerzan este derecho y los responsables, órganos garantes e involucrados directos e indirectos garanticen la máxima protección en el ámbito de sus competencias.

En sector público, evaluar el grado de cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados como elemento necesario para garantizar la observancia de la ley. Sustanciar los procedimientos de investigación previa y de verificación que se interponen ante el Instituto en contra de los sujetos obligados del sector público federal por hechos relacionados con presuntas violaciones a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, para restaurar el marco de protección de datos personales en los tratamientos de datos a cargo de los responsables.

Estrategia 3.2.1 Fortalecer los mecanismos y procedimientos en materia de datos personales previstos en la normatividad aplicable a los sectores público y privado

- **3.2.1.1** Eficientar los tiempos dentro de los procedimientos, de protección de derechos, de investigación, de verificación y de imposición de sanciones previstos en la LFPDPPP. **DGIVSP y DGPDS**
- **3.2.1.2** Promover la elaboración de un estudio para determinar la población objetivo, población potencial y población a atender de los sujetos regulados por la LPDPPP, para que apartir de sus resultados se puedan definir las acciones y políticas focalizadas en la materia. **DGIVSP**
- **3.2.1.3** Promover acciones de sensibilización a efecto de que los sujetos regulados implementen los mecanismos de protección, resguardo y acceso a los datos personales de los titulares. **DGIVSP**
- **3.2.1.4** Actualizar las herramientas tecnológicas; así como promover y fortalecer su uso con la finalidad de facilitar el acceso a los titulares a la protección de datos personales y obtener una respuesta inmediata a las denuncias de vulneración de datos **DGIVSP**
- **3.2.1.5** Impulsar un lenguaje incluyente y ciudadano en los procedimientos de consulta y respuesta a las personas que sean vulneradas en sus datos personales. **DGIVSP**
- **3.2.1.6** Implementación de una herramienta para la sistematización y atención de consultas y evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, incluyendo formatos y documentos facilitadores que permita mejorar y promover la presentación de dichas las consultas y solicitudes, así como dar acompañamiento a los responsables. **DGNC**
- **3.2.1.7** Mayor incidencia de opiniones técnicas o dictámenes de las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, respecto a tratamientos intensivos o relevantes de datos personales conforme a lo proyectado en el indicador de fin de la MIR 2021 **DGNC**
- **3.2.1.8** Evaluar el desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento de LGPDPPSO, a través de la aplicación de distintos instrumentos. **DGEIVSP**
- **3.2.1.9** Sustanciar las denuncias que interponen ante el Instituto los particulares en contra de sujetos obligados del sector público federal por hechos relacionados con presuntas violaciones a los principios y deberes en materia de protección de datos personales. **DGEIVSP**

Estrategia 3.2.2 Fortalecer el derecho a la protección de datos personales y su marco normativo

- **3.2.2.1** Elaboración de propuestas normativas en materia de protección de datos personales que se ajusten a las nuevas necesidades y garanticen la mayor protección al titular. **DGNC**
- **3.2.2.2** Análisis normativos que sirvan de insumos y sean considerados por instancias superiores de decisión conforme a lo proyectado en el indicador de propósito de la MIR 2021. **DGNC**
- **3.2.2.3** Elaboración de estudios que aborden temas de interés en materia de protección de datos personales. **DGNC**
- **3.2.2.4** Implementación de repositorio digital que conforme espacios de divulgación científica con enfoque de protección de datos personales y disciplinas relacionadas. **DGNC**
- **3.2.2.5** Elaboración de propuestas de opinión para una adecuada instrumentación internacional en materia de protección de datos personales para mejora regulatoria. **DGNC**
- **3.2.2.6** Coadyuvar en el desarrollo e implementación del marco normativo del derecho a la protección de datos personales. **DGIVSP**
- **3.2.2.7** Proporcionar apoyo técnico y de consulta en la actualización de la LFPDPPP. **DGIVSP**
- **3.2.2.8** Coadyuvar en el análisis y consulta para que los ordenamientos en materia de protección de datos personales estén alineados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales **DGIVSP**

Indicador asociado al objetivo específico	Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
Dirección General responsable	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.
Nombre del indicador	Actividades de consulta y orientación sobre protección y vulneración de datos personales; así como apoyo técnico en consultas interinstitucionales sobre la normatividad en la materia.
Descripción General del indicador	Mide el número de consultas, orientaciones, apoyo técnico en consultas interinstitucionales en promedio por días hábiles desde su presentación inicial y conclusión.
Método de cálculo	Sumatoria de acciones de consulta, orientaciones, apoyo técnico por días hábiles transcurridos desde su presentación y conclusión, entre su número programado por días hábiles.
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Expedientes de orientaciones y denuncias de la DGIVSP.
Valor de línea base	Días hábiles transcurridos desde su presentación, respuesta y conclusión de la consulta. Orientación y apoyo técnico.
Año de la línea base	2020
Meta 2021	200 orientaciones
Meta 2022	250 orientaciones
Meta 2023	300 orientaciones
Meta 2024	350 orientaciones

Indicador asociado al objetivo específico	Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
Dirección General responsable	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.
Nombre del indicador	Promedio de días hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales, hasta la imposición de una sanción que vulnera la LFPDPPP.
Descripción General del indicador	Mide el número de días hábiles promedio que transcurre desde el inicio de un procedimiento de protección de derechos o un procedimiento de verificación por una presunta violación a la ley y que da origen a un procedimiento de imposición de sanciones, en el que se resuelve la imposición de una sanción a quien vulnera la LFPDPPP
Método de cálculo	Sumatoria de días hábiles que transcurren desde el inicio de un procedimiento de protección de derechos en que se resuelve el inicio de un procedimiento de imposición de sanciones, + días hábiles desde inicio de procedimiento de verificación y conclusión
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Descendente
Medios de Verificación	Expedientes de los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones de la DGIVSP
Valor de línea base	120 días hábiles, corresponden al promedio de día de los procedimientos tramitados y concluidos.
Año de la línea base	2017
Meta 2021	140.88
Meta 2022	138
Meta 2023	
Meta 2024	

Indicador asociado al objetivo específico	Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
Dirección General responsable	Dirección General de Normatividad y Consulta.
Nombre del indicador	Incidencia de propuestas o análisis normativas desarrolladas.
Descripción General del indicador	Propuestas y análisis normativos que son considerados por instancias de decisión.
Método de cálculo	Propuestas o análisis normativos considerados / propuestas o análisis normativos desarrollados.
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Lista de propuestas o análisis normativos presentados antes instancias de decisión.
Valor de línea base	Porcentual
Año de la línea base	2019
Meta 2021	25%
Meta 2022	25%
Meta 2023	25%
Meta 2024	25%

Indicador asociado al objetivo específico	Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
Dirección General responsable	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
Nombre del indicador	Índice global de cumplimiento de protección de datos personales (IGCPDP)
Descripción General del indicador	Valora el desempeño del conjunto de sujetos obligados evaluados respecto al cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales a través de la observancia de los criterios establecidos en las vertientes que integrarán los instrumentos técnicos de evaluación. Todas las vertientes tienen una misma ponderación.
Método de cálculo	Índice global de cumplimiento de protección de datos personales (IGCPDP) = Promedio de los índices globales de cumplimiento de vertientes (Ve) de los sujetos obligados evaluados. $IGCPDP = \sum (IGCVe) / Ve$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Informe anual de evaluación publicado en la página de internet del INAI
Valor de línea base	Se trata de un nuevo indicador, por lo que las metas podrán determinarse una vez que se cuente con el establecimiento de la línea base.
Año de la línea base	2022
Meta 2021	
Meta 2022	
Meta 2023	
Meta 2024	

Indicador asociado al objetivo específico	Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
Dirección General responsable	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
Nombre del indicador	Procedimientos de investigación y verificación del Sector Público
Descripción General del indicador	Procedimientos de investigación y verificación concluidos dentro del plazo de cincuenta días hábiles, establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y normatividad aplicable. Cabe señalar, que no se tiene una línea base para el cálculo de la ponderación por lo que se determinará de conformidad con los números de procedimientos atendidos durante el periodo.
Método de cálculo	$(\text{Número de investigaciones concluidas dentro del plazo legal} + \text{Número de verificaciones concluidas dentro del plazo legal}) / (\text{Número de investigaciones iniciadas} + \text{Número de verificaciones iniciadas}) * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Expedientes de los procedimientos de investigación de la DIVSP Expedientes de los procedimientos de verificación de la DIVSP
Valor de línea base	65%
Año de la línea base	2020
Meta 2021	80%
Meta 2022	82%
Meta 2023	84%
Meta 2024	86%

Indicador asociado al objetivo específico	Generar y consolidar políticas públicas y mecanismos que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
Dirección General responsable	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado
Nombre del indicador	Desahogo expedito y eficaz de los procedimientos regulados por la LFPDPPP.
Descripción General del indicador	Promedio de días hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales hasta la imposición de una sanción a quien vulnera la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
Método de cálculo	$\frac{\text{(Sumatoria de días hábiles que transcurren desde el inicio de un procedimiento de protección de derechos en el que se resuelve el inicio de un procedimiento de imposición de sanciones, hasta la conclusión del mismo procedimiento en el que se resuelve la imposición de una sanción a quien vulnera la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares + Sumatoria de días hábiles que transcurren desde el inicio de un procedimiento de verificación en el que se resuelve el inicio de un procedimiento de imposición de sanciones, hasta la conclusión del mismo procedimiento en el que se resuelve la imposición de una sanción a quien vulnera la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares)}}{\text{(Número de procedimientos de protección de derechos en los que se resuelve el inicio de un procedimiento de imposición de sanciones + Número de procedimientos de verificación en los que se resuelve el inicio de un procedimiento de imposición de sanciones)}}$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Descendente
Medios de Verificación	Archivos electrónicos de Excel. Dirección General de Investigación y de Verificación: "Verificaciones concentrado general"; Dirección General de Protección de Derechos y Sanción: "Procedimientos de Protección de Derechos y Procedimiento de Imposición de Sanciones"
Valor de línea base	141
Año de la línea base	2017
Meta 2021	138
Meta 2022	136
Meta 2023	134
Meta 2024	132

Objetivo Estratégico 4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivo específico 4.1 Fortalecer los procedimientos administrativos, jurídicos, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Descripción y justificación del objetivo específico: Promover que los distintos procedimientos administrativos, jurídicos, desempeño institucional y uso eficiente de los recursos, optimicen y mejoren continuamente el desempeño organizacional del Instituto a través de la instrumentación de un modelo de gestión para resultados, mecanismos de profesionalización de los servidores públicos, de mejora de la calidad de los servicios internos y uso racional de los recursos materiales y financieros.

Además de contribuir a la consolidación del enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y valores de integridad en el quehacer, desempeño y cultura organizacional del Instituto, mediante la generación de acciones tendientes a la revisión, promoción, capacitación y difusión de estos preceptos, que repercutan en la consecución de los objetivos institucionales y responsabilidad de tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Estrategia 4.1.1 Implementar un modelo de gestión para resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

- **4.1.1.1** Elaboración los informes de desempeño con base en la información obtenida de los indicadores de resultados y estado del presupuesto. **DGPDI**
- **4.1.1.2** Vincular la planeación estratégica institucional a las herramientas y procesos de elaboración del PPEF. **DGPDI**
- **4.1.1.3** Realizar evaluaciones que detonen en información útil para la toma de decisiones y la mejora del desempeño institucional. **DGPDI**
- **4.1.1.4** Fortalecer el proceso de mejora del desempeño institucional. **DGPDI**
- **4.1.1.5** Ejecutar los preceptos establecidos en la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INAI. **DGPDI**

Estrategia 4.1.2 Implementar mecanismos de profesionalización de los servidores públicos, de mejora de la calidad de los servicios internos y de uso racional de los recursos materiales y financieros.

- **4.1.2.1** Detectar áreas de oportunidad de los servicios generales que proporciona la DGA para impulsar la mejora integral del quehacer institucional. **DGA**
- **4.1.2.2** Instrumentación de los procesos de servicio profesional que incluya el reclutamiento, selección, ingreso, movilidad, programa de capacitación, especialización y desarrollo. **DGA**
- **4.1.2.3** Asesorar a las unidades administrativas del INAI en la adquisición de bienes y contratación de servicios. **DGA**
- **4.1.2.4** Garantizar la igualdad de oportunidades en base al mérito, perfil y competencias de las personas, durante el proceso de reclutamiento y la selección del personal, observando en todo momento el Código de Ética y la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INAI. **DGA**

Estrategia 4.1.3 Presentar litigio estratégico orientado a la generación de precedentes, tesis y jurisprudencia que definan la procedencia del medio de impugnación.

- **4.1.3.1** Litigio estratégico con miras a que, conforme al orden Constitucional, todos los actos emitidos en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, se ventilen ante el Poder Judicial de la Federación. **DGAJ**
- **4.1.3.2** Litigio estratégico mediante Controversias Constitucionales en actos que, aunque se basen en la normativa secundaria vigente, invadan la competencia concedida desde la Constitución. **DGAJ**
- **4.1.3.3** Análisis de procesos institucionales para la identificación de actos susceptibles de controvertirse, y homologación de estrategias para la orientación del medio de impugnación que evite juicios improcedentes o que transgredan autonomía. **DGAJ**
- **4.1.3.4** Análisis de nueva normativa vinculante, a efecto de observar la constitucionalidad del medio de impugnación previsto para los actos y procesos cuya competencia se otorgue al Instituto. **DGAJ**

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer los procedimientos administrativos, jurídicos, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Dirección General responsable	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos
Descripción General del indicador	El indicador valora el avance de las Unidades Administrativas en la consecución de resultados favorables a partir de las herramientas de planeación institucional. Un indicador estratégico es aquel que permite verificar la solución de una problemática concreta, o la atención de una necesidad detectada. La Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional de la DGPDI realizará un análisis para determinar cuáles indicadores cumplen con la definición.
Método de cálculo	$(\text{Número de indicadores estratégicos que cumplen o superan su meta} / \text{total de indicadores estratégicos del INAI a reportar en el año}) * 100$
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Cuarto informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Cuenta Pública
Valor de línea base	67.3%
Año de la línea base	2015
Meta 2021	70%
Meta 2022	71%
Meta 2023	72%
Meta 2024	73%

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer los procedimientos administrativos, jurídicos, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Dirección General responsable	Dirección General de Administración
Nombre del indicador	Promedio otorgado por las y los usuarios de los servicios proporcionados por la DGA.
Descripción General del indicador	Mide la percepción de las y los usuarios sobre los servicios proporcionados por la DGA en materia de solicitudes de movimientos de personal, asignación de vales de alimentación, asignación de prestadores de servicio social y prácticas profesionales, procedimientos de contratación y pago de bienes y/o servicios, mensajería, entrega de papelería, apoyo y logística en eventos, comprobación de viáticos y pasajes.
Método de cálculo	(Suma de las calificaciones obtenidas en la encuesta de satisfacción / Total de reactivos calificados en la encuesta de satisfacción)
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Base de datos de la encuesta de satisfacción, ubicada en la Dirección General de Administración.
Valor de línea base	8.6
Año de la línea base	2015
Meta 2021	9
Meta 2022	
Meta 2023	
Meta 2024	

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer los procedimientos administrativos, jurídicos, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Dirección General responsable	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Nombre del indicador	Índice de interposición de juicios de nulidad en materia de protección de datos personales, y culminación de juicios admitidos.
Descripción General del indicador	Mide la culminación de juicios de nulidad admitidos antes y después de la publicación de la jurisprudencia 2a./J. 31/2020 (10a.) el 9 de octubre de 2020 (paralelamente el indicador 2 medirá que todos los medios de impugnación que se presenten después de esa fecha, sean juicios de amparo indirecto). Se buscará que del 100% de admisiones de juicios nulidad llegue a 0%.
Método de cálculo	$(100/X) * Y = Z$, en donde "X" es el número de juicios; "Y" es el número de juicios vigentes al momento del cálculo y "Z" el porcentaje de juicios en trámite; se buscará que "Z" llegue a cero.
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Descendente
Medios de Verificación	Expedientes físicos
Valor de línea base	100%
Año de la línea base	2020
Meta 2021	75%
Meta 2022	50%
Meta 2023	25%
Meta 2024	0

Indicador asociado al objetivo específico	Fortalecer los procedimientos administrativos, jurídicos, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Dirección General responsable	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Nombre del indicador	Índice de admisión de juicios de amparo indirecto respecto de actos en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.
Descripción General del indicador	Medirá la admisión de juicios de amparo admitidos después de la publicación de la jurisprudencia 2a./J. 31/2020 (10a.) el 9 de octubre de 2020 (paralelamente el indicador 1 medirá que todos los medios de impugnación que se presentaron antes de esa fecha, se concluyan sin que se admitan nuevos juicios). Se buscará que el 100% de los juicios de amparo se admitan por cuanto hace a la vía.
Método de cálculo	$(100/X) * Y = Z$, "X" es el número de juicios que se presentan; "Y" es el número de juicios vigentes que se admitieron al momento del cálculo; y "Z" el porcentaje de juicios en trámite; se buscará que "Z" se mantenga en 100%.
Periodicidad	Anual
Comportamiento esperado del indicador	Ascendente
Medios de Verificación	Expedientes físicos
Valor de línea base	Sin línea base
Año de la línea base	2020
Meta 2021	100%
Meta 2022	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%

Indicadores de Impacto del Programa Institucional

El INAI, entre los documentos en que apoya la elaboración del Programa Institucional, revisa instrumentos de medición tales como encuestas, indicadores e índices, los cuales miden diferentes aspectos de los derechos que el Instituto tutela, a los que se denomina *Indicadores de Impacto*. Con esto se busca crear un marco de referencia que permita advertir los cambios sociales a los que contribuye el quehacer institucional a mediano y largo plazo. Estos indicadores aportan información relevante para evaluar la contribución del INAI a temas relevantes de la gobernabilidad democrática. Es así como el Instituto introduce elementos de mejores prácticas al incorporar mediciones independientes como referencia de su desempeño y su contribución al desarrollo de una sociedad incluyente y participativa.

La selección de los Indicadores de Impacto obedece al análisis de aquellas mediciones que dan seguimiento al desarrollo de los derechos a tutelar por el Instituto o a temas relevantes que atienden los Estados democráticos modernos, relacionados al ejercicio efectivo de estos derechos. Se trata de indicadores diseñados de forma independiente por instituciones y organismos reconocidos internacionalmente, calculados periódicamente, que gozan de un rigor metodológico y se hace pública su metodología y resultados, lo cual asegura su calidad e imparcialidad. También, se consideró una la diversidad metodológica en los indicadores, lo que permite contar con mediciones y referentes variados.

El punto de partida en la selección de los indicadores, es el marco normativo que rige al Instituto, lo que incluye la reforma constitucional de 2014, la LGTAIP (4 de mayo de 2015), la LFTAIP (9 de mayo de 2016), la LFPDPPP (5 de julio de 2010), (LGPDPSSO (26 de enero de 2017), la LGA (15 de junio de 2018), así como los lineamientos marco del SNT, considerando la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto. A partir de este marco se analizaron diversos indicadores y metodologías, pre-seleccionando aquellos indicadores que cumplieran con las características descritas en el párrafo anterior.

El comportamiento de estos indicadores no depende exclusivamente de las acciones del Instituto, ya que se agrupan distintos elementos y variables que diversas organizaciones reconocen como relevantes para la medición de la temática que se analiza. Así se definieron dos niveles en el marco de referencia previsto por los Indicadores de Impacto; a saber, los indicadores de incidencia directa; y los indicadores de incidencia como parte del Estado mexicano.

Indicadores de impacto de incidencia directa

Los indicadores clasificados como de incidencia directa, son aquellos en los que se identifican componentes (variables o preguntas que lo integran) susceptibles de presentar una variación positiva en su medición como resultado directo de la implementación de las estrategias y líneas de acción del Instituto. El conjunto de indicadores de incidencia directa se resume en la siguiente tabla:

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL) 2018	Las dimensiones que se seleccionaron se refieren a:

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
<p>El Índice tiene como objetivo aportar una herramienta de medición periódica, independiente y objetiva acerca de la existencia de políticas y mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los parlamentos de Latinoamérica para las personas. Además de ser un mecanismo que compila retrocesos y avances al margen de mejorar la transparencia legislativa e involucramiento de la ciudadanía, con un lenguaje de fácil entendimiento para que puedan ser evaluadas las diferentes realidades de la transparencia en los países de la región. Reúne a 24 organización de la sociedad civil de 13 países Latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala México, Paraguay, Perú y Venezuela).</p>	<p>1. Dimensión 2. “Labor del Congreso” o Asamblea. Variable: Asistencia y votaciones en las sesiones de las Comisiones.</p> <p>2. Dimensión 4. Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas. Variable: Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional.</p> <p>Es información de interés público y, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe estar a disposición del público y mantenerse actualizada, a la vez que se deberá propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.</p>
<p>Índice Global de Competitividad (IGC) 2019 Elaborado por el <i>World Economic Forum (WEF)</i>, mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a las personas. La habilidad depende de que tan productivamente hace uso un país de sus recursos disponibles. En consecuencia, el IGC mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible hoy y a mediano plazo. Este índice es ampliamente utilizado y citado en artículos académicos.</p>	<p>Pondera la transparencia en la formulación de políticas gubernamentales. ¿Que tan fácil es para los negocios obtener información sobre cambios en políticas y regulación que afecta a sus actividades? El Instituto debe verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados, en los que se incluyen los requisitos para trámites y servicios; así, los negocios podrán obtener información sobre los cambios en políticas y regulación que afectan a sus actividades.</p>
<p>Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. Realizado por el <i>World Justice Project</i>, se ha convertido en una herramienta destacada para identificar las fortalezas y debilidades institucionales de cada país y fomentar la toma de decisiones basada en evidencia. Esta tercera edición fue adaptada para reflejar la realidad nacional, fomentar el diseño e implementación de políticas públicas que fortalezca el Estado de Derechos en México y su adhesión en cada uno de los 32 estados del territorio mexicano.</p> <p>Este instrumento utilizó más de 600 variables en encuestas aplicadas a 25,600 personas, 2,300 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y, salud pública; además, de información generada por otras instituciones (fuentes terciarias).</p> <p>El Índice presenta datos e indicadores originales, organizados en ocho factores principales: 1) límites al poder gubernamental, 2) ausencia de corrupción, 3) gobierno abierto, 4) derechos fundamentales, 5) orden y seguridad, 6) cumplimiento regulatorio, 7) justicia civil 8) justicia penal.</p>	<p>Este Índice tiene características que le permiten distinguirse de otras mediciones, los sub-factores que lo integran y reflejan las perspectivas y experiencias de la persona encuestadas, y sirven como puntos de referencia para evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con el de sus contrapartes en otros estados.</p> <p>1) Límites al poder gubernamental:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal. 1.2 El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal. 1.3 Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal. 1.4 Las personas funcionarias del gobierno estatal son sancionadas cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad. 1.5 La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal. 1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes. <p>2) Ausencia de corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal no incurrir en actos de corrupción.

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
	<p>2.2 Las personas servidoras públicas del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.</p> <p>2.3 Las personas servidoras públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.</p> <p>2.4 Las personas servidoras públicas del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.</p> <p>3) Gobierno abierto:</p> <p>3.1 las personas participan activamente en la toma de decisiones.</p> <p>3.2 El derecho a la información pública se garantiza efectivamente.</p> <p>4) Derechos fundamentales:</p> <p>4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación.</p> <p>4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas se garantiza efectivamente.</p> <p>4.3 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente.</p> <p>4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión se garantiza efectivamente.</p> <p>4.5 El derecho a la libertad religiosa y de culto se garantiza efectivamente.</p> <p>4.6 El derecho a la privacidad se garantiza efectivamente.</p> <p>4.7 El derecho a la libertad de asamblea y asociación se garantiza efectivamente.</p> <p>4.8 Los derechos laborales se garantizan efectivamente.</p> <p>5) Orden y seguridad:</p> <p>5.1 Ausencia de homicidios.</p> <p>5.2 Ausencia de crimen.</p> <p>5.3 Las personas se sienten seguras.</p> <p>6) Cumplimiento regulatorio:</p> <p>6.1 La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva.</p> <p>6.2 Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones gubernamentales.</p> <p>6.3 Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos.</p> <p>6.4 El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos.</p> <p>6.5 El gobierno estatal no expropia ilegalmente y sin otorgar una compensación adecuada.</p> <p>7) Justicia civil:</p>

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
	<p>7.1 Las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil.</p> <p>7.2 Las personas tienen acceso a información y asesoría legal asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales o disputas.</p> <p>7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos.</p> <p>7.4 El sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción.</p> <p>7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad.</p> <p>7.6 El sistema de justicia civil es expedito.</p> <p>7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente.</p> <p>7.8 Los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos.</p> <p>8) Justicia penal:</p> <p>8.1 La policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz.</p> <p>8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces.</p> <p>8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente.</p> <p>8.4 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente.</p> <p>8.5 El sistema de justicia penal es imparcial, independiente y está libre de corrupción.</p> <p>8.6 El sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad.</p> <p>Se consideran, toda vez que son atribuciones del Instituto fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas; así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia, con perspectiva de género. De lo anterior, al impulsar que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, se podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.</p>
<p>Índice de Presupuesto Abierto (IPA) 2019 Elaborado por la <i>International Budget Partnership</i>, es una herramienta de medición que utiliza criterios internacionalmente reconocidos para evaluar el acceso a la información presupuestaria del gobierno central por</p>	<p>La Encuesta de Presupuesto Abierto ayuda a la sociedad civil a analizar el uso de los recursos públicos. En ella se utilizaron 109 indicadores que cubrieron 117 países para la edición 2019.</p>

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
<p>parte del público, las oportunidades formales que el público tiene de participar en el proceso presupuestario nacional, y el papel de las instituciones de vigilancia del presupuesto, como la legislatura y la auditoría, en el proceso presupuestario.</p>	<p>Entre las variables utilizadas se encuentran: la transparencia, la participación pública y la vigilancia del presupuesto.</p> <p>Se considera este Indicador a partir de la vinculación con aspectos comprendidos en la propuesta de presupuesto del Poder Ejecutivo (compatibilidad con estándares internacionales)</p>
<p>Reporte de Integridad Global (RIG) 2020</p> <p>Elaborador por <i>Global Integrity Date</i>, es una herramienta de medición que ayuda a garantizar que los recursos públicos se utilicen de forma eficaz y eficiente, para garantizar la satisfacción de las necesidades de las personas; a través de los datos, el aprendizaje y la aplicación de políticas públicas que permitan una gobernanza y rendición de cuentas transparente.</p> <p>Se enfoca principalmente en tres grandes temas: Gobierno Abierto, Integridad y anticorrupción y prestación de servicios públicos; brindando apoyo práctico y acompañamiento a la sociedad civil y los socios gubernamentales a medida que abordan problemas, desafíos complejos y sistémicos relacionados con la gobernanza, la corrupción y el uso de recursos públicos.</p>	<p>Este indicador destaca la iniciativa del uso de datos abiertos para combatir la corrupción, además de fortalecer el acceso a la información que permita transparentar las acciones del gobierno.</p> <p><i>Global Integrity</i> es un aliado estratégico del INAI en el desarrollo de enfoques que contribuyan a la restauración de una confianza ciudadana en el gobierno, su participación en el quehacer político y la consolidación de la transparencia en la rendición de cuentas.</p>
<p>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019</p> <p>Encuesta realizada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene como propósito recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población respecto a trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia, con la intención de que aporte elementos para la toma de decisiones en políticas públicas.</p> <p>La encuesta es un instrumento para la medición de la satisfacción ciudadana, la calidad en los servicios que ofrece el gobierno y la eficiencia en la administración. Además, busca generar estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros tipo de contacto con las autoridades.</p>	<p>A nivel internacional, las reformas actuales de la administración pública se enfocan en la calidad de los servicios para las personas y las empresas. Las Encuestas constituyen un instrumento fundamental para la medición de la satisfacción ciudadana y una aproximación a la calidad del gobierno. Su propósito es obtener información que permita generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años y más que reside en viviendas particulares, en áreas urbanas de ciudades con 100 mil habitantes y más; sobre los trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades. Para esta edición se incrementó el tamaño de la muestra de 38 mil a 46 mil viviendas con la intención de mejorar la precisión de las estimaciones; se incluyeron mediciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos; y, se actualizaron las formas en que se accede o realiza un trámite de forma digital. También se actualizaron los indicadores y sus variables con la intención de mejorar su precisión, priorizaron las preguntas relacionadas a "Problemas para realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, enfocados en las "Barreras al trámite", variable que incluyen casos en los que había largas filas, paso de una ventanilla a otra, asistencia a lugares muy</p>

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
	<p>lejanos, requisitos excesivos, horarios restringidos y costos excesivos. Otra de las variables consideradas fue la “Asimetría de información”, que hace manifiesta la omisión en la difusión y exhibición de los requisitos para trámites y pagos, así como la proporción de información incorrecta. La última variable incluida en este indicador, está asociada a los problemas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), lo repercute en la atención telefónica, problemas con la conexión a la red o acceso a la página web.</p> <p>Es obligación de los sujetos obligados publicar la información, así como del Instituto verificar su cumplimiento. El INAI ejecuta acciones de verificación de obligaciones de transparencia, y de transparencia proactiva. Para que el indicador refleje un cambio, es necesario explorar líneas de acción concretas para combatir asimetrías en trámites y servicios.</p> <p>Para contribuir a una disminución en los niveles de asimetría de la información en cada una de las Entidades Federativas, se requiere el diseño e implementación de una política pública que se aplique y consolide como un proyecto común de alcance nacional, mismo que podría impulsar el Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia. Además, se requiere asegurar la disponibilidad de recursos tecnológicos que permitan la actualización de la información de acuerdo con los plazos de Ley.</p>
<p>Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019</p> <p>Encuesta realizada por el INAI en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mide el grado de conocimiento, penetración y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales de las personas. La encuesta se aplica a personas de 18 años y más que residen de manera permanente en viviendas particulares habitadas en las ciudades de 100,000 y más habitantes. Los resultados son a nivel urbano nacional (ciudades de 100,000 habitantes y más) y para cada una de las cuatro Regiones del Sistema Nacional de Transparencia. Los Estados que conforman las regiones son: Centro: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca; Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; Centro Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro, San</p>	<p>La encuesta es el instrumento más completo para conocer el estado del arte de la transparencia, el acceso a información y la protección de los datos personas.</p> <p>De esta se seleccionan 13 elementos principales, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de la información y que ésta cuente con las características adecuadas. 2. Población de 18 años y más que conocen el derecho, legislación e instituciones, relacionados con la transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales, por entidad federativa y escolaridad. 3. Población, de 18 años y más, que se encuentra satisfecha con la información que recibió para resolver una duda, queja o problema por trámite y servicio durante 2019. 4. Satisfacción con el procedimiento de consulta formal de información. 5. Preocupación por el mal uso de datos personales por tipo de institución en 2019.

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
<p>Luis Potosí, Zacatecas; y, Sureste: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán. La encuesta proporciona estimaciones para cada una de las regiones antes mencionadas, considerando una confianza del 90%, un error máximo relativo del 15%, una tasa de no respuesta del 15% y un efecto de diseño de 2.5%.</p>	<p>6. Conocimiento de la existencia de la Ley encargada de garantizar la protección de datos personales. 7. Conocimiento del aviso de privacidad. 8. Contacto de instituciones públicas o privadas sin haber otorgado datos personales. 9. Ante el uso indebido de sus datos personales, ¿usted se quejó? 10. ¿Alguna vez ha ejercido sus derechos ARCO? 11. En general, ¿usted cree que obtener información de gobierno es... 12. Si usted quisiera conocer información de gobierno, ¿qué medios identifica para obtenerla? 13. Impugnación y queja ante la no obtención de la información. Esto permitirá contar con una referencia del conocimiento y ejercicio de los derechos al acceso a la información y a la protección de los datos personales.</p>
<p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos 2020. Instrumento aplicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y de los Organismos garantes (OG) de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de que dicha información se vincule al quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas. Se aplicó por primera vez en el 2016 al INAI y a los 32 Organismos garantes locales.</p>	<p>Las variables consideradas en este Censo son: 1. Cantidad de verificaciones de cumplimiento realizadas por el INAI y los OG de cada entidad federativa a sujetos obligados, con relación a las resoluciones dictadas en los recursos de revisión 2. Cantidad total de recursos de revisión (recibido, resuelto, pendientes de concluir) dictados en las resoluciones emitidas por el INAI y OG durante el año, por tipo de sujeto obligado.</p>
<p>Métrica de Gobierno Abierto 2019 Esta Métrica mide qué tanto puede conocer un ciudadano lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Sirve de línea base para las políticas de gobierno abierto implementadas por el INAI y por quienes integran el Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Este proyecto fue realizado, por primera vez en el año 2017, por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y coordinado por la Dirección General de Gobierno Abierto del INAI. Se encuentra construida por dos componentes, transparencia y participación ciudadana; y dos perspectivas complementarias; gubernamental (oferta de</p>	<p>Los subíndices utilizados, que componen esta Métrica, son: 1. Subíndice de Transparencia. 1.1 Subíndice de Transparencia desde la perspectiva gubernamental. 1.2 Subíndice de Transparencia desde la perspectiva ciudadana. 2. Subíndice de P11 participación.</p>

Instrumento y descripción	Variables, componentes o pregunta de interés
<p>mecanismos) y ciudadana (demanda para utilizar dichos instrumentos).</p> <p>De la combinación de estos elementos se obtiene un Índice de Gobierno Abierto, así como un conjunto de subíndices que permiten observar las condiciones de apertura institucional que prevalecen en una muestra representativa de 1,243 sujetos obligados los tres ámbitos de gobierno. Los principales resultados de esta medición, dan cuenta de que hay avances más consolidados en la dimensión de transparencia que en la de participación.</p>	

Indicadores de impacto de incidencia por parte del Estado mexicano

Los Indicadores de Impacto de incidencia como parte del Estado mexicano se refieren a aquellos que permiten advertir cambios sociales en temas relacionados con la gobernanza democrática, en los que el Instituto contribuye como elemento integrante del Estado mexicano o de diversos organismos como el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Archivos, entre otros. Esto Indicadores se resumen en las siguientes tablas:

Instrumento y descripción	Relevancia para el INAI y el Estado mexicano
<p>Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020 Elaborado por <i>Transparency International, the global coalition against corruption</i> organización dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global.</p> <p>El IPC mide los niveles de corrupción en el sector público a nivel mundial, a través de la opinión de expertos, tanto al interior de los países como en el plano de las relaciones económicas, comerciales y políticas internacionales.</p> <p>En 2019, el Índice fue aplicado a 180 países/territorios. Privilegia la medición de la corrupción a través de la percepción, por considerar que no existe un indicador que mida niveles nacionales de corrupción objetivos de forma directa y exhaustiva (sobornos, desvío de fondos públicos, nepotismo, entre otros).</p> <p>La metodología aplicada para la obtención del IPC resulta en un índice de combinación de encuestas y evaluaciones sobre corrupción efectuadas por diversas instituciones de prestigio que se especializan en gobernabilidad y entorno de negocios. Transparencia Internacional analiza la metodología de cada fuente de datos y se asegura que</p>	<p>En México, el combate a la corrupción se encuentra al centro de la agenda pública. Prueba de ello es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) esfuerzo que integra a dependencias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Este Sistema es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. La actuación del SNA debe incidir en el IPC.</p> <p>El puntaje de México a nivel global en este indicador, es de 31 sobre 100, con lo que se coloca en la posición 124 de 180 países evaluados. A nivel regional mantiene la misma posición como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción el INAI da seguimiento a este indicador con el mayor interés para el Instituto.</p>

Instrumento y descripción	Relevancia para el INAI y el Estado mexicano
<p>cumplan con los criterios de calidad que la misma organización establece.</p> <p>Para que un país/territorio sea incluido en el Índice, éste deberá aparecer en al menos tres de las fuentes de descripción de datos.</p> <p>La puntuación de un país/territorio se mide en una escala de 0 a 100, donde 0 implica que un país se percibe como sumamente corrupto y 100 significa que se percibe como muy transparente.</p>	
<p>Freedom in the World 2021</p> <p>Elaborado por <i>Freedom House</i> es un informe global anual enfocado en mostrar el estado de los derechos políticos y las libertades civiles, por país y región, con un enfoque a derechos humanos. Se enfoca en diversos elementos institucionales que impactan en el ejercicio pleno de los derechos. Tal es el caso de la corrupción, la independencia de las autoridades jurisdicciones y la existencia de medios para la protesta y mecanismos de respuesta de los gobiernos.</p> <p><i>Freedom House</i> es una organización de la sociedad civil con sede en Washington D.C., en los Estados Unidos de América. Reconocida mundialmente para la medición de libertades políticas y civiles alrededor del mundo, labor que realiza desde 1972. Su quehacer se centra en investigaciones y acciones de promoción de la democracia, libertades civiles, derechos políticos y derechos humanos. Adicionalmente, <i>Freedom House</i> publica estudios y reportes de país sobre libertad de prensa, libertad en la Internet, y gobernabilidad democrática (<i>Countries at the Crossroads</i>).</p> <p>Se consideraron a un total de 195 países y 15 territorios para este análisis. México tiene una puntuación de 27/40 en relación con sus derechos políticos y 34/60 respecto a sus libertades civiles. De acuerdo con los parámetros de evaluación (de 0 a 100), en donde 0 significa que es un país menos libre y 100 un país más libre, México tiene una puntuación de 61/100 ubicándolo como un país parcialmente libre.</p>	<p>Los derechos que tutela el Instituto están intrínsecamente relacionados con el ejercicio de otras libertades y derechos. Tal como lo revela el mismo informe <i>Freedom in the World 2021</i>, la presencia de opacidad, sobornos y corrupción son elementos que inhiben las libertades políticas y civiles en los países. Si bien el Índice nace para mostrar si los países cuentan con administraciones adecuadas que permitan la libertad de expresión, se ha desarrollado para hacer notar la fortaleza de las instituciones nacionales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos y civiles de la población. Dado que el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, se reconocen como parte del conjunto de derechos democráticos en las sociedades modernas, resulta relevante para el INA dar seguimiento a la evolución de la perspectiva nacional, así como su referencia a nivel mundial con otros países/territorios, para advertir la contribución a los derechos y libertades civiles y políticos. Cabe destacar, que la metodología e información que presenta <i>Freedom in the World 2021</i>, permite la comparación entre países y territorios, a nivel mundial, regional y respecto a otras organizaciones y/o clasificaciones, como es el caso de los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La metodología ocupa una mezcla entre calificaciones, <i>rankings</i> y estatus.</p>
<p>Indicadores Mundiales de Gobernabilidad (WGI) 2019</p> <p>Estos indicadores son un proyecto de investigación realizado por el Banco Mundial y el <i>Brookings Institutions</i>, miden cómo se encuentran los países en materia de gobernabilidad y lucha contra la corrupción. Para ello, parten de que la gobernabilidad consiste en las tradiciones y las instituciones por las cuales se ejerce la autoridad en un país. Esto incluye el proceso por el cual los gobiernos</p>	<p>El fortalecimiento en los índices de gobernabilidad refleja el esfuerzo, de aquellos países/territorios, por mejorar sus gestiones de gobierno y con ello el desarrollo económico, político y social, impactando en la calidad de vida de las personas. El combate a la corrupción y un mayor nivel de transparencia contribuyen a este fin, por lo que es interés del INA dar seguimiento a este</p>

Instrumento y descripción	Relevancia para el INAI y el Estado mexicano
<p>son seleccionados, monitoreados y reemplazados; la capacidad del gobierno para formular y aplicar efectivamente políticas sólidas; y el respeto de las personas y el Estado por las instituciones que moderan la actividad económica y social.</p> <p>Los WGI (por sus siglas en inglés) se basan en más de 30 fuentes de datos producidas por una variedad de institutos de encuestas, <i>think tanks</i>, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, empresas del sector privado, investigadores y expertos en temas de gobernanza. Sus indicadores se construyen a partir de seis amplias dimensiones: voz y rendición de cuentas; estabilidad política y ausencia de violencia; eficacia del gobierno; calidad del marco regulatorio; estado de derecho; y, control de la corrupción.</p> <p>La valoración de los resultados obtenidos en cada dimensión se realiza a partir de la siguiente escala: entre -2,5 (débil) y 2,5 (fuerte).</p>	<p>indicador y con ello evaluar su contribución a una mejor gobernabilidad.</p> <p>De las seis dimensiones que integran los indicadores, se consideran tres para el caso de México:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad regulatoria: 0.10 ✓ Efectividad del Gobierno: -0.16 ✓ Control de la corrupción: -0.82 <p>Estos resultados, en la medición 2019, muestran una calificación descendente, mostrando un México debilitado en los temas relacionados a la gobernabilidad.</p>
<p>Índice Global de Competitividad (IGC) 2019</p> <p>Elaborado por el <i>World Economic Forum (WEF)</i>, mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a las personas. La habilidad depende de que tan productivamente hace uso un país de sus recursos disponibles. En consecuencia, el IGC mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible hoy y a mediano plazo. Este índice es ampliamente utilizado y citado en artículos académicos.</p> <p>Considera 98 variables agrupadas en 12 pilares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituciones (26 variables) 2. Infraestructura (12 variables) 3. Tecnologías de la información y la comunicación (5 variables) 4. Estabilidad macroeconómica (2 variables) 5. Salud (1 variable) 6. Capacitación técnica y Educación (9 variables) 7. Oferta de bienes y/o servicios (7 variables) 8. Mercado laboral (12 variables) 9. Sistema financiero (9 variables) 10. Mercados nacionales y extranjeros (2 variables) 11. Dinamismo Empresarial (8 variables) 12. Innovación (10 variables) <p>Sus pilares son priorizados en cuatro grandes temas: Entorno adecuado para la buena gobernanza, pilares 1 a 4; Capital Humano, pilares 5 y 6; Finanzas, pilares 7 a 10; y, Entorno empresarial, pilares 11 y 12.</p>	<p>La competitividad, según la definición del <i>WEF</i>, es el conjunto de instituciones, políticas públicas y factores que determinan el nivel de productividad de un país, elevando la prosperidad económica y promoviendo el bienestar social.</p> <p>En el reporte 2019, México se colocó en la posición 48 de 141 países evaluados. El pilar 1 Instituciones, obtuvo la calificación más baja de los 12 indicadores, con 0.6 puntos, colocándolo en la posición 98.</p> <p>El INAI, como organismo garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, es un actor en la estructura institucional del Estado mexicano preocupado por contribuir al nivel de prosperidad de México. Resulta de particular interés la variación del subíndice asociado a las "Instituciones", ya que el mandato del Instituto se relaciona directamente con el fortalecimiento de este Pilar. El indicador considera variables como el nivel de confianza en la clase política, la existencia de sobornos en el sector público, el favoritismo de las y los servidores públicos en licitaciones y políticas públicas, el mal uso de recursos públicos, la carga administrativa asociada a la regulación del gobierno y la transparencia en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas públicas.</p>

Muchos de estos Indicadores fueron aprovechados y mostraron su utilidad en el desempeño del Programa Institucional 2017-2020. En su momento, fueron revisados y validados a través de diversas mesas de análisis con las diferentes Unidades Administrativas del INAI; y, sometidos a consulta con académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia que involucran a la responsabilidad institucional.

Los Indicadores en su conjunto, servirán de referencia para medir la contribución del Instituto a diversos temas y le permitirán contrastar su desempeño y logros de los siguientes años contra mediciones independientes.

El catálogo detallado de indicadores de impacto, con fichas resumen de sus metodologías, así como sus resultados al momento de la elaboración del programa, pueden consultarse en el apartado denominado “Apéndice metodológico de los indicadores de impacto”, de este Programa.

Seguimiento y Transparencia al Programa Institucional

El INAI, en atención a lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Programa Institucional 2021-2024 y, con el objeto de dar seguimiento y cuantificar los avances en la implementación del Programa, elaborará anualmente a más tardar en la segunda quincena de mayo, un informe anual de avance de ejecución. Además, deberá realizar una evaluación bienal a los indicadores institucionales para conocer el cumplimiento de los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción que conforman el programa.

Al término de la vigencia del presente Programa, el Instituto elaborará un informe de resultados para evaluar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y específicos.

Finalmente, en un ejercicio de transparencia proactiva, el presente Programa, el informe anual de ejecución, el seguimiento bienal y el informe final de resultados, a partir de su publicación, se encontrarán disponibles para su consulta en el apartado de transparencia de la página web del Instituto.

www.inai.org.mx

ANEXOS

Anexo I. Apéndice metodológico de indicadores de Impacto

Fichas de los Indicadores de impacto de incidencia directa

Esta sección se refiere a aquellos indicadores que sirven de referencia para advertir los cambios sociales a los que contribuye las acciones y estrategias que realiza el Instituto.

Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa

El Índice tiene como objetivo aportar una herramienta de medición periódica, independiente y objetiva acerca de la existencia de políticas y mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los parlamentos de Latinoamérica para las personas. Además de ser un mecanismo que compila retrocesos y avances al margen de mejorar la transparencia legislativa e involucramiento de las personas, con un lenguaje de fácil entendimiento para que puedan ser evaluadas las diferentes realidades de la transparencia en los países de la región. Reúne a 24 organización de la sociedad civil de 13 países Latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala México, Paraguay, Perú y Venezuela).

Fuente o institución responsable	Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.
Periodicidad	Informe Anual 2018
VARIABLES, COMPONENTES O PREGUNTA DE INTERÉS	1. Dimensión 2. “Labor del Congreso o Asamblea”. Variable: Asistencia y votaciones en las sesiones de las Comisiones 2. Dimensión 4. “Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas”. Variable: Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	1. Asistencia y votaciones en las sesiones de las Comisiones
Justificación	Esta información es de interés público, y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha información debe estar a disposición del público y mantenerse actualizada, misma que deberá ser confiable, verificable, veraz, oportuna y tener un lenguaje sencillo, además de ser accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley (Artículos 12,13, 70 y 72).
Metodología y variables relevantes	El Índice sintetiza en una cifra porcentual el nivel de avance o rezago que los Congresos o Asambleas Nacionales tienen respecto a un umbral de transparencia definido por ILTL. En esta edición se usaron de distintos recursos para obtener información, estos no se limitaron al monitoreo de páginas web institucionales por parte de las organizaciones miembros de la red, sino también, de acuerdo con contexto, se realizaron acercamientos a funcionarios legislativos. En la Dimensión 2. “Labor del Congreso o Asamblea”, la variable “Asistencia y votaciones en las sesiones de las Comisiones” destaca un avance significativo que paso de 16,67% en 2014 a 82,29% en 2018.
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. La Dimensión 2. “Labor del Congreso o Asamblea” es la que presenta un mayor cambio positivo, con un aumento de 13.28%, obteniendo una calificación, que incluye a todas sus variables, de 62.78% en una escala de 0 a 100%. Siendo la variable “Asistencia y votaciones en las sesiones de las Comisiones” la que presenta un mayor incremento.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial

Vínculo electrónico	https://www.transparencialegislativa.org/indice/indice-2018/
Observaciones adicionales	Es importante resaltar que la afectación en esta variable se debe a que, la disponibilidad de la información respecto a la asistencia de varios legisladores y legisladoras a las sesiones plenarias del Congreso, a pesar de que existen documentos que registran su presencia, no están actualizados en el caso de la cámara baja. Además, no hay una evaluación de esta variable, pues el análisis coincidió con el cambio de legislatura a partir de las elecciones realizadas el 1 de julio de 2018.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
2. Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	
Justificación	De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deberá propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia (Artículo 2 frac. VIII)
Metodología y variables relevantes	El Índice sintetiza en una cifra porcentual el nivel de avance o rezago que los Congresos o Asambleas Nacionales tienen respecto a un umbral de transparencia definido por ILTL. En esta edición se usaron de distintos recursos para obtener información, estos no se limitaron al monitoreo de páginas web institucionales por parte de las organizaciones miembros de la red, sino también, de acuerdo con contexto, se realizaron acercamientos a funcionarios legislativos. En la Dimensión 4. "Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas", la variable "Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional" presenta una caída del 50%, a pesar del esfuerzo por publicitar las actividades del legislativo, no se presentaron canales de comunicación e interacción constante con las personas.
Comportamiento esperado del indicador	Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. La Dimensión 4. "Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas", presenta una caída de casi 2%, obteniendo una calificación, incluidas todas sus variables, de 60.44% en una escala de 0 a 100%; siendo "Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional" el más perjudicado con retroceso del 50%.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
Vínculo electrónico	https://www.transparencialegislativa.org/indice/indice-2018/
Observaciones adicionales	Para que el resultado mejore sustancialmente se debe proponer a la instancia correspondiente el diseño, aplicación y actualización de las herramientas interactivas que permitan una mayor y constantes comunicación con las personas; brindar acceso a los programas de trabajo de los legisladores de manera individual y, en su caso, a los programas parlamentarios; fortalecer el vínculo entre las personas y el Congreso, apoyándose para su difusión en blogs que permitan la interacción entre personas y grupos parlamentarios; foros y debates en línea; fortalecimiento de la presencia en redes sociales tales como Twitter, Facebook, Instagram, y Youtube.

Índice Global de Competitividad

Elaborado por el *World Economic Forum (WEF)*, mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a las personas. La habilidad depende de que tan productivamente hace uso un país de sus recursos disponibles. En consecuencia, el IGC mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible hoy y a mediano plazo. Este índice es ampliamente utilizado y citado en artículos académicos.

Fuente o institución responsable	World Economic Forum (WEF)
Periodicidad	Informe Anual 2019
VARIABLES, COMPONENTES O PREGUNTAS DE INTERÉS	
1. Instituciones	
1.06 Transparencia presupuestaria	
1.13 Incidencia en la corrupción	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
1.- Intituciones	
1.06 Transparencia presupuestaria	
Justificación	El INAI, en su ámbito de competencia (Artículo 63 y 64 de la LGTAIP), deberá verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como la promoción y difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información (Artículo 42 fracción V). Además, verificar el cumplimiento de la normatividad pertinente por parte de los Sujetos Obligados, así como organizar mecanismos de sensibilización sobre temas relevantes de política pública para incidir en asuntos relacionados a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales Este indicador analiza 141 países, en donde mide la competitividad nacional definida como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad.
Metodología o datos relevantes	Evalúa la cantidad y puntualidad de la información presupuestaria que los gobiernos ponen a disposición de las personas. El índice asigna una puntuación de transparencia en una escala de 100 puntos, sobre un conjunto de encuestas relacionadas al Presupuesto de Egresos de la Federación.
Comportamiento esperado del indicador	Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. La incertidumbre derivada de la política comercial, constituyen una inestabilidad que impide el desarrollo socioeconómico de México, reduciendo las expectativas de los líderes empresariales y, en consecuencia, la inseguridad en las inversiones. México obtuvo una evaluación de 79 puntos colocándolo en lugar 6 de 141 países.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran Presidencia: Dirección General de Comunicación Social Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Vínculo electrónico	https://es.weforum.org/reports?year=2019#filter http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf
Observaciones adicionales	En esta edición, el indicador evalúa utilizando el Índice de Presupuesto Abierto, obtenido del Proyecto de Presupuesto Internacional. Este indicador reemplaza el puntaje de Datos de Presupuesto Abierto, que ha sido descontinuado.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
1.- Intituciones	
1.13 Incidencia en la corrupción	
Justificación	El INAI, en su ámbito de competencia (Artículo 63 y 64 de la LGTAIP), deberá verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como la promoción y difusión del ejercicio del derecho de acceso a la

	información (Artículo 42 fracción V). Además, verificar el cumplimiento de la normatividad pertinente por parte de los Sujetos Obligados, así como organizar mecanismos de sensibilización sobre temas relevantes de política pública para incidir en asuntos relacionados a los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales Este indicador analiza 141 países, en donde mide la competitividad nacional definida como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad.
Metodología o datos relevantes	Evalúa las percepciones de la corrupción en el sector público, a partir de fuentes empresariales y de expertos en temas de corrupción.
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. México obtuvo una evaluación de 28 puntos colocándolo en lugar 116 de 141 países.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran Presidencia: Dirección General de Comunicación Social Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Vínculo electrónico	https://es.weforum.org/reports?year=2019#filter http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf
Observaciones adicionales	

Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

Realizado por el *World Justice Project*, organización multidisciplinaria e independiente con interés principal en mejorar el Estado de Derecho. Se ha convertido en una herramienta destacada para identificar las fortalezas y debilidades institucionales de cada país y fomentar la toma de decisiones basada en evidencia. Esta tercera edición fue adaptada para reflejar la realidad nacional, fomentar el diseño e implementación de políticas públicas que fortalezca el Estado de Derecho en México y su adhesión en cada uno de los 32 estados del territorio mexicano.

Este instrumento utilizó más de 600 variables en encuestas aplicadas a 25,600 personas, 2,300 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y, salud pública; además, de información generada por otras instituciones (fuentes terciarias).

El Índice presenta datos e indicadores originales, organizados en ocho factores principales: 1) límites al poder gubernamental, 2) ausencia de corrupción, 3) gobierno abierto, 4) derechos fundamentales, 5) orden y seguridad, 6) cumplimiento regulatorio, 7) justicia civil 8) justicia penal.

Fuente o institución responsable	The World Justice Project
Periodicidad	Informe Anual 2020-2021
VARIABLES, COMPONENTES O PREGUNTAS DE INTERÉS	
1) Límites al poder gubernamental:	
1.1 El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal.	
1.2 El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal.	
1.3 Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal.	
1.4 Las personas funcionarias del gobierno estatal son sancionadas cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad.	
1.5 La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal.	
1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes.	
2) Ausencia de corrupción:	

-
- 2.1 Las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal no incurrir en actos de corrupción.
 - 2.2 Las personas servidoras públicas del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.
 - 2.3 Las personas servidoras públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.
 - 2.4 Las personas servidoras públicas del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.
- 3) Gobierno abierto:
- 3.1 Las personas participa activamente en la toma de decisiones.
 - 3.2 El derecho a la información pública se garantiza efectivamente.
- 4) Derechos fundamentales:
- 4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación.
 - 4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas se garantiza efectivamente.
 - 4.3 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente.
 - 4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión se garantiza efectivamente.
 - 4.5 El derecho a la libertad religiosa y de culto se garantiza efectivamente.
 - 4.6 El derecho a la privacidad se garantiza efectivamente.
 - 4.7 El derecho a la libertad de asamblea y asociación se garantiza efectivamente.
 - 4.8 Los derechos laborales se garantizan efectivamente.
- 5) Orden y seguridad:
- 5.1 Ausencia de homicidios.
 - 5.2 Ausencia de crimen.
 - 5.3 Las personas se sienten seguras.
- 6) Cumplimiento regulatorio:
- 6.1 La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva.
 - 6.2 Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones gubernamentales.
 - 6.3 Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos.
 - 6.4 El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos.
 - 6.5 El gobierno estatal no expropia ilegalmente y sin otorgar una compensación adecuada.
- 7) Justicia civil:
- 7.1 Las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil.
 - 7.2 Las personas tienen acceso a información y asesoría legal asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales o disputas.
 - 7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos.
 - 7.4 El sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción.
 - 7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad.
 - 7.6 El sistema de justicia civil es expedito.
 - 7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente.
 - 7.8 Los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos.
- 8) Justicia penal:
- 8.1 La policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz.
 - 8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces.
 - 8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente.
 - 8.4 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente.
 - 8.5 El sistema de justicia penal es imparcial, independiente y está libre de corrupción.
 - 8.6 El sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad.

Descripción de la variable, componente o pregunta de interés

1. Límites al poder gubernamental
- 1.1 El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal.
 - 1.2 El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal.
 - 1.3 Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal.
 - 1.4 Las personas funcionarias del gobierno estatal son sancionadas cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad.
 - 1.5 La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal.

1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes.	
Justificación	Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, verifiquen el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 71 de la misma Ley referente a la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.
Metodología o datos relevantes	Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias). El sub-factor 1.6 hace referencia a una transición de poder apegada a la Ley. En México, la transición de poder requiere de elecciones que sean libres y transparentes, por lo que el sub-factor 1.6 se llama “las elecciones son libres, limpias y transparentes”. Se muestra un continuo debilitamiento de la libertad de prensa y una contracción del espacio cívico, reflejado mediante caídas en los puntajes del sub-factor 1.5 en 16 entidades.
Comportamiento esperado del indicador	Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. A pesar de presentar una disminución en el sub-factor 1.5 la sociedad civil y la prensa continúan siendo un contrapeso efectivo del poder gubernamental, el puntaje más bajo de 0.36 y el más alto de 0.64. Por otro lado, los organismos de fiscalización y control, sub-factor 1.3, son los contrapesos, con los promedios más bajos 0.21.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Vínculo electrónico	https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/
Observaciones adicionales	La sociedad civil y la prensa se ubicaron de nueva cuenta como los contrapesos más efectivos del poder ejecutivo estatal por tercer año consecutivo, por encima del poder legislativo, el poder judicial, los organismos de fiscalización y control, y las comisiones de derechos humanos. Sin embargo, 16 estados tuvieron una disminución en este puntaje, oscilando entre 0.43 y 0.58.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
2) Ausencia de corrupción:	
2.1 Las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal no incurrir en actos de corrupción.	
2.2 Las personas servidoras públicas del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.	
2.3 Las personas servidoras públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.	
2.4 Las personas servidoras públicas del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados.	

Justificación	Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, se verifiquen el cumplimiento con los dispuesto en el Artículo 71 de la misma Ley referente a la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.
Metodología o datos relevantes	Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias). La seguridad sigue siendo uno de los mayores retos del país, la caída en los puntajes de ausencia de corrupción en la policía y las fuerzas de seguridad (sub-factor 2.3) se presenta en 20 entidades del país. Sin embargo, el sub-factor 2.4 ausencia de corrupción en el legislativo, tiene los puntajes más altos en la mayoría de los Estados. En general este indicador no presenta cambios estadísticamente significativos.
Comportamiento esperado del indicador	Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. Existe un deterioro en el sub-factor 2.3 que representa un descenso del puntaje en 20 Entidades Federativas, estas van de 0.23 a 0.40. Sin embargo, el sub-factor 2.4 tiene los puntajes más altos en este indicador, concentrando a la mayoría de los estados entre 0.30 y 0.35.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Vínculo electrónico	https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/
Observaciones adicionales	El sub-factor 2.3, antes llamado “ausencia de corrupción en policías y militares”, se renombró como “las personas servidoras públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados”, ya que también incluye la ausencia de corrupción en el Ministerio Público.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
3) Gobierno abierto:	
3.1 Las personas participa activamente en la toma de decisiones.	
3.2 El derecho a la información pública se garantiza efectivamente.	
Justificación	Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, se verifiquen el cumplimiento con los dispuesto en el Artículo 71 de la misma Ley referente a

	la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.
Metodología o datos relevantes	Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias). En relación con el indicador que mide acceso a la información muestra fortalezas en gobierno abierto, mientras que el indicador que mide participación ciudadana presenta los mayores desafíos.
Comportamiento esperado del indicador	Estable. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. El indicador no registró cambios sustantivos para esta medición.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Vínculo electrónico	https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/
Observaciones adicionales	Emplea la Métrica de Gobierno Abierto 2017, publicada por el INAI y el CIDE, porque utiliza un marco conceptual y metodológico robusto, además que cuenta con una metodología transparente, pública. Incluye un análisis de las normas aplicables a cada sujeto obligado y revisión de portales de internet.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
4) Derechos fundamentales:	
4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación.	
4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas se garantiza efectivamente.	
4.3 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente.	
4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión se garantiza efectivamente.	
4.5 El derecho a la libertad religiosa y de culto se garantiza efectivamente.	
4.6 El derecho a la privacidad se garantiza efectivamente.	
4.7 El derecho a la libertad de asamblea y asociación se garantiza efectivamente.	
4.8 Los derechos laborales se garantizan efectivamente.	
Justificación	Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, verifiquen el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71 de la misma Ley referente a la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.
Metodología o datos relevantes	Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como

	<p>resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias).</p> <p>La variable que mide libertad religiosa y de culto (sub-factor 4.5) es una de las dimensiones con los puntajes más altos. El sub-factor 4.8 que mide derechos laborales muestra las mayores áreas de oportunidad.</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Estable. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>No presenta cambios estadísticos importantes, salvo la particularidad del alto puntaje en el sub-factor 4.5 que oscila de 0.70 a 0.81 en 30 de las Entidades Federativas.</p>
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	<p>Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran.</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad</p> <p>Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional</p> <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad</p>
Vínculo electrónico	<p>https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/</p>
Observaciones adicionales	<p>Actualmente no existe un registro adecuado para medir el sub-factor 4.2 derecho a la vida y a la seguridad de las personas, a nivel estatal, por lo que no puede ser cuantificado correctamente mediante encuestas, se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.</p>
<p>Descripción de la variable, componente o pregunta de interés</p> <p>5) Orden y seguridad:</p> <p>5.1 Ausencia de homicidios.</p> <p>5.2 Ausencia de crimen.</p> <p>5.3 Las personas se sienten seguras.</p>	
Justificación	<p>Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, verifiquen el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 71 de la misma Ley referente a la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias).</p> <p>El sub-factor 5.1, que mide ausencia de homicidios, es el indicador que muestra mayores debilidades. A pesar de ello se registró una disminución en las tasas de incidencia reflejada en el sub-factor 5.2, que se vio reflejada en 26 Entidades Federativas.</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>Presentó cambios estadísticamente significativos, seis Entidades Federativas, presentaron una mejoría (Campeche, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Sonora y Yucatán), debido a la disminución en las tasas de prevalencia e incidencia</p>

	delictiva bajaron de 0.25 a 0.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	<p>Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran.</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad</p> <p>Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional</p> <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad</p>
Vínculo electrónico	https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/
Observaciones adicionales	Esta variable, en términos de seguridad pública, sigue siendo uno de los mayores retos del país.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
<p>6) Cumplimiento regulatorio:</p> <p>6.1 La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva.</p> <p>6.2 Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones gubernamentales.</p> <p>6.3 Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos.</p> <p>6.4 El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos.</p> <p>6.5 El gobierno estatal no expropia ilegalmente y sin otorgar una compensación adecuada.</p>	
Justificación	Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, se verifiquen el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71 de la misma Ley referente a la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.
Metodología o datos relevantes	<p>Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias).</p> <p>Los indicadores relativos a normatividad de salud pública y comercial fueron las variables mejor evaluadas; sin embargo, la relativa a normativa ambiental es el área que presenta mayores desafíos en todos los Estados. Otra variable con los puntajes más bajos es la garantía del debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4).</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Estable. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>No se presentaron cambios estadísticos significativos y la baja en el sub-factor 6.4 osciló entre 0.23 y 0.35.</p>
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	<p>Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran.</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad</p> <p>Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional</p> <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad</p>

Observaciones adicionales	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
7) Justicia civil: 7.1 Las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil. 7.2 Las personas tienen acceso a información y asesoría legal asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales o disputas. 7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos. 7.4 El sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción. 7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad. 7.6 El sistema de justicia civil es expedito. 7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente. 7.8 Los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos.	
Justificación	Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, verifiquen el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 71 de la misma Ley referente a la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.
Metodología o datos relevantes	Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias). Los mecanismos alternativos de solución de controversias (sub-factor 7.8) son la principal fortaleza en el ejercicio de la justicia civil, al ser el indicador mejor calificado. Por otro lado, los indicadores con los promedios más bajos son el sub-factor 7.3, que evalúa si las personas pueden resolver sus conflictos sin altos costos, y el sub-factor 7.6, que mide si el sistema de justicia civil es expedito.
Comportamiento esperado del indicador	Estable. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. No se presentaron cambios estadísticos significativos. El sub-factor 7.8 mecanismos alternativos de solución de controversias, son la principal fortaleza en esta variable, con un puntaje que oscila de 0.35 a 0.58. Por otro lado, los indicadores con los promedios más bajos son el sub-factor 7.3, con un promedio de 0.20 a 0.36, y el sub-factor 7.6 con 0.23 a 0.34 puntos.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Todas las Unidades Administrativas que la integran. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad Presidencia: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Vínculo electrónico	https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/

Observaciones adicionales**Descripción de la variable, componente o pregunta de interés**

8) Justicia penal:

- 8.1 La policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz.
- 8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces.
- 8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente.
- 8.4 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente.
- 8.5 El sistema de justicia penal es imparcial, independiente y está libre de corrupción.
- 8.6 El sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad.

Justificación Una de las atribuciones del Instituto es fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, así como revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia (Artículo 42 fracción XX, Artículo 87 LGTAIP). De lo anterior, se busca que los sujetos obligados generen, publiquen y entreguen la información en un lenguaje sencillo para cualquier persona atendiendo los Artículos 12 y 13 de la LGTAIP, verifiquen el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 71 de la misma Ley referente a la disposición de información sobre el presupuesto de egresos y fórmulas de distribución de los recursos y se promueva y difunda el ejercicio de los derechos, podría incidir en una mejor percepción de las personas en cuanto a proveer información en lenguaje sencillo sobre los derechos legales de las personas.

Metodología o datos relevantes Reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias). Este indicador cayó en 16 Entidades Federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas). Los datos sugieren que los sistemas de justicia penal se vieron afectados por la falta de medidas oportunas y propicias de Justicia Abierta y Digital que facilitarían el acceso a las personas por medios remotos y colaborativos, durante la pandemia provocada por COVID19. El sub-factor 8.1 efectividad en las investigaciones de la política y el Ministerio Público, sigue siendo el principal reto para México, con el puntaje más bajo de 0.14 a 0.26.

Comportamiento esperado del indicador Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. Los indicadores con descensos más marcados fueron el sub-factor 8.2 repercutiendo en 19 Entidades Federativas, evalúa la eficiencia y eficacia de los sistemas de procuración e impartición de justicia que llegó a 0.19 y el sub-factor 8.4 que descendió en 21 Entidades Federativas, mide el respeto al debido proceso de las personas acusadas de algún delito (que incluye la presunción de inocencia, la igualdad y la ausencia de discriminación, el trato digno, la defensa adecuada, y el acceso a un juicio público ante una jueza o un juez competente e imparcial). Los Estados donde se presentó esta disminución son: Zacatecas, Sinaloa, Guanajuato, Aguascalientes, Nayarit, Oaxaca, Colima, Durango, Michoacán, San Luis Potosí, Baja California Sur, Quintana Roo, Morelos, Estados de México, Chiapas y Veracruz.

Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador **Secretaría de Acceso a la Información:** Todas las Unidades Administrativas que la integran.
Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad
Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión, Dirección General de Capacitación, Dirección General de Asuntos Internacionales,

	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Secretaría Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad
Vínculo electrónico	https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/
Observaciones adicionales	La pandemia del COVID-19 y la aplicación de las medidas sanitarias trajeron consigo algunas interrupciones en el funcionamiento de las instituciones gubernamentales. En la mayoría de los estados, las instituciones de justicia se vieron particularmente afectadas por esta situación. Los órganos jurisdiccionales del país se vieron forzados a suspender su funcionamiento por un largo periodo de tiempo, a pesar de que toda la actividad jurisdiccional federal y local fue catalogada como esencial por las autoridades sanitarias.

Índice de Presupuesto Abierto

Elaborado por la *International Budget Partnership*, es una herramienta de medición que utiliza criterios internacionalmente reconocidos para evaluar el acceso a la información presupuestaria del gobierno central por parte del público, las oportunidades formales que el público tiene de participar en el proceso presupuestario nacional, y el papel de las instituciones de vigilancia del presupuesto, como la legislatura y la auditoría, en el proceso presupuestario. En la encuesta se utilizaron 109 indicadores que cubrieron 117 países para la edición 2019.

Fuente o institución responsable	International Budget Partnership
Periodicidad	Informe Anual 2019
Variable, componente o pregunta de interés	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transparencia. 2. Participación Pública 3. Vigilancia del Presupuesto
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transparencia
Justificación	<p>Esta información es de interés público, y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha información debe estar a disposición del público y mantenerse actualizada, misma que deberá ser confiable, verificable, veraz, oportuna y tener un lenguaje sencillo, además de ser accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley. (Artículos 12,13, 70 y 72)</p> <p>Es fundamental que un gobierno informe a las personas sobre las decisiones presupuestarias, qué impuestos recaudar, qué servicios prestar y cuánta deuda contraer, ya que esta toma de decisiones afecta la medida en que una sociedad es igualitaria por el impacto que recibe.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>Este indicador se calcula a partir de una encuesta realizada a 117 países; mide el acceso a la información y la manera en que el gobierno central recauda y gasta los recursos públicos. La encuesta evalúa la disponibilidad en línea, la puntualidad y la exhaustividad de ocho documentos presupuestarios, utilizando 109 indicadores a los que se da el mismo peso. Es complementada por un experto en temas presupuestarios en cada país, un experto independiente anónimo y un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Para esta medición, México aumentó la disponibilidad de la información presupuestaria a través de informes mensuales y/o trimestral, que consisten en el reporte de los ingresos reales obtenidos, los gastos reales realizados y la</p>

	deuda en la que se incurrió en diferentes momentos; así como, la presentación del Proyecto de Presupuesto del Ejecutivo y su aprobación en una una versión con lenguaje ciudadano que facilite su entendimiento; por mencionar las tres principales variables.
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. México obtuvo una puntuación de 82/100, con esta medición se sitúa en el lugar 4 de la clasificación de 117 países encuestados.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Capacitación
Vínculo electrónico	https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey/open-budget-survey-2019-0
Observaciones adicionales	A fin de mejorar la transparencia en el presupuesto, México debe aumentar la información sobre riesgos fiscales en el Proyecto de Presupuesto del Ejecutivo. El INAI es el responsable de emitir los lineamientos para la publicación de los presupuestos de los sujetos obligados, con ello, contribuye a mejorar una de las dimensiones de este Indicador, al publicar de manera homogénea los presupuestos para los tres poderes en los órdenes de gobierno dando a conocer a las personas la integración, uso y destino de los recursos públicos.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
2. Participación Pública	
Justificación	Esta información es de interés público, y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha información debe estar a disposición del público y mantenerse actualizada, misma que deberá ser confiable, verificable, veraz, oportuna y tener un lenguaje sencillo, además de ser accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley (Artículos 12,13, 70 y 72). La transparencia por sí sola no es suficiente para mejorar la gobernanza. Una participación pública inclusiva es fundamental para lograr los resultados positivos asociados con una mayor transparencia presupuestaria.
Metodología o datos relevantes	Este indicador se calcula a partir de una encuesta realizada a 117 países; mide el acceso a la información y la manera en que el gobierno central recauda y gasta los recursos públicos. La encuesta evalúa la disponibilidad en línea, la puntualidad y la exhaustividad de ocho documentos presupuestarios, utilizando 109 indicadores a los que se da el mismo peso. Es complementada por un experto en tema presupuestarios en cada país, un experto independiente anónimo y un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En la medición para esta variable, también se evalúa las oportunidades formales de participar significativamente en las diferentes etapas del proceso presupuestario que se ofrecen al público. La encuesta analiza las prácticas del Ejecutivo del gobierno central, el Legislativo y la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS), utilizando 18 indicadores a los que se da el mismo peso y que se ajustan a los Principios de Participación Pública en las Políticas Fiscales de la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal.
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. México obtuvo una puntuación de 35/100, con esta medición se sitúa dentro de los primeros lugares de la clasificación de 117 países encuestados.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Capacitación

Vínculo electrónico <https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey/open-budget-survey-2019-0>

Observaciones adicionales El Congreso de la Unión de México ha establecido audiencias públicas para la aprobación del presupuesto anual, pero debe priorizar también que cualquier persona u organización de la sociedad civil intervenga en estas audiencias sobre el proyecto de presupuesto antes de su aprobación; permitir que las personas o las organizaciones de la sociedad civil intervengan en las audiencias sobre el Informe de auditoría; y, que la Auditoría Superior de la Federación de México establezca mecanismos formales para que las personas contribuyan en las investigaciones de auditorías relevantes, a fin de mejorar la participación pública en el proceso presupuestarios.
El INAI es el responsable de emitir los lineamientos para la publicación de los presupuestos de los sujetos obligados, con ello, contribuye a mejorar una de las dimensiones de este Indicador, al publicar de manera homogénea los presupuestos para los tres poderes en los órdenes de gobierno dando a conocer a las personas la integración, uso y destino de los recursos públicos.

Descripción de la variable, componente o pregunta de interés

3. Vigilancia del presupuesto

Justificación Esta información es de interés público, y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha información debe estar a disposición del público y mantenerse actualizada, misma que deberá ser confiable, verificable, veraz, oportuna y tener un lenguaje sencillo, además de ser accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la Ley. (Artículos 12,13, 70 y 72)
Es importante analizar el papel que las legislaturas y las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) juegan en el proceso presupuestario y el grado de supervisión que reciben.

Metodología o datos relevantes Este indicador se calcula a partir de una encuesta realizada a 117 países; mide el acceso a la información y la manera en que el gobierno central recauda y gasta los recursos públicos. La encuesta evalúa la disponibilidad en línea, la puntualidad y la exhaustividad de ocho documentos presupuestarios, utilizando 109 indicadores a los que se da el mismo peso. Es complementada por un experto en tema presupuestarios en cada país, un experto independiente anónimo y un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
La medición de esta variable se basó en 18 indicadores, a los que se dio el mismo peso, a dos instituciones garantes del tema presupuestario en México, el Congreso y la Auditoría Superior de la Federación, en conjunto proporcionaron una vigilancia limitada durante el proceso presupuestario, lo que derivó en una puntuación de 59/100, en donde la variable sobre la vigilancia legislativa fue la más baja.

Comportamiento esperado del indicador Variante. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.
Este indicador utilizó dos variables; vigilancia legislativa cuyo puntaje fue limitado de 50/100; y, vigilancia de auditoría con una puntuación adecuada de 78/100.
El Congreso de la Unión proporciona una vigilancia adecuada durante la fase de planificación del ciclo presupuestario y una vigilancia débil durante la fase de implementación.

Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador **Secretaría de Acceso a la Información:** Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.
Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Capacitación

Vínculo electrónico <https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey/open-budget-survey-2019-0>

Observaciones adicionales La variable sobre vigilancia legislativa deberá mejorar su supervisión, debatir la

política presupuestaria antes de que se presente el Proyecto de presupuesto del Ejecutivo y aprobar las recomendaciones del próximo presupuesto. Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación debe examinar la implementación del presupuesto durante el año y publicar los informes con sus hallazgos en línea.

El indicador, sugiere que un organismo independiente revise los procesos de auditoría, a fin de fortalecer la independencia y mejorar la supervisión de este tema por parte de la Auditoría Superior de la Federación de México.

El INAI es el responsable de emitir los lineamientos para la publicación de los presupuestos de los sujetos obligados, con ello, contribuye a mejorar una de las dimensiones de este Indicador, al publicar de manera homogénea los presupuestos para los tres poderes en los órdenes de gobierno dando a conocer a las personas la integración, uso y destino de los recursos públicos.

Reporte de Integridad Global

Elaborador por *Global Integrity Date*, es una herramienta de medición que ayuda a garantizar que los recursos públicos se utilicen de forma eficaz y eficiente, para garantizar la satisfacción de las necesidades de las personas; a través de los datos, el aprendizaje y la aplicación de políticas públicas que permitan una gobernanza y rendición de cuentas transparente.

Se enfoca principalmente en tres grandes temas: Gobierno Abierto, Integridad y anticorrupción y prestación de servicios públicos; brindando apoyo práctico y acompañamiento a la sociedad civil y los socios gubernamentales a medida que abordan problemas, desafíos complejos y sistémicos relacionados con la gobernanza, la corrupción y el uso de recursos públicos.

Fuente o institución responsable	Global Integrity Data, Learning & Action for Open Governance
Periodicidad	Informe Anual 2020
Variables, componentes o preguntas de interés	<ol style="list-style-type: none"> ¿Son efectivas las solicitudes de acceso en la práctica? (Plazos de respuesta, costo razonable, respuestas de alta calidad) ¿Son efectivas las apelaciones a solicitudes de acceso en la práctica? (Plazos de respuesta, costo razonable, razones para negar la información)
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	<ol style="list-style-type: none"> ¿Son efectivas las solicitudes de acceso en la práctica? (Plazos de respuesta, costo razonable, respuestas de calidad alta)
Justificación	Este indicador destaca la iniciativa del uso de datos abiertos para combatir la corrupción, además de fortalecer el acceso a la información que permita transparentar las acciones del gobierno. Es pertinente que las solicitudes de información sean efectivas, mediante costos y tiempos de respuesta razonables, además de garantizar su alta calidad.
Metodología o datos relevantes	<p>La evaluación es realizada por un grupo de expertas y expertos de cada país, un líder realiza la evaluación del tablero de indicadores y hay dos personas más que se encargan realizar una nueva revisión y comentar la evaluación del investigador líder.</p> <p>¿Son efectivas las solicitudes de acceso en la práctica?</p> <p>a) Plazos de respuesta, b) Costo razonable, c) Respuestas de calidad alta. De acuerdo al siguiente cuestionario:</p> <p>13 ¿El derecho de acceso a la información es efectivo?</p> <p>13a. En la práctica, ¿las personas reciben respuesta a las solicitudes de información en un plazo de tiempo razonable?</p> <p>13b. En la práctica, ¿las personas pueden utilizar el mecanismo de solicitud de</p>

	información a un costo razonable? 13c. En la práctica, ¿las respuestas a las solicitudes de información son de alta calidad ?
Comportamiento esperado del indicador	Estable. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. En un rango de 0 a 100: 13a-25, 13b-50, 13c-50
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Políticas de Acceso y Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.
Vínculo electrónico	https://www.globalintegrity.org/global-integrity-annual-report-2020/ http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/OBS2015-Questionnaire-Mexico.pdf
Observaciones adicionales	Global Integrity es un aliado estratégico del INAI en el desarrollo de enfoques que contribuyan a la restauración de una confianza ciudadana en el gobierno, su participación en el quehacer político y la consolidación de la transparencia en la rendición de cuentas.
Variable, componente o pregunta de interés	
2. ¿Son efectivas las apelaciones a solicitudes de acceso en la práctica? (Plazos de respuesta, costo razonable, respuestas de calidad alta)	
Justificación	Este indicador destaca la iniciativa del uso de datos abiertos para combatir la corrupción, además de fortalecer el acceso a la información que permita transparentar las acciones del gobierno. Es pertinente que las solicitudes de información sean efectivas, mediante costos y tiempo de respuesta razonables, además de garantizar su alta calidad. En caso de que estas respuestas no cumplan con las expectativas requeridas por el solicitante, es necesario que las apelaciones se resuelvan en plazos cortos, eficiente y eficaces que faciliten una adecuada entrega de la información.
Metodología o datos relevantes	La evaluación es realizada por un grupo de expertas y expertos de cada país, un líder realiza la evaluación del tablero de indicadores y hay dos personas más que se encargan realizar una nueva revisión y comentar la evaluación del investigador líder. 13 ¿Son efectivas las apelaciones a solicitudes de acceso? 13d. En la práctica, ¿las personas pueden resolver las apelaciones a las solicitudes de información en un plazo de tiempo razonable? 13e. En la práctica, ¿ las personas pueden resolver las apelaciones a las solicitudes de información a un costo razonable? 13f En la práctica, ¿el gobierno da motivos para negar una solicitud de información?
Comportamiento esperado del indicador	Estable. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. En un rango de 0 a 100: 13d-50, 13e-50, 13f-75
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría Técnica del Pleno: Dirección General de Atención al Pleno.
Vínculo electrónico	https://www.globalintegrity.org/global-integrity-annual-report-2020/ http://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/OBS2015-Questionnaire-Mexico.pdf
Observaciones adicionales	Global Integrity es un aliado estratégico del INAI en el desarrollo de enfoques que contribuyan a la restauración de una confianza ciudadana en el gobierno, su participación en el quehacer político y la consolidación de la transparencia en la rendición de cuentas.

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

Encuesta realizada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene como propósito recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población respecto a trámites y servicios públicos que proporcionan los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia, con la intención de que aporte elementos para la toma de decisiones en políticas públicas. La encuesta es un instrumento para la medición de la satisfacción ciudadana, la calidad en los servicios que ofrece el gobierno y la eficiencia en la administración. Además, busca generar estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros tipo de contacto con las autoridades.

Fuente o institución responsable	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Periodicidad	Encuesta Nacional 2019
Variables, componente o pregunta de interés	
1. Problemas para realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Barreras al trámite. ✓ Asimetrías de información. ✓ Problemas con las TIC y otras causas. 	
2. Experiencias de corrupción	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
1. Problemas para realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Barreras al trámite. ✓ Asimetrías de información. ✓ Problemas con las TIC y otras causas. 	
Justificación	<p>El Artículo 58 de la LGTAIP establece que: "La información que se publique, como resultado de las políticas de transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o personas y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables". Cabe señalar que la publicación de los trámites y formatos es una obligación de transparencia común (Artículo 70 fracc. XXVIII). Además de la emisión de políticas de transparencia proactiva referidas en la citada Ley.</p> <p>A nivel internacional, las reformas actuales de la administración pública se enfocan en la calidad de los servicios para las personas y las empresas. Las Encuestas constituyen un instrumento fundamental para la medición de la satisfacción ciudadana y una aproximación a la calidad del gobierno.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>El propósito de la Encuesta es obtener información que permita generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años y más que reside en viviendas particulares, en áreas urbanas de ciudades con 100 mil habitantes y más; sobre los trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades. Para esta edición se incrementó el tamaño de la muestra de 38 mil a 46 mil viviendas con la intención de mejorar la precisión de las estimaciones; y, se actualizaron las formas en que se accede o realiza un trámite de forma digital.</p> <p>El problema más frecuente en esta variable fue las "Barreras al trámite", que incluye casos en los que había largas filas, paso de una ventanilla a otra, asistencia a lugares muy lejanos, requisitos excesivos, horarios restringidos y costos excesivos, para realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, esto representa un descontento del 48.1% de usuarios.</p>
Comportamiento esperado del indicador	Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.

	<p>En esta medición se incluyó la variable Barreras al trámite, la cual presenta la mayor tasa de referencia negativa; seguida de “Asimetrías de información”, que representa que no estaban exhibidos los requisitos o se obtuvo información incorrecta, reflejado con un porcentaje de 36.7% y finalmente los “Problemas con las TIC y otras causas” con 5.9%, que representa la mala atención telefónica, problemas con las conexiones a la red o acceso a la página web. Este indicador presenta cambios estadísticamente significativos con respecto al ejercicio anterior.</p>
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, Personas Físicas y Morales, Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos y Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/
Observaciones	<p>Es importante considerar que este indicador se presenta a nivel nacional y por entidad federativa. Los tabulados básicos de ENCIG contemplan también esta información por tipo de trámite, lo que permite realizar acciones focalizadas.</p> <p>Los servicios bajo demanda se concentran en aquellos relacionados a la salud pública, educación pública, energía eléctrica, transporte público y carreteras.</p>
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
2. Experiencias de corrupción	
Justificación	<p>El Artículo 58 de la LGTAIP establece que: "La información que se publique, como resultado de las políticas de transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o personas y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables". Cabe señalar que la publicación de los trámites y formatos es una obligación de transparencia común (Artículo 70 fracc. XXVIII)</p> <p>A nivel internacional, las reformas actuales de la administración pública se enfocan en la calidad de los servicios para las personas y las empresas; las encuestas constituyen un instrumento fundamental para la medición de la satisfacción ciudadana y una aproximación a la calidad del gobierno. La Encuesta busca generar estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros tipo de contacto con las autoridades.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>El propósito de la Encuesta es obtener información que permita generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años y más que reside en viviendas particulares, en áreas urbanas de ciudades con 100 mil habitantes y más; sobre los trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades.</p> <p>Para esta edición se incrementó el tamaño de la muestra de 38 mil a 46 mil viviendas con la intención de mejorar la precisión de las estimaciones. Se ajustaron e incluyeron opciones sobre el tema de percepción de la corrupción; y, se ajustaron las opciones sobre confianza en personas e instituciones. La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 15 mil 732 personas por cada 100 mil habitantes a nivel nacional. El trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción, se presenta en el contacto con autoridades de seguridad pública, con un porcentaje de 59.2, seguido de los trámites relacionados con la propiedad con un 25%.</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>Los actos de corrupción en pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos son de los más altos a nivel nacional, representan 62 mil 084 personas por cada 100 mil</p>

	habitantes, aquellos que refieren haber escuchado que existe corrupción en la realización de estos trámites; y, 44 mil 199 personas por cada 100 mil habitantes, aquellos que conocen a alguien que refirió un acto de corrupción.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, Personas Físicas y Morales, Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos y Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/
Observaciones	Es importante considerar que este indicador se presenta a nivel nacional y por entidad federativa. Los tabulados básicos de ENCIG contemplan también esta información por tipo de trámite, lo que permite realizar acciones focalizadas. Los servicios bajo demanda se concentran en aquellos relacionados a la salud pública, educación pública, energía eléctrica, transporte público y carreteras.

Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID)

Encuesta realizada por el INAI en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mide el grado de conocimiento, penetración y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el grado de información sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo. La encuesta se aplica a personas de 18 años y más que residen de manera permanente en viviendas particulares habitadas en las ciudades de 100,000 y más habitantes. Los resultados son a nivel urbano nacional y para cada una de las cuatro Regiones del Sistema Nacional de Transparencia. Los Estados que conforman las regiones son: Centro: Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca; Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas; Centro Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas. Sureste: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán. La Encuesta proporciona estimaciones para cada una de las regiones antes mencionadas, considerando una confianza del 90%, un error máximo relativo del 15%, una tasa de no respuesta del 15% y un efecto de diseño de 2.5%.

Fuente o institución responsable	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Periodicidad	Encuesta Nacional 2019
Variables, componentes o preguntas de interés	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de la información y que ésta cuente con las características adecuadas 2. Población de 18 años y más que conocen el Derecho, legislación e instituciones, relacionados con la transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales, por entidad federativa y escolaridad. 3. Población de 18 años y más que se encuentra satisfecho(a) con la información que recibió para resolver una duda, queja o problema por trámite y servicio durante 2019 4. Satisfacción con el procedimiento de consulta formal de información 5. Preocupación por el mal uso de datos personales por tipo de institución en 2019. 6. Conocimiento de la existencia de la Ley encargada de garantizar la protección de datos personales 7. Conocimiento del aviso de privacidad 8. Contacto para ofrecer un producto o servicio y/o hostigar sin haber otorgado datos personales 9. Ante el uso indebido de sus datos personales, usted, ¿se quejó? 	

10. ¿Alguna vez, usted ha ejercido sus derechos ARCO?	
11. En general, ¿usted cree que obtener información de gobierno es?	
12. Si usted quisiera conocer información de gobierno, ¿qué medios identifica para obtenerla?	
13. Impugnación y queja ante la no obtención de la información	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
1. Obtención de la información y que ésta cuente con las características adecuadas	
Justificación	Con base a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, manteniendo así la calidad de la información.
Metodología o datos relevantes	La respuesta a las siguientes preguntas, proporcionan información referente a la percepción de los usuarios respecto a las características de la información que reciben como respuesta a su solicitud de acceso. Sección VI. Solicitud de Información 6.9 ¿Considera que la información que recibió fue... 1 confiable? 2 útil? 3 entregada oportunamente? 4 completa? 5 vigente o actualizada? 6 de fácil acceso? 7 clara y entendible? 8 contradictoria con otra información? 6.13 ¿Qué tan satisfecho(a) está con la información que recibió? Muy satisfecho(a).....1 Algo satisfecho(a).....2 Algo insatisfecho(a).....3 Muy insatisfecho(a).....4 No sabe / no responde....9
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. Esta actualización refleja una disminución de respuestas negativas del 24.6% entre quienes realizaron una solicitud formal de información, y manifestó haber obtenido información inadecuada (Se refiere a las características: "no verdadera", "no útil", "no entregada a tiempo", "no completa", "no vigente ni actual", "no de fácil acceso", "no clara ni entendible", "contradictoria con otra información").
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, Personas Físicas y Morales, Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Capacitación y Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
2. Población de 18 años y más que conocen el Derecho, legislación e instituciones, relacionados con la transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales, por entidad federativa y escolaridad.	
Justificación	Se deberán implementar acciones y estrategias de difusión y posicionamiento institucional,

	<p>a través de los diferentes medios de comunicación, a fin de obtener resultados favorables una vez que se aplique la encuesta.</p> <p>Además, estas acciones y estrategias se deberán mantener, a fin de incrementar el nivel de posicionamiento del Instituto a nivel federal.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>Las preguntas descritas permitirán conocer el nivel de conocimiento que tienen las personas respecto a sus derechos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales</p> <p>Sección III. Percepción y Conocimiento sobre el Derecho de Acceso a la Información</p> <p>3.11. En su opinión, ¿quién tiene derecho a conocer la información que genera el gobierno?</p> <p>3.12 ¿Conoce o ha escuchado sobre el Derecho de Acceso a la Información?</p> <p>3.13 ¿Cómo o dónde se enteró de su existencia?</p> <p>3.14 ¿Conoce o ha escuchado sobre la existencia de una institución que garantice el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales?</p> <p>3.14a ¿Cuál es?</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>Aumento del número de personas que conocen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al organismo garante, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 72.3% de la población mayor de 18 años, considera que todos tiene derecho a conocer la información que general el gobierno. ✓ Un 55.1% de la población mayor de 18 años, conoce o ha escuchado de la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de datos personales; 65.8% no recuerda el nombre de esta Ley; y, 18.6% mencionó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, esto representa el conocimiento sobre la legislación en un 10.2% de la población total encuestada., Como referencia adicional, 4.6% refirió la Ley Estatal de Protección de Datos Personales; un 1.8% la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y, un 2.7% esta considerada en la categoría "otros". ✓ El 54.8% de la población mayor de 18 años, manifestó que conocía o había escuchado sobre la existencia de una institución que garantiza el Derecho de Acceso a la Información Pública, de ellos, 46.2% mencionó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, antes IFAI). Sin embargo, 44.3% de esta población sabe de su existencia pero no recuerda el nombre.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	<p>Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión</p> <p>Secretaría Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia: Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.</p>
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
3. Población de 18 años y más que se encuentra satisfecho(a) con la información que recibió para resolver una duda, queja o problema por trámite y servicio durante 2019	
Justificación	<p>Con base en lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, manteniendo así la calidad de la información.</p> <p>Además del Artículo 58, que señala que "... La información que se publique, como resultado de las políticas de transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un</p>

	objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.”
Metodología o datos relevantes	<p>Las respuestas a las siguientes variables, permitirían conocer el nivel de satisfacción de las y los usuarios respecto a la información recibida al realizar alguna pregunta, queja o resolver problemas de trámites y servicios en diferentes instituciones</p> <p>Sección IV. Consulta sobre Trámites y Servicios</p> <p>4.1 Si quisiera consultar información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el (TRÁMITE O SERVICIO), ¿sabría cómo obtenerla?</p> <p>4.2 Durante 2019, de enero a diciembre, ¿ consultó o preguntó a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja en (TRÁMITE O SERVICIO)?</p> <p>4.3 ¿A quién consultó o le preguntó (TRÁMITE O SERVICIO)?</p> <p>4.4. ¿A través de qué medio consultó o le preguntó a la institución de gobierno?</p> <p>4.5 ¿Recibió respuesta de su consulta de información?</p> <p>4.6 ¿Considera que la información que recibió con respecto a su consulta del (TRÁMITE O SERVICIO) era:</p> <p>confiable?.....1</p> <p>útil?.....2</p> <p>entregada a tiempo?3</p> <p>completa?.....4</p> <p>vigente o actual?.....5</p> <p>de fácil acceso.....6</p> <p>clara y entendible?.....7</p> <p>contradictoria con otra información...8</p> <p>4.7 Considerando las características anteriores, ¿qué tan satisfecho(a) está con la información que recibió de (TRÁMITE O SERVICIO)?</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>La Encuesta mostró un aumento en el número de personas satisfechas de 81.3%, con relación a la claridad con la que obtuvo la información solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 59.4% de la población de 18 años y más, conoce como obtener información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre algún trámite o servicio. ✓ Durante 2019, 32.3% de la población, consultó información que genera el gobierno sobre requisitos para trámites, servicio y formatos. ✓ 61.8% de la población de 18 años y más, realizó alguna consulta indirecta para realizar una denuncia a servidores públicos, 55.3% fue para el ámbito de seguridad pública; 51.3 % para trámites fiscales; 50.8% para trámites ante el Ministerio Público y 39.9% para servicio público. ✓ La medición de consultas por medio alternativos fue de 46.2% de la población encuestada, entre los medios utilizados está el teléfono, Internet y correo electrónico. El principal tema de consulta fue sobre seguridad pública con un 46.2%, seguido de denuncias a servidores públicos con un 29.1%, trámites fiscales 27.9%, trámites ante el Ministerio Público 17.5%, por último, el servicio médico con un 16.1%. ✓ De quienes solicitaron información sobre trámites fiscales, un 96.6% recibió respuesta a su consulta, misma que fue calificada como confiable y le resultó útil. Esta variable obtuvo el mayor porcentaje en satisfacción con información recibida de un 93.4%, tomando en cuenta que fue vigente o actual, completa, entregada a tiempo, clara y entendible, no contradictoria con otra información y de fácil acceso.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Políticas de Acceso
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.

Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
4. Satisfacción con el procedimiento de consulta formal de información	
Justificación	<p>Con base en lo establecido en el Artículo 121 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública (LGTAIP), las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en el título séptimo.</p> <p>Una vez que la información de la respuesta a la solicitud sea entregada con las características especificadas en la Ley y que se emita la respuesta en los plazos establecidos de acuerdo a la Ley, el resultado del indicador mejorará satisfactoriamente, sin embargo, se requiere que estos criterios se cumplan con todas las solicitudes de información recibidas, y así mantener la calificación obtenida.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>Las respuestas a las preguntas consideradas en esta sección, permitirán conocer el nivel de satisfacción de los procedimientos de consulta formal de la información solicitada y recibida.</p> <p>Sección VI. Solicitud de Información</p> <p>6.4 ¿Ante qué institución de gobierno realizó su última solicitud? Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, antes IFA).....1 Instituto/Comisión Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales.....2 Poder Ejecutivo 3 Poder Legislativo.....4 Poder Judicial.....5 Otra institución.....6 No sabe / no responde.....9</p> <p>6.5 ¿A través de qué medio la realizó? 6.7 ¿Obtuvo la información que requería? 6.9 ¿Considera que la información que recibió fue... 6.13 ¿Qué tan satisfecho(a) está con la información que recibió? 6.14 ¿Qué tan satisfecho(a) está con el procedimiento para realizar una solicitud de información?</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>Se presentó un aumento en la satisfacción con la información y con el procedimiento para realizar solicitudes formales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sólo 3.6% de la población de 18 años y más, ha realizado una solicitud formal de información a una institución de gobierno. ✓ 33.7% de la población encuestada, realizó una solicitud de información sobre trámites, requisitos y formatos. ✓ El 16.1% de la población encuestada, realizó su última solicitud formal ante una institución de gobierno nacional y/o estatal de transparencia. ✓ El 47.9% de las personas solicitó personalmente la información (oficina de transparencia), mientras que, 43.1% lo hizo a través de Internet. ✓ El 72.4% obtuvo la información requerida, misma que fue calificada como útil en un 94.1%, confiable en un 87.3%, clara y entendible en un 86.5%, entregada a tiempo en un 86.4%, no contradictoria con otra información en 85.2%, vigente y o actual en un 84.7, de fácil acceso en un 82.4% y completa en un 82.0%. ✓ En cuanto al nivel de satisfacción, un 34.8% dijo estar muy satisfecho, 81.3% satisfecho, 26.8% algo insatisfecho y 23.0% muy insatisfecho.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Políticas de Acceso, Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, Personas Físicas y Morales, Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, Dirección General de Enlace con la

	Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Capacitación.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI. Los procedimientos establecidos para proporcionar la información solicitada, dependerá de cada Institución a la que se realiza la solicitud.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
5. Preocupación por el mal uso de datos personales por tipo de institución en 2019.	
Justificación	Con base en lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), es de orden público y de observancia general en toda la República la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. A fin de difundir ese derecho, se deberán implementar acciones y estrategias de difusión y posicionamiento institucional en materia de protección de datos personales, a través de los diferentes medios de comunicación, a fin de obtener resultados favorables una vez que se aplique la encuesta. Además, estas acciones y estrategias se deberán mantener, a fin de incrementar el nivel de conocimiento de las personas en materia de protección de datos personales a nivel nacional
Metodología o datos relevantes	Las preguntas descritas a continuación permitirán conocer el nivel de preocupación de las personas respecto a sus datos personales, Sección VII. Protección de Datos Personales 7.3 ¿Le preocupa que en alguna red social, profesional o portal de empleo se pueda hacer mal uso de su (CÓDIGO DE DATO PERSONAL)? 7.5 ¿Le preocupa que alguna institución pública o empresa pueda hacer mal uso de su (CÓDIGO DE DATO PERSONAL)?
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. Aumento paulatino del número de personas que reconocen y valoran los riesgos a los que se enfrentan en el otorgamiento de sus datos personales. ✓ La población de 18 años y más, que ha dado a conocer algún dato personal a través de alguna red social o profesional, un 85.5% le preocupa el uso indebido de su dirección o domicilio. ✓ La población encuestada que ha proporcionado datos a alguna institución pública o empresa, un 82.1% le preocupa el uso indebido de su número de cuenta o tarjeta de banco.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión Secretaría de Protección de Datos Personales: Todas las Unidades Administrativas que la integran.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
6. Conocimiento de la existencia de la Ley encargada de garantizar la protección de datos personales	
Justificación	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), es de orden público y de observancia general en toda la República la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

	A fin de incrementar el nivel de conocimiento de la población referente a la existencia de la Ley encargada de garantizar la protección de datos personales, se podrían realizar diversas acciones de difusión, a fin dar a conocer las características y los derechos otorgados por ésta.
Metodología o datos relevantes	La pregunta permitirá conocer existencia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y del Aviso de Privacidad. Sección VII. Protección de Datos Personales 7.6 ¿Conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de datos personales? 7.6a ¿Cuál es?
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. Aumento paulatino del número de personas que se interesan en la legislación encargada de velar por la protección de sus datos personales. ✓ Un 55.1% de la población de 18 años y más conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de datos personales ✓ De la población que conoce o ha escuchado una Ley encargada de garantizar la protección de datos personales, 65.8% no recordó el nombre de esta, mientras que 18.6% mencionó la ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, esto representa un 10.2% de la población total.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Protección de Datos Personales: Todas las Unidades Administrativas que la integran. Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad.
Vínculo electrónico	http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/ https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional de INA.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
7. Conocimiento del aviso de privacidad	
Justificación	Con base en los Artículos 3, 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), la persona responsable del tratamiento de datos personales tiene la obligación de informar a las y los titulares de los datos, la información que se recaba de ellos y con qué fines, a través del aviso de privacidad. Con el objetivo de dar a conocer a las personas el concepto y los elementos mínimos que debe contener un aviso de privacidad, se podría realizar una campaña informativa enfocada específicamente a este tema.
Metodología o datos relevantes	Los reactivos de la Encuesta enunciados a continuación, permitirán medir el nivel de conocimiento que tienen las personas respecto al Aviso de Privacidad, y si han leído alguno. Sección VII. Protección de Datos Personales 7.8 En 2019, es decir, de enero a diciembre ¿le dieron a conocer un aviso de privacidad? Sí1 No2 No sabe / no responde.....9 7.9 En 2019, es decir de enero a diciembre del año pasado ¿usted leyó algún aviso de privacidad? Sí1 No2 No sabe / no responde.....9
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. En esta medición se vio un aumento paulatino en el número de personas que toman decisiones informadas sobre el otorgamiento de sus datos personales. ✓ Un 41.8% de la población de 18 años y más, dijo que le dieron a conocer un aviso de

	<p>privacidad en el transcurso del año 2019.</p> <p>✓ El 56.9% de las personas encuestadas, conocieron y leyeron un aviso de privacidad durante enero diciembre 2019 que les dieron a conocer un aviso de privacidad, el 65.1% de éstas lo leyó.</p>
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	<p>Secretaría de Protección de Datos Personales: Todas las Unidades Administrativas que la integran.</p> <p>Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad.</p> <p>Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión.</p>
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
8. Contacto para ofrecer un producto o servicio y/u hostigar sin haber otorgado datos personales	
Justificación	<p>Con base en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDP), cuando los datos no hayan sido obtenidos directamente del titular o responsable deberá darle a conocer el cambio en el aviso de privacidad. Cuando resulte imposible dar a conocer el aviso de privacidad al titular o exija esfuerzos desproporcionados, en consideración al número de titulares, o a la antigüedad de los datos, previa autorización del Instituto, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias en términos del Reglamento de esta Ley. Todo responsable que lleve a cabo tratamiento de datos personales deberá establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Con el objetivo de conocer a la población que es contactada para ofrecer un producto o servicio y/o para exigirle u hostigarle por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales, se podría tener un universo de referencia para diseñar estrategias dirigidas a aminorar la problemática. Lo anterior con la finalidad de que no sean vulnerados los derechos de la población en materia de protección de datos personales.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>Los reactivos de la encuesta enunciados a continuación, permitirán medir cuantas personas las ha contactado sin haber otorgado sus datos personales.</p> <p>Sección VII. Protección de Datos Personales</p> <p>7.11. En 2019, es decir, de enero a diciembre ¿alguien se puso en contacto con usted para ofrecerle un servicio o producto, sin que usted le haya proporcionado sus datos personales?</p> <p>Sí</p> <p>No</p> <p>No sabe / no responde</p> <p>7.13 En 2019, es decir, de enero a diciembre, ¿alguien se puso en contacto con usted para exigirle u hostigarle por un pago o cobro, sin que usted le haya proporcionado sus datos personales?</p> <p>Sí</p> <p>No</p> <p>No sabe / no responde</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>Se presentó una disminución en el número de personas que contactan para ofrecer algún producto o servicio y/o hostigarle sin haber proporcionado sus datos personales.</p> <p>✓ El 43.5% de la población de 18 años y más, manifestó que alguien se puso en contacto para ofrecer un servicio o producto sin haber proporcionado sus datos personales.</p> <p>✓ El 13.1% de la población encuestada dijo que la contactaron para exigirle u hostigarle por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales.</p> <p>✓ 3.9% de la población encuestada presentó una queja por uso indebido de datos personales.</p>
Áreas del Instituto que contribuirían a generar	Secretaría de Protección de Datos Personales: Todas las Unidades Administrativas que la integran.

un impacto en el indicador	Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad. Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
Vínculo electrónico	http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/ https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
9. Ante el uso indebido de sus datos personales, usted, ¿se quejó?	
Justificación	<p>Con base en los Artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDP), cuando los datos no hayan sido obtenidos directamente del titular o responsable deberá darle a conocer el cambio en el aviso de privacidad. Cuando resulte imposible dar a conocer el aviso de privacidad al titular o exija esfuerzos desproporcionados, en consideración al número de titulares, o a la antigüedad de los datos, previa autorización del Instituto, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias en términos del Reglamento de esta Ley. Todo responsable que lleve a cabo tratamiento de datos personales deberá establecer y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Las y los responsables no adoptarán medidas de seguridad menores a aquellas que mantengan para el manejo de su información. Además se tomará en cuenta el riesgo existente, las posibles consecuencias para las y los titulares, la sensibilidad de los datos y el desarrollo tecnológico.</p> <p>Con el objetivo de informar a las personas acerca del tratamiento y protección de sus datos personales, se podrían implementar diversas acciones de difusión en las que se haga mención de las Instituciones a las que las personas pueden acudir a presentar una queja en caso de ser contactada por Instituciones públicas o privadas, sin que la o el titular le haya proporcionado sus datos. Lo anterior con la finalidad de brindar la información necesaria y que la población sepa que hacer en caso de que sus derechos sean vulnerados.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>Estos reactivos permitirán conocer el actuar de las personas ante una situación de vulnerabilidad de sus derechos</p> <p>Sección VII. Ley Federal de Protección de Datos Personales</p> <p>7.14 Ha resentido algún mal uso de sus datos personales, ¿usted se quejó ante alguna institución del gobierno?</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde.....9</p> <p>7.14a ¿Ante cuál institución se quejó?</p> <p>1 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) 3 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, antes IFAI) 4 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) 5. Instituto/Comisión Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales 6 Otro 9 No sabe/no responde</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente solo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>Aumento paulatino del número de personas que denuncian los posibles incumplimientos por parte de los sujetos obligados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derivado del uso indebido de sus datos personales, un 22.3% de la población encuestada, presentó una queja por uso indebido de datos personales, ante una institución pública. ✓ El mayor número de quejas se presentaron ante la PROFECO y CONDUSEF con un 22.3%, el INAI representó solo el 3.5% .

Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Protección de Datos Personales: Todas las Unidades Administrativas que la integran. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad. Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
10. ¿Alguna vez, usted ha ejercido sus derechos ARCO?	
Justificación	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), cualquier titular, o en su caso su representante legal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) previstos en la presente Ley. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Los datos personales deben ser resguardados de tal manera que permitan el ejercicio sin dilación de estos derechos. Con el objetivo de dar a conocer el ejercicio de los Derechos ARCO, se podría realizar una campaña informativa enfocada específicamente a explicar en que consiste cada derecho, logrando así difundir el conocimiento en esta materia e incitar al ciudadano a su ejercicio.
Metodología o datos relevantes	Las siguientes preguntas permitirán obtener información referente al ejercicio de los derechos ARCO de las personas. 7.15 En 2019, es decir, de enero a diciembre, ¿usted solicitó a una institución de gobierno, empresa o persona que... 01 le dijera qué datos suyos tiene? 02 le dijera en donde o cómo obtuvo sus datos personales? 03 corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado? 04 eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra? 05 no usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó? 7.16 ¿A quién le solicitó que (RESPUESTA EN 7.15)?
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. Se presentó un aumento paulatino en el número de titulares que hacen exigible su derecho a la protección de datos personales, mediante el ejercicio de sus derechos ARCO. ✓ Un 18.6% de la población encuestada, solicitó alguna disposición relacionada al ejercicio de sus derechos ARCO ✓ El 48.3% de la población de 18 años y más, ejerció el derecho de rectificación, seguido del derecho de oposición con 45.1%. El tipo de organización que registró un número mayor de disposiciones fue la empresa con un 36.4% en oposición.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Protección de Datos Personales: Todas las Unidades Administrativas que la integran. Secretaría Ejecutiva: Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad. Presidencia: Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
11. En general, ¿usted cree que obtener información de gobierno es...	
Justificación	Con base a lo establecido en el Artículo 13 de la LGTAIP, en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Por lo que los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas. El INAI como órgano garante nacional, está obligado a realizar campañas publicitarias dirigidas a la ciudadanía con el fin de promover la facilidad que existe para obtener la información. A través de la Secretaría de Acceso a la Información se puede trabajar coordinadamente con los

	<p>sujetos obligados del ámbito federal, para implementar acciones y políticas que le faciliten a la población la búsqueda de información, que se publique información sujeta a derecho de transparencia proactiva y que los sitios web se encuentren en formato de datos abiertos. Estas medidas contribuirán a que la ciudadanía cada vez más perciba que es fácil obtener la información que genera el gobierno.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>La siguiente pregunta permitirá obtener información referente a la percepción de las personas para obtener la información de gobierno: 3.8 En general, ¿usted cree que obtener información que genera el gobierno es...</p> <p>Muy fácil.....1 Fácil.....2 Difícil.....3 Muy difícil.....4 No sabe/no responde.....9</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>La población encuestada, considera que obtener la información gubernamental es difícil o muy difícil, representado en un 48.4%.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Difícil: 36.3% ✓ Muy difícil: 12.1%
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	<p>Dirección General de Comunicación Social y Difusión Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad Secretaría de Acceso a la Información</p>
Vínculo electrónico	<p>http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/ https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/</p>
Observaciones adicionales	<p>Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.</p>
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
12. Si usted quisiera conocer información de gobierno, ¿qué medios identifica para obtenerla?	
Justificación	<p>El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INA), órgano garante nacional que difunde la acción gubernamental, debe hacer uso de todos los recursos de comunicación disponibles, a fin de divulgar la información que genera el gobierno.</p>
Metodología o datos relevantes	<p>Las respuestas a la siguiente pregunta proporcionarán información referente a los medios que la población identifica para obtener la información que genera el gobierno:</p> <p>3.7 Si usted quisiera conocer información de gobierno, ¿qué medios identifica para obtenerla?</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficinas de transparencia ✓ Portales de transparencia en internet ✓ Buscar la información en las páginas de internet de los gobiernos ✓ Acudir directamente a una institución/oficina de gobierno (centros de salud, educación y bibliotecas) ✓ Hablar por teléfono para solicita la información ✓ Periódicos o publicaciones oficiales de los gobiernos (diarios oficiales, gacetas, etc.) ✓ Estrados o murales en las oficinas de gobierno ✓ Solicitudes de información ✓ Plataforma Nacional de Transparencia ✓ Otro ✓ Ninguno ✓ No sabe/no responde
Comportamiento esperado del indicador	<p>Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>El porcentaje de personas que identifican los portales de transparencia en internet como medio para acceder a la información que genera el gobierno, sigue siendo muy bajo.</p> <p>35.7% de la población de 18 años y más, identifica como medio o mecanismo para obtener información del gobierno la búsqueda de información en las páginas de internet de los gobiernos; seguido de un 25.7% de la población que consulta los portales de transparencia en</p>

	internet.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Dirección General de Comunicación Social y Difusión
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
13. Impugnación y queja ante la no obtención de la información	
Justificación	Con base a lo establecido en el Artículo 13 de la LGTAIP, en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Cuando la respuesta a las solicitudes de información no contenga los requisitos mínimos que demanda el solicitante, éste tiene el derecho de volver a realizar la solicitud, o bien, interponer un recurso de revisión ante el sujeto obligado. Para ello, es relevante que el INAI realice acciones para promover ante la población, los mecanismos que existen para proceder cuando la información recibida no cumple con fines solicitados.
Metodología o datos relevantes	La siguiente pregunta, proporciona información referente a la acción que toman las personas al no obtener la información solicitada y/o si la información proporcionada contenía características inadecuadas. 27.6% de la población encuestada manifestó que no obtuvo la información que solicitó formalmente. El 78.8% recibió información que era inefectiva y 24.6% recibió información inadecuada. La población en un 69.1% manifestó que no tomó ninguna medida al respecto, mientras que, 18.3% dijo que interpuso un recurso de revisión o queja. 6.12 ¿Qué hizo al respecto? La volvió a solicitar Interpuso un recurso de revisión Se quejó ante la instancia de gobierno correspondiente Otro Nada No sabe/no responde
Comportamiento esperado del indicador	Negativo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. El porcentaje de 69.1% que manifestó no haber tomado ninguna medida, respecto a la obtención de información no deseada, muestra la falta de conocimiento en los mecanismos que existen para proceder cuando la información recibida no cumple con fines solicitados.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Dirección General de Comunicación Social y Difusión. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Observaciones adicionales	Se realizarán las adecuaciones correspondientes en la primera revisión del Programa Institucional del INAI.

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Instrumento aplicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que tiene como objetivo genera información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y de los Organismos garantes de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de que dicha información se vincule al quehacer

gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas. Se aplicó por primera vez en el 2016 al INAI y a los 32 organismo garantes locales.

Fuente o institución responsable	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Periodicidad	Censo 2020
VARIABLES, COMPONENTES O PREGUNTAS DE INTERÉS	
<p>1. Cantidad de verificaciones de cumplimiento realizadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los Organismos garantes (OG) de cada entidad federativa, a sujetos obligados, con relación a las resoluciones dictadas en los recursos de revisión.</p> <p>2. Cantidad total de recursos de revisión (recibido, resuelto, pendientes de concluir) dictados en las resoluciones emitidas por el INAI y OG durante el año, por tipo de sujeto obligado.</p>	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
1. Cantidad de verificaciones de cumplimiento realizadas por el INAI y los OG de cada entidad federativa, en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión	
Justificación	A través del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos se reflejarán las acciones que realiza el INAI y los OG, para verificar el cumplimiento de los sujetos obligados a Los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
Metodología o datos relevantes	A través del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, el INEGI solicita al INAI y los OG dar cuenta de las verificaciones de cumplimiento realizadas durante un periodo de un año, por sujeto obligado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Municipios o demarcaciones territoriales de la CDMX ✓ Poder Ejecutivo ✓ Organismos constitucionales autónomos ✓ Instituciones de educación superior públicas autónomas ✓ Poder Legislativo ✓ Partidos políticos ✓ Poder Judicial ✓ Sindicatos ✓ Fideicomisos y fondos públicos ✓ Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral ✓ Otros
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. Durante el año 2019, la cantidad de recursos de revisión realizados a los sujetos obligados fue de 92 mil 985, de los cuales 34.4% corresponde a Municipios o demarcaciones territoriales de la CDMX. Se presentó un incremento considerable con la medición anterior.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría Técnica del Pleno: Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf/2020/#Documentacion
Observaciones adicionales	El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos fue aprobado para su realización anual por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; los recursos presupuestarios y

	humanos están contemplados en la planeación anual del INEGI, por lo que la realización del Censo Nacional no está condicionado a la planeación ni al presupuesto del INAI.
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
2. Cantidad total de recursos de revisión (recibido, resueltos, pendiente de concluir) dictados en las resoluciones emitidas por el INA y los OG durante el año, por tipo de sujeto obligado	
Justificación	A través del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos se reflejarán las acciones que realiza el INAI y los OG, para formalizar los acuerdos de cumplimiento o incumplimiento por parte de los sujetos obligados.
Metodología o datos relevantes	<p>A través del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos, el INEGI solicita al INAI y los OG dar cuenta de la cantidad de recursos de revisión que fueron recibidos, resueltos y se mantienen pendientes de concluir durante el periodo de un año, por sujeto obligado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Municipios o demarcaciones territoriales de la CDMX ✓ Poder Ejecutivo ✓ Organismo constitucionales autónomos ✓ Instituciones de educación superior públicas y autónomas ✓ Poder Legislativo ✓ Partidos políticos ✓ Poder Judicial ✓ Sindicatos ✓ Fideicomisos y fondos públicos ✓ Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral • Otros <p>De los 92 mil 985 recursos de revisión recibidos, se resolvieron 77 mil 338; 15 mil 053 se quedaron pendiente de concluir. Respecto a los recursos de revisión resueltos, 75.2% se resolvieron por los OG y 24.8% por el INAI. Por su parte, 96.7% fue en materia de acceso a la información pública y 3.3% se trató de protección de datos personales.</p>
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>Respecto a los recursos de revisión recibidos en el ámbito federal, estatal y municipal, fueron recibidos 19 mil 232 por el INAI, de ellos 19 mil 200 fueron resueltos y 32 están pendiente de concluir; lo relativo a los OG, recibieron 73 mil 753, resolvieron 58 mil 138 y quedaron pendiente de concluir 15 mil 021. En esta medición la tendencia al incumplimiento de los recursos de revisión va a la baja.</p>
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría Técnica del Pleno: Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.
Vínculo electrónico	https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf/2020/#Documentacion
Observaciones adicionales	

Métrica de Gobierno Abierto

Esta Métrica mide qué tanto puede conocer un ciudadano lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Sirve de línea base para las políticas de gobierno abierto implementadas por el INAI y por quienes integran el Sistema Nacional de Transparencia (SNT). Este proyecto fue realizado, por primera vez en el año 2017, por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y coordinado por la Dirección General de Gobierno Abierto del INAI.

Se encuentra construida por dos componentes, transparencia y participación ciudadana; y dos perspectivas complementarias; gubernamental (oferta de mecanismos) y ciudadana (demanda para utilizar dichos instrumentos). De la combinación de estos elementos se obtiene un Índice de Gobierno Abierto, así como un conjunto de subíndices que permiten observar las condiciones de apertura institucional que prevalecen en una muestra representativa de 1,243 sujetos obligados en los tres ámbitos de gobierno. Los principales resultados de esta medición dan cuenta de que hay avances más consolidados en la dimensión de transparencia que en la de participación.

Fuente o institución responsable	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
Periodicidad	Informe Anual 2019
Variable, componente o pregunta de interés	
1. Subíndice de Transparencia	
1.1 Subíndice de Transparencia desde la perspectiva gubernamental.	
1.2 Subíndice de Transparencia desde la perspectiva ciudadana.	
2. Subíndice de participación	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
1. Subíndice de Transparencia	
1.1 Subíndice de Transparencia desde la perspectiva gubernamental.	
Justificación	Las variables que integran el subíndice evalúan el grado en el que los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que les es requerida, la calidad de la información que otorgan, y la medida en la que cumplen sus obligaciones de transparencia y generan datos en formatos abiertos. así como lo señalado en el Artículo 70 de la LGTAI fracciones II, XI, XIII, XVI, XXI, XXIII, XXIV, XXXII, XXXIV, XXXVII, XXXIX, XLII. Es relevante que exista información bajo la etiqueta de transparencia proactiva y que ésta se encuentre focalizada, como lo dicta la LGTAI en sus Artículos 56, 57 y 58.
Metodología o datos relevantes	El subíndice de transparencia desde la perspectiva gubernamental (TG) evalúa el grado en el que el sujeto obligado pone a disponibilidad de las personas la información que le es requerida por Ley o solicitada por la ciudadanía, se sustentan tres componentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso a la información ✓ Transparencia activa ✓ Datos abiertos El procedimiento de acceso a la información evalúa si los sujetos obligados responden a las solicitudes de acceso a la información que reciben conforme a los requisitos de la Ley. El componente de transparencia activa evalúa la medida en la que los sujetos obligados cumplen la obligación de transparentar cierta información. A partir de una revisión de los datos disponibles en el SIPOT, se evaluó la existencia de la información prevista en las primeras 13 fracciones de la LGTAIP y sus equivalentes en las leyes locales. El componente de datos abiertos mide si la información que el sujeto obligado hace disponible en el sitio web o mediante otra fuente localizable a través de los buscadores electrónicos, cuenta con las ocho características necesarias para considerarse como datos abiertos, provenientes de los requisitos

	establecidos en el Anexo Técnico del G8 (UK Government Cabinet Office, 2013) y en el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos en México (DOF, 2015).
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>El resultado es un valor entre 0 y 1, en donde 1 representa el nivel máximo alcanzable de transparencia y 0 la ausencia total de transparencia desde esta perspectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso a la información: 0.84 ✓ Transparencia activa: 0.72 ✓ Datos abiertos: 0.10 <p>Esta medición refleja que los sujetos obligados cumplen sus obligaciones legales de transparencia —al publicar información en el SIPOT y responder a las solicitudes de información dentro del plazo legal establecido—, pero las acciones que realizan para garantizar el derecho no siempre están enfocadas en las necesidades ciudadanas —al no publicar información de manera proactiva y al no otorgar respuestas de forma rápida, completa y clara (es decir, en una respuesta organizada, sencilla y con lenguaje ciudadano).</p>
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información
Vínculo electrónico	https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765
Observaciones adicionales	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
1. Subíndice de Transparencia	
1.2 Subíndice de Transparencia desde la perspectiva ciudadana	
Justificación	Las variables que integran el subíndice evalúan el grado en el que los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que les es requerida, la calidad de la información que otorgan y la medida en la que cumplen sus obligaciones de transparencia y generan datos en formatos abiertos, así como lo señalado en el Artículo 70 de la LGTAI fracciones II, XI, XIII, XVI, XXI, XXIII, XXIV, XXXII, XXXIV, XXXVII, XXXIX, XLII. Es relevante que exista información bajo la etiqueta de transparencia proactiva y que ésta se encuentre focalizada, como lo dicta la LGTAI en sus Artículos 56, 57 y 58.
Metodología o datos relevantes	El subíndice de transparencia desde la perspectiva ciudadana miden la facilidad con la que las personas reciben información en posesión del sujeto obligado. Se compone de acceso a la información y transparencia proactiva.
Comportamiento esperado del indicador	<p>Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador.</p> <p>El resultado es un valor entre 0 y 1, en donde 1 representa el nivel máximo alcanzable de transparencia y 0 la ausencia total de transparencia desde esta perspectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso a la información: 0.6 ✓ Transparencia proactiva: 0.4 <p>El componente de acceso a la información está compuesto por tres variables: completitud, claridad y celeridad. En conjunto, estas variables miden la calidad de la respuesta que obtiene una persona al solicitar información de los sujetos obligados y la rapidez con la que obtiene la misma.</p> <p>La transparencia proactiva evalúa la facilidad con la que las personas pueden encontrar información relevante para su vida cotidiana mediante métodos comunes de búsqueda. Este componente se construye de dos variables: el buscador interno, se refiere a los resultados útiles obtenidos mediante el buscador del sitio web de cada uno de los sujetos obligados; y, los resultados generados por la búsqueda de dicha información en cualquier buscador de internet.</p>
Áreas del Instituto que	Secretaría de Acceso a la Información

contribuirían a generar un impacto en el indicador	
Vínculo electrónico	https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765
Observaciones adicionales	
Descripción de la variable, componente o pregunta de interés	
2. Subíndice de Participación	
Justificación	Con este subíndice se busca conocer los mecanismos formales mediante los cuales las personas pueden incidir en la toma de decisiones públicas, así como la posibilidad que tiene para hacerlo a través de métodos de contacto tradicionales.
Metodología o datos relevantes	Esta dimensión evalúa tanto la existencia y funcionamiento de mecanismos de participación en cada sujeto obligado, así como el nivel en el que las personas pueden comunicarse con los sujetos obligados para hacer propuestas sobre su quehacer. Se compone de dos subíndices: 1.- Subíndice de participación desde la perspectiva gubernamental (PG), evalúa la existencia y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo con la información reportada por los sujetos obligados en el SIPOT. Las variables que lo componen son, mecanismos, que se refiere a si el sujeto obligado reporta en el SIPOT al menos un mecanismo de participación vigente; actores mide si el mecanismo considerado permite una participación no dirigida (es decir, una participación que no está centrada en un individuo en específico y en donde los participantes no sean preseleccionados); formato se refiere al grado en el que el mecanismo involucra a las personas; el funcionamiento evalúa si hay evidencia de que el mecanismo considerado esté siendo utilizado; y por último, el seguimiento analiza si existe evidencia de que al menos una de las decisiones, opiniones, propuestas u observaciones vertidas en el marco del mecanismo de participación ciudadana, haya sido considerada en el proceso de toma de decisiones o haya detonado una acción por parte del sujeto obligado. 2.- Subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana (PC), evalúa la posibilidad que las personas tienen de incidir en los procesos de decisión de los sujetos obligados
Comportamiento esperado del indicador	Positivo. Dado que es un indicador independiente sólo se menciona el comportamiento esperado del indicador. El valor de este subíndice es de 0.41 y es el resultado del promedio simple de los subíndices de participación desde la perspectiva gubernamental 0.19 y participación desde la perspectiva ciudadana 0.58. La diferencia refleja que, aunque algunos sujetos obligados cuentan con mecanismos de participación ciudadana, éstos no siempre están en funcionamiento, no permiten que las personas incidan en las deliberaciones o decisiones, ni se les suele dar seguimiento a los acuerdos que ahí se generan.
Áreas del Instituto que contribuirían a generar un impacto en el indicador	Secretaría de Acceso a la Información: Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, Personas Físicas y Morales, Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia y Dirección General de Políticas de Acceso.
Vínculo electrónico	https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765
Observaciones adicionales	

Fichas de los Indicadores de Impacto de incidencia como parte del Estado mexicano

Esta sección se refiere a aquellos indicadores que permiten advertir los cambios sociales en diversos temas relacionados a la gobernanza democrática y en los que el Instituto contribuye como un elemento integrante del Estado mexicano o de diversos órganos, tales como el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción, entre otros.

Índice de Percepción de la Corrupción

Elaborado por *Transparency International, the global coalition against corruption* organización dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global. El IPC mide los niveles de corrupción en el sector público a nivel mundial, a través de la opinión de expertos, tanto al interior de los países como en el plano de las relaciones económicas, comerciales y políticas internacionales.

En 2019, el Índice fue aplicado a 180 países/territorios. Privilegia la medición de la corrupción a través de la percepción, por considerar que no existe un indicador que mida niveles nacionales de corrupción objetivos de forma directa y exhaustiva (sobornos, desvío de fondos públicos, nepotismo, entre otros). La metodología aplicada para la obtención del IPC, resulta en un índice de combinación de encuestas y evaluaciones sobre corrupción efectuadas por diversas instituciones de prestigio que se especializan en gobernabilidad y entorno de negocios. Transparencia Internacional analiza la metodología de cada fuente de datos y se asegura que cumplan con los criterios de calidad que la misma organización establece. Para que un país/territorio sea incluido en el Índice, éste deberá aparecer en al menos tres de las fuentes de descripción de datos. La puntuación de un país/territorio se mide en una escala de 0 a 100, donde 0 implica que un país se percibe como sumamente corrupto y 100 significa que se percibe como muy transparente.

Fuente o institución responsable	Transparency International, the global coalition against corruption
Periodicidad	Informe Anual 2020, basado en datos publicados en 2018 y 2019.
Relevancia para el INAI y el país	<p>En México, el combate a la corrupción se encuentra en el centro de la agenda pública, prueba de ello es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Consta de un Comité Coordinador integrado por la Fiscalía Anticorrupción, la Auditoría Superior de la Federación, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría de la Función Pública, el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p> <p>El IPC 2020 utiliza 13 fuentes de datos de 12 instituciones independientes que se especializan en análisis sobre gobernanza y entorno de negocios; incluye únicamente fuentes que asignan una puntuación a un conjunto de países/territorios y que miden las percepciones de los expertos sobre corrupción en el sector público. Otorga una puntuación y clasifica a los países/territorios según las percepciones que tienen expertos y ejecutivos de empresas sobre el grado de corrupción que existe en el sector público. Este Índice es el indicador de corrupción más usado en todo el mundo.</p>
Vínculo electrónico	https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/nzl
Observaciones adicionales	El alcance del IPC se limita a revelar las percepciones sobre la magnitud de la corrupción en el sector público, desde la perspectiva de las y los empresarios y especialistas de país.

Freedom in the World

Elaborado por *Freedom House*, es un informe global anual enfocado en mostrar el estado de los derechos políticos y las libertades civiles, por país y región, con un enfoque a derechos humanos. Se enfoca en diversos elementos institucionales que impactan en el pleno ejercicio de los derechos. Tal es el caso de la corrupción, la independencia de las autoridades jurisdicciones y la existencia de medios para la protesta y mecanismos de respuesta de los gobiernos. *Freedom House* es una organización de la sociedad civil con sede en Washington D.C., en los Estados Unidos de América. Reconocida mundialmente para la medición de libertades políticas y civiles alrededor del mundo, labor que realiza desde 1972. Su quehacer se centra en investigaciones y acciones de promoción de la democracia, libertades civiles, derechos políticos y derechos humanos. Adicionalmente, *Freedom House* publica estudios y reportes de país sobre libertad de prensa, libertad en la Internet, y gobernabilidad democrática (Countries at the Crossroads). La edición 2021 consideró 195 países y 15 territorios para un periodo de un año, enero a diciembre.

Fuente o institución responsable	Freedom House
Periodicidad	Informe Anual 2021
Relevancia para el INAI y el país	Los derechos que tutela el Instituto están intrínsecamente relacionados con el ejercicio de otras libertades y derechos. Tal como lo revela el mismo informe de Freedom in the World, la presencia de opacidad, sobornos y corrupción, son elementos que inhiben las libertades políticas y civiles en los países. Si bien el índice, nace para mostrar si los países cuentan con administraciones adecuadas que permitan la libertad de expresión, se ha desarrollado para hacer notar la fortaleza de las instituciones nacionales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos y civiles de la población. Dado que el derecho de acceso a la información pública como el derecho de protección a la identidad de las personas, se reconocen como parte del conjunto de derechos democráticos en las sociedades modernas, resulta de relevancia para el INAI dar seguimiento a la evolución de la perspectiva nacional, así como su referencia a nivel mundial con otros países/territorios, para advertir la contribución a los derechos y libertades civiles y políticos. Cabe destacar, que la metodología e información que presenta Freedom in the World 2021, permite la comparación entre países y territorios a nivel mundial, regional y respecto a otras organizaciones y/o clasificaciones, como es el caso de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La metodología ocupa una mezcla entre scores, rankings y estatus.
Vínculo electrónico	https://freedomhouse.org/reports/freedom-world/freedom-world-research-methodology https://freedomhouse.org/sites/default/files/2021-02/FreedomInTheWorld_2021_Methodology_Checklist_of_Questions.pdf
Observaciones adicionales	Este informe es realizado anualmente por un equipo de analistas internos y externos, asesores expertos del ámbito académico y en derechos humanos. La edición de 2021 involucró a más de 125 analistas y casi 40 asesores.

Indicadores Mundiales de Gobernabilidad

Estos indicadores son un proyecto de investigación realizado por el Banco Mundial y el *Brookings Institutions*, miden cómo se encuentran los países en materia de gobernabilidad y lucha contra la corrupción. Para ello, parten de que la gobernabilidad consiste en las tradiciones y las instituciones por las cuales se ejerce la autoridad en un país. Esto incluye el proceso por el cual los gobiernos son seleccionados, monitoreados y

reemplazados; la capacidad del gobierno para formular y aplicar efectivamente políticas sólidas; y el respeto de las personas y el Estado por las instituciones que moderan la actividad económica y social. Los WGI (por sus siglas en inglés) se basan en más de 30 fuentes de datos producidas por una variedad de institutos de encuestas, *think tanks*, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, empresas del sector privado, investigadores y expertos en temas de gobernanza, en más de 200 países y territorios. Sus indicadores se construyen a partir de seis amplias dimensiones, útiles herramientas para medir y evaluar el comportamiento de los países y territorios.

Estas mediciones tienen una estimación de gobernanza en una escala entre -2.5 a 2.5, en donde los puntajes más altos representan países/territorios mejor gobernados.

1. Voz y rendición de cuentas: percepción del grado en que las personas pueden participar en la selección de su gobierno, así como la libertad de expresión, de asociación y en los medios de comunicación. México obtiene una medición de 0.02 puntos.
2. Estabilidad política y ausencia de violencia: percepción en la probabilidad de que el gobierno sea desestabilizado o derrocado por medios inconstitucionales, incluida la violencia por motivos políticos o terrorismo. México obtiene una medición de -0.71 puntos.
3. Efectividad del Gobierno: percepción sobre la calidad de los servicios públicos, la administración pública y el grado de independencia de las presiones políticas, así como, calidad en la formulación, aplicación y ejecución de políticas públicas y credibilidad en el compromiso de cumplimiento por parte del gobierno. México obtiene una medición de -0.16 puntos.
4. Calidad regulatoria: percepción sobre la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas y regulaciones sólidas que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado. México obtiene una medición de 0.10 puntos.
5. Estado de derecho: percepción sobre la confianza que se tiene en las leyes, reglamentos y normas, el sistema policiaco y los tribunales, además de la calidad en el cumplimiento de los trámites administrativos como contratos, derechos de propiedad, entre otros servicios. México obtiene una medición de -0.66 puntos.
6. Control de la corrupción: percepción en cuanto al abuso de poder público para beneficios privados, incluyendo la corrupción y el nepotismo. México obtiene una medición -0.82 puntos.

Fuente o institución responsable	Banco Mundial y Brookings Institutions
Periodicidad	Informe Anual 2019
Relevancia para el INAI y el país	El fortalecimiento en los índices de gobernabilidad refleja el esfuerzo, de aquellos países/territorios, por mejorar sus gestiones de gobierno y con ello el desarrollo económico, político y social, impactando en la calidad de vida de las personas. El combate a la corrupción y un mayor nivel de transparencia contribuyen a este fin, por lo que es interés del INA dar seguimiento a este indicador y con ello evaluar su contribución a una mejor gobernabilidad.
Vínculo electrónico	www.govindicators.org http://info.worldbank.org/governance/wqi/
Observaciones adicionales	La metodología de este indicador se ha aplicado desde 1996, esto ha permitido el registro del comportamiento de países y territorios, a nivel mundial y regional.

Índice Global de Competitividad

Elaborado por el *World Economic Forum (WEF)*, mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a las personas. La habilidad depende de que tan productivamente hace uso un país de sus recursos disponibles. En consecuencia, el IGC mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de económica sostenible hoy y a mediano plazo. Este índice es ampliamente utilizado y citado en artículos académicos. Considera 98 variables agrupadas en 12 pilares: 1.-Instituciones (26 variables); 2.- Infraestructura (12 variables);3.-Tecnologías de la información y la comunicación (5 variables); 4.- Estabilidad macroeconómica (2 variables); 5.- Salud (1 variable); 6.- Capacitación técnica y Educación (9 variables); 7.- Oferta de bienes y/o servicios (9 variables) 8.- Mercado laboral (12 variables); 9.- Sistema financiero (9 variables); 10.- Mercados nacionales y extranjeros (2 variables); 11.- Dinamismo empresarial (8 variables); 12.- Innovación (10 variables). Sus pilares son priorizados en cuatro grandes temas: Entorno adecuado para la buena gobernanza, pilares 1 a 4; Capital Humano, pilares 5 y 6; Finanzas, pilares 7 a 10; y, Entorno empresarial, pilares 11 y 12. En el reporte 2019, México se colocó en la posición 48 del ranking de competitividad mundial, de 141 países analizados. El pilar 1 Instituciones, obtuvo la calificación más baja de los 12 indicadores, con 0.6 puntos, colocándolo en la posición 98.

Fuente o institución responsable	World Economic Forum (WEF)
Periodicidad	Informe Anual 2019
Relevancia para el INAI y el país	<p>La competitividad, según la definición del WEF, es el conjunto de instituciones, políticas públicas y factores que determinan el nivel de productividad de un país, elevando la prosperidad económica y promoviendo el bienestar social.</p> <p>El INAI, como organismo garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, es un actor en la estructura institucional del Estado mexicano preocupado por contribuir al nivel de prosperidad de México. Resulta de particular interés la variación del subíndice asociado a las "Instituciones", ya que el mandato del Instituto se relaciona directamente con el fortalecimiento de este Pilar. El indicador considera variables como el nivel de confianza en la clase política, la existencia de sobornos en el sector público, el favoritismo de las y los servidores públicos en licitaciones y políticas públicas, el mal uso de recursos públicos, la carga administrativa asociada a la regulación del gobierno y la transparencia en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas públicas.</p>
Vínculo electrónico	https://www.weforum.org/reports?year=2019#filter
Observaciones adicionales	La entrada en vigor, en 2002, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública Gubernamental, ha posicionado a México entre los primeros puestos del ranking, con 136 puntos en los índices de derecho a la información o transparencia; lo que refleja un país con buen marco legislativo con relación a estas variables, pero no se evalúa su aplicación práctica.

Anexo II. Glosario de términos

Acceso: Las y los Titulares tienen derecho a acceder a sus datos personales que obren en poder del responsable, así como conocer el Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento.

Acceso a la Información: Derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezca en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como la normatividad aplicable en sus respectivas competencias. Sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por la Ley General.

Acto de autoridad: Cualquier hecho voluntario e intencional, negativo o positivo, imputable a un órgano del Estado, consistente en una decisión o una ejecución, o en ambas conjuntamente, que produzcan una afectación a situaciones jurídicas o de hecho determinadas, que se impongan imperativa, unilateral o coercitivamente.

Adjudicación directa: Procedimiento que se realiza otorgando contrato a un proveedor, que ha sido preseleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad, para la prestación de un servicio o bien, sin realizar de una licitación pública; es decir, no se informan ni se hacen públicas las bases para el concurso de este servicio o bien.

Administración Pública Centralizada: Refiere a instancias administrativas públicas del Ejecutivo Federal que incluye a Presidencia de la República, Secretarías de Estado, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Departamentos Administrativos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Administración Pública Federal: Conjunto de órganos que auxilian al Ejecutivo Federal en la realización de la función administrativa. Se compone por la administración centralizada y paraestatal que se consigna en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Análisis FODA: Metodología de estudio utilizada en planeación estratégica, para poder identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) relacionadas con la implementación de un plan de acción.

Fortalezas: Capacidades especiales con que cuenta la Unidad Administrativa, y que le permite atribuciones en el Instituto. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: Aspectos positivos (internos y externos) que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas, aquellos factores que resultan positivos, favorables y explotables en el entorno en el que actúa la Unidad Administrativa.

Debilidades: Factores críticos negativos (internos y externos) que la Unidad Administrativa debe eliminar o reducir, ya que provocan una posición desfavorable en el Instituto, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

Amenazas: Aspectos negativos externos (permanentes o circunstanciales) que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos, aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia en el Instituto.

Anexos: Son todos los contenidos que se agregan al final de un trabajo de investigación para ampliar la información presentada, pero sin resultar imprescindibles para la comprensión del tema. Su inclusión se considera un valor agregado, ya que aportan datos relevantes que no están mencionados en el cuerpo del trabajo. Deben ser comprendidos de manera independiente de la investigación, de tal forma que si son extraídos se pueda entender claramente de qué se tratan, como un documento separado.

Anexos Transversales: Son anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación, donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes rubros: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Nacional Anticorrupción; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático.

Anexo Transversal Anticorrupción: Herramienta presupuestaria que surge de la necesidad de identificar quiénes –ya sean dependencias completas, unidades administrativas de las mismas o entidades– y cuánto gastan en la investigación, prevención y combate a la corrupción. Su obligatoriedad se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), e incorpora a 7 instancias públicas y se refleja directamente en el decreto de presupuesto. Sus acciones se basan en la estrategia del Programa Nacional Anticorrupción.

Arrendamiento: Relación en la que el dueño de un bien lo pone a disposición del arrendatario a cambio de una renta pagada periódicamente durante un plazo determinado.

Auditoría: Control interno o externo de los registros, los procesos, las funciones y el desempeño de una organización con el fin de realizar una evaluación independiente y verosímil de su cumplimiento con las leyes, reglamentaciones y auditorías aplicables.

Auditoría Superior de la Federación: Órgano técnico de la Cámara de Diputados, que fiscaliza y elabora el Informe de Revisión de la Cuenta Pública que se presenta al Poder Legislativo. Con base en criterios técnicos, la ASF revisa los resultados de la gestión financiera del aparato gubernamental en su conjunto que maneja recursos federales, comprueba que la Cuenta Pública se haya ajustado a los lineamientos señalados por el presupuesto y constata el cumplimiento de los objetivos y las metas contenidos en los programas de gobierno.

Austeridad: Aplicación de una política económica basada en la reducción de gasto público y el aumento de impuestos.

Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, con el propósito de informarles qué datos se recaban y con qué fines, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Base de datos: Conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su uso posterior.

Cancelación: El Titular tendrá en todo momento el derecho a cancelar sus datos personales.

Ciclo presupuestario: Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.

Cocreación/coproducción: proceso mediante el cual un actor o grupo de actores gubernamentales y una persona o grupo poblacional (actuando individual o colectivamente) contribuyen activamente en el diseño o implementación de acciones de gobierno, incluidas la presentación de servicios públicos.

Comisionados/as: Personas integrantes del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales quienes, como personas servidoras públicas, gozan de experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, electos por el Senado de la República y que, para el cumplimiento de sus atribuciones, gozan de independencia y plena autonomía para el ejercicio de sus atribuciones.

Comisiones Permanentes: Instancias de trabajo pertenecientes al Pleno del Instituto, el cual, para el mejor desarrollo de sus actividades, constituye cuerpos colegiados colaborativos que apoyan al máximo órgano de decisión y son responsables de las tareas de supervisión, coordinación y generación de propuestas de políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comité de Transparencia: Órgano colegiado que, al interior de cada sujeto obligado, encargado de conducir la política de transparencia, de acuerdo con el marco normativo vigente. Integrado por un número impar de personas, adopta resoluciones por mayoría de votos. Instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información; así como confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia. Esta instancia, además, promueve la capacitación y sensibilización de personas servidoras públicas adscritas a las Unidades de Transparencia.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones públicas.

Conocimiento público útil: Valor agregado que ofrece la información procesada o sistematizada, que articula datos, ideas, conceptos y experiencias, a fin de hacerlos del dominio público de manera simple, capaz de propiciar una toma de decisiones informada, mejorar la calidad de vida de las personas, fomentar su participación pública y empoderarlos.

Contrato: Acuerdo legal entre dos o más personas con capacidad para comprometerse en una relación recíproca donde se establezcan derechos y obligaciones (exigibles) determinadas.

Control: Mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la

formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.

Corrupción: Utilización de las funciones y/o medios públicos en provecho, económico o de otra índole, personal y/o privado.

Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

Dependencias: Comprende las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, la Fiscalía General de la República, los Tribunales Administrativos, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición): Son los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra reconocido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, Tratados internacionales en la materia y leyes relativas.

Deuda Pública: Obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

Diagnóstico: Revisión crítica de carácter cuantitativo y cualitativo que describe los avances y retos que enfrenta el Instituto. Por un lado, la revisión cuantitativa se expresa mediante información estadística y se compara con los datos obtenidos. Por otro lado, la revisión cualitativa consiste en una investigación del contexto en que se desarrollan los temas generales del Instituto, precisando los factores internos, externos, coyunturales y estructurales que contribuyen o limitan su buen desarrollo.

Eficacia: Capacidad de lograr los objetivos planteados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados refiere a la dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Eficiencia en el ejercicio del gasto público: Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. Ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de la LFPRH y demás disposiciones aplicables.

Egreso: Salidas de dinero de una persona, familia, empresa o gobierno para la adquisición o pago de bienes y servicios.

Ejecutores de gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos.

Ejercicio Fiscal: Periodo de un año presupuestario y contable, para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente. En México, el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

Encargado (en materia de protección de datos personales del sector privado): La persona física o jurídica que sola, o en conjunto con otras, trate datos personales por cuenta del responsable.

Enfoque transversal: Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

Entidades: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados entidades paraestatales.

Entidades federativas: Los estados de la Federación y el gobierno de la Ciudad de México.

Equidad de Igualdad sustantiva: Estrategia para garantizar la igualdad entre los sexos a través de la justicia. Partiendo de la diferencia en oportunidades y derechos surgida de la asignación de roles sociales, establece mecanismos de compensación para lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades; acceso equivalente a los recursos, beneficios y servicios del Estado, y alcancen una distribución equilibrada de poder.

Erogaciones: Desembolso expresado en dinero, con la finalidad de cubrir diversas obligaciones contraídas por una dependencia o entidad pública.

Esquemas de autorregulación vinculante: Conjunto de principios, normas y procedimientos, de adopción voluntaria y cumplimiento vinculante, que tienen como finalidad regular el comportamiento de las y los responsables y encargados respecto a los tratamientos de datos personales que lleven a cabo.

Estrategia: Instrumento que refleja, de manera integral, un conjunto de acciones y la secuencia lógica para el logro de un objetivo específico.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, en el caso de la Administración Pública, de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos; y en el caso del INAI, atendiendo a lo contenido en el Programa Institucional del periodo correspondiente. Ello permite ordenar y clasificar las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas y actividades de los temas de competencia, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impactos.

Facultad de atracción: Atribución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para conocer los recursos de revisión pendientes de resolución por los Organismos garantes tengan pendientes de resolución, cuya trascendencia e interés así lo ameriten.

Fideicomiso: Contrato mediante el cual una persona (física o moral) transmite bienes o derechos presentes o futuros de su propiedad a otra para que los administre, invierta o transfiera en beneficio propio o de un tercero.

Fiscalización: Acción de vigilar a detalle el buen uso del patrimonio público.

Generador de Avisos de Privacidad: Herramienta informática gratuita que permite a cualquier micro, pequeña, mediana o gran empresa elaborar y actualizar los avisos de privacidad que correspondan a los tratamientos de datos personales que lleven a cabo.

Gestión financiera: Acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas presupuestarios, realizan las entidades fiscalizadas para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos; así como las demás disposiciones aplicables para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del Presupuesto de Egresos y disposiciones aplicables.

Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que enfatiza la generación de resultados, derivados de la concatenación de procedimientos. En el ámbito gubernamental implica el tránsito de una administración pública tradicional al paradigma vigente de la gerencia pública orientada al beneficio público, establecido en resultados medibles.

Gobierno Abierto: Modelo de gestión basado en colegiados plurales en cuyo trabajo interno convergen prácticas de transparencia y participación ciudadana en un ambiente de rendición de cuentas e innovación, cuya finalidad es la atención y eventual solución colaborativa de problemas públicos, así como la apertura de interacción con las personas.

Gobierno Electrónico: Conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las Tecnologías de la Información y Comunicación que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o unidades administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Hacienda Pública: Conjunto de bienes y derechos de titularidad pública destinados por el Estado para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes de un país.

Igualdad: Es un principio universal de los derechos humanos, se asocia a la igualdad formal, o sea a la igualdad ante la Ley.

Igualdad sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades, a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

INAI: Acrónimo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Organismo constitucionalmente autónomo especializado, independiente. Imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía de gestión técnica, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna. Es responsable de regular la política de transparencia en el país, garante del derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal. De la misma manera es el encargado de la protección de los datos personales en posesión del sector público y privado. Forma parte del Sistema Nacional de Transparencia, el cual coordina; así como el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Archivos, e instituciones afines multilaterales.

Indicador: Instrumento que permite medir el logro de los objetivos de los programas presupuestarios y es referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicadores de desempeño: Indicadores institucionales, estratégicos y de gestión de las Unidades Administrativas del INAI, definidos a través de un índice, medida, cociente o fórmula, que permiten establecer un parámetro de medición del cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como de lo que se pretende

lograr, monitorear y evaluar en un año fiscal, expresados en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Indicadores de gestión: Expresiones cuantitativas construidas a partir de variables que miden el avance y logro en procesos y actividades de las Unidades Administrativas, es decir, sobre la forma en que los productos son generados y entregados.

Indicadores de impacto: Expresiones cuantitativas y cualitativas de mediano y largo plazo que buscan servir como un marco de referencia para advertir y dar cuenta de los cambios sociales a los que contribuyen las acciones del INAI

Indicadores estratégicos: Expresiones cuantitativas construidas a partir de variables que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Unidades Administrativas y su contribución a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos a través de los objetivos estratégicos del Instituto.

Indicadores Institucionales: Expresiones cuantitativas construidas a partir de indicadores estratégicos de las Unidades Administrativas que miden el logro de los objetivos estratégicos y el desempeño institucional.

IFAI-PRODATOS: Plataforma informática proporcionada por el Instituto para que las y los titulares de datos personales o sus representantes legales, y denunciante a través de medios electrónicos, presenten solicitudes de protección de derechos y denuncias por presuntos incumplimientos a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y a la normatividad que de ésta derive; así como para la sustanciación de los procedimientos que de ellas resulten, mismo que se encuentra disponible en el sitio web <https://www.datospersonales.org.mx/>.

INFOMEX: Sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; de la misma manera, es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados.

Información de interés público: Aquella que resulta ser relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, y cuya divulgación será útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Informes trimestrales: Reportes que el INAI hace llegar a la SHCP, denominados Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal y que son presentados trimestralmente al Congreso de la Unión.

Instituciones: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluidas la Presidencia de la República, los órganos administrativos desconcentrados y la Procuraduría General de la República.

Lenguaje ciudadano: Estilo de escribir simple y eficiente que se concentra en el mensaje y permite a los lectores entender fácilmente la idea general o el concepto más relevante de un texto. Se caracteriza por su brevedad y el uso de expresiones concisas y claras; el diseño ordenado y lineal de los documentos, y la omisión del vocabulario rebuscado y/o técnico especializado.

Lineamientos: Programa o plan de acción que rige a cualquier institución. Refiere a un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización. El no cumplimiento de estos Lineamientos dentro de una institución, puede dar pie a sanciones administrativas, dependiendo de la gravedad de su acción.

Lineamientos Generales SEDI: Normativa establecida por el Pleno del INAI en 2015, mediante el acuerdo ACT-PUB/10/06/2015.04, con la intención de establecer la integración de procesos que conforman el Sistema de Evaluación para el Desempeño Institucional, como herramienta para garantizar que la planeación estratégica con gestión para resultados (GpR), y cuente con claros esquemas de evaluación del desempeño y rendición de cuentas.

Líneas de acción: Reflejan las actividades prioritarias y relevantes de las Unidades Administrativas. Mediante las líneas de acción se pueden concretar operativamente las estrategias; definen de forma más específica el tipo de trabajo que podría desarrollarse para implementar la estrategia.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece los objetivos de una Unidad Administrativa, así como su alineación a los Objetivos Estratégicos del INAI, e incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de tales indicadores; describe los productos provistos a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos que son factores externos al programa, definidos como riesgos y contingencias, que influyen en el cumplimiento de los objetivos de las Unidades Administrativas.

Mecanismos de participación ciudadana: Medios a través de los cuales la administración pública propicia la interacción con actores sociales (colectivos), en función de las necesidades, intereses, expectativas y percepciones de la sociedad.

Medidas compensatorias: Mecanismos alternos para dar a conocer a las y los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios de comunicación masiva u otros mecanismos de amplio alcance, que se utilizan de manera excepcional cuando al responsable le resulte imposible poner a disposición de cada titular, de manera directa o personal, el aviso de privacidad, o ello exige esfuerzos desproporcionados.

Medios de impugnación: Actos procesales mediante los cuales se pueden combatir la respuesta, o la falta de ésta, emitida por la Unidad de Transparencia de los sujetos obligados en atención a una solicitud (recurso de revisión), así como las resoluciones de los Organismos garantes (recurso de inconformidad), con el objeto de que el Pleno del Instituto, como autoridad diversa a la que emitió dicha respuesta o resolución, estudie su procedencia y legalidad.

Medios de Verificación: En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, indican las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir los indicadores y confirmar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se hayan alcanzado.

Mesa Técnica de Desempeño: Reunión de trabajo, establecida en los Lineamientos generales del SEDI, coordinada por la DGPD, en la que participan las Unidades Administrativas, las Secretarías, integrantes del Consejo Consultivo y, en su caso, la presencia de especialistas temáticos, como instrumento de apoyo metodológico para la mejora del desempeño de las Unidades Administrativas.

Meta: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarle hacia la mejora.

Método de cálculo: Expresión algebraica del indicador, que determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para un indicador.

Metodología: Conjunto de elementos que se emplean para analizar y alcanzar objetivos referentes a un proyecto.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

Misión: Razón de ser del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, define el cauce institucional y permite alinear a las áreas que lo integran hacia un funcionamiento coherente y convergente orientado hacia el cumplimiento de sus objetivos. (PONER LA MISIÓN)

Normatividad: Conjunto de leyes o reglamentos que rigen conductas y procedimientos según los criterios y lineamientos de una institución u organización privada o estatal.

Objetivos Específicos: Reflejan elementos particulares y concretos de los objetivos estratégicos que conducen a la toma de decisiones objetivas para alcanzar mejores resultados organizacionales.

Objetivos Estratégicos (OE): Los objetivos aprobados por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que dan cumplimiento a la misión institucional, a través de la suma de esfuerzos institucionales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2015.

Obligaciones de Transparencia: Son aquellas contempladas en las leyes de la materia a nivel federal o estatal y que los sujetos obligados deban poner a disposición del público y mantener actualizada, en medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.

Oposición: El Titular tendrá derecho en todo momento y por causa legítima a oponerse al tratamiento de sus datos. De resultar procedente, el responsable no podrá tratar los datos relativos al titular.

Organismo constitucionalmente autónomo: Aquel, establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que para el cumplimiento de su labor cuenta con autonomía de gestión, y personalidad jurídica y patrimonio propios.

Organismo garante: Instancia colegiada y especializada responsable de coordinar y supervisar la puesta en marcha de la política de acceso a la información y el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de ella, así como la protección de datos personales. Tanto la Federación como las entidades federativas cuentan con un organismo garante, dotado de personalidad jurídica y patrimonio, autonomía constitucional, técnica de gestión y presupuestal.

Participación ciudadana: Tomar parte de o involucrarse en algo, se participa en una comunidad, en un grupo, en una organización o en una iniciativa. La participación supone un intercambio y por lo tanto es un acto que involucra al menos a dos personas porque no se puede participar aisladamente y aun en la aparente soledad frente a la pantalla de un ordenador el uso de las nuevas tecnologías de información permite participar a través del contacto virtual con instituciones, personas y comunidades.

Percepciones extraordinarias: Estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral y de esta Ley.

Percepciones ordinarias: Remuneración en sueldos y salarios, conforme a tabuladores autorizados, así como las respectivas prestaciones que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y las dependencias y entidades donde prestan sus servicios: Considera, también, los montos correspondientes al incremento a las remuneraciones que, en su caso, haya aprobado para el ejercicio fiscal.

Persona moral: Representa un ente colectivo, con personalidad jurídica reconocida por la ley. También se les denomina persona jurídica, persona colectiva o, más técnicamente, persona jurídica colectiva, y define al sujeto de derecho, con capacidad legal, que requiere, para realizar las funciones y fines de sus órganos representativos, los cuales deben ser personas físicas investidas, de un poder de representación.

Persona física: Las personas jurídicas individuales o personas físicas son aquellas que se definen individualmente como sujetos de derecho. Para efectos, de acuerdo con el Código Civil Federal (art. 22), el ser humano comienza a ser considerado como persona física desde el momento de su nacimiento y hasta su muerte.

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la igualdad, el adelanto y el bienestar de las mujeres. Contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos, servicios y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (Art. 5. Fracc. IX, LGAMVLV).

Planeación: Etapa del ciclo presupuestario en la que se busca que todos los programas presupuestarios tengan coherencia y no se desvíen de los grandes objetivos nacionales. Para lograrlo, resulta necesario alinear los objetivos y metas de cada programa presupuestario con los instrumentos de planeación nacional, como son las Metas Nacionales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas derivados del mismo (transversales, sectoriales, especiales, institucionales y regionales).

Planeación estratégica: Herramienta administrativa que contribuye a un mejor desempeño institucional, al asegurar que las y los servidores públicos que lo integran compartan los mismos Objetivos y sus acciones propósitos, ajusten la dirección de la Institución ante los cambios contextuales, definidos con base en los resultados obtenidos.

Plataforma Nacional de Transparencia: Herramienta electrónica que tiene como finalidad el desarrollo, administración e implementación de los procedimientos, obligaciones y disposiciones que la ley en la materia señale para que los sujetos obligados y el INAI atiendan las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

Pleno del Instituto: Órgano colegiado de máxima decisión del organismo garante y en el que residen originariamente las facultades y atribuciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos que tutela el INAI. Está integrado por siete Comisionados.

Población objetivo: Aquella que se busca atender con un bien o servicio en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.

Política Pública: Acción del Gobierno cuyo objetivo es atender ciertas necesidades sustantivas de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Portal de Obligaciones de Transparencia: Página electrónica que contiene información del gobierno federal, y otras instancias administrativas públicas, en la que se relaciona, para consulta libre ciudadana, el directorio, contratos, informes, remuneraciones, normatividad, subsidios, servicios, concesiones y permisos que cada organismo publica, como establece la normatividad en la materia.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico y modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es la asignación prioritaria de recursos públicos a los programas que generan mayores beneficios a la población, y que permite corregir el diseño de aquéllos que no funcionan correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados propicia que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos a alcanzar con los recursos que se asignados a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central, el sector paraestatal de control directo y los organismos autónomos, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

Procedimiento de Imposición de Sanciones: Conjunto de actos por los cuales el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección General de Protección de Datos y Sanción, en caso de presunción de incumplimiento de alguno de los principios o disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que el Pleno previamente determine en los procedimientos de protección de derechos o verificación, impone la o las sanciones que correspondan.

Procedimiento de Protección de Derechos: Conjunto de actos a través de los cuales el INAI, a través de la Dirección General de Protección de Datos y Sanción, garantiza el efectivo ejercicio de los derechos ARCO.

Procedimiento de Verificación: Conjunto de actos mediante los cuales el INAI, a través de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado, vigila el cumplimiento de la Ley, su Reglamento y demás normatividad que de ella derive.

Procedimiento de investigación: Conjunto de actos que lleva a cabo la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado del INAI, con la finalidad de allegarse de elementos suficientes a efecto de dilucidar los hechos denunciados, de forma previa al procedimiento de verificación.

Programa de Gestión Documental: Conjunto de actividades y procedimientos que buscan establecer las políticas y criterios específicos que regulan la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos, de conformidad con la normatividad y metodología aplicable.

Programa Institucional: Documento de mediano plazo, con duración trianual, donde se establecen los objetivos, estrategias y prioridades del INAI, para guiar el cumplimiento de su misión

Programación: Etapa del ciclo presupuestario en que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Programación presupuestal: Etapa del ciclo presupuestario que consiste en asignar recursos a las acciones del INAI, por medio de categorías programáticas que permite organizar en forma homogénea las asignaciones de recursos a cargo de los ejecutores del gasto para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Esto permite su identificación y seguimiento.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024: Programa que busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Propósito: En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, es la razón de ser del programa presupuestario, en tanto que expresa el resultado o impacto directo que se espera lograr en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.

Protección de datos personales: Serie de reglas mínimas que deben observar entes privados que manejan información concerniente a una persona física identificada o identificable, garantizando con ello un uso adecuado de dicha información bajo los principios de licitud, consentimiento, calidad, finalidad, lealtad y responsabilidad.

Proyecto Especial: Conjunto de actividades coordinadas que se llevan a cabo para lograr objetivos específicos con parámetros de tiempo (tienen un inicio y un fin delimitados), costo y desempeño previamente definidos, que brindan valor agregado a los objetivos de las Unidades Administrativas o a los Objetivos Estratégicos del Instituto.

Ramo: Previsión de gasto con el mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos.

Recomendaciones: Propuestas que tienen por objeto mejorar la eficacia, la calidad o la eficiencia de una intervención para el desarrollo, rediseñar los objetivos y/o reasignar los recursos. Las recomendaciones deberán estar vinculadas a la evaluación de resultados y sus conclusiones.

Reglas de operación: Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Rectificación: El Titular podrá solicitar en todo momento al responsable que rectifique sus datos personales que resulten ser inexactos o incompletos.

Recurso de inconformidad LGTAIP: Medio de impugnación que tienen los particulares para combatir las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por los Organismos garantes, el cual puede ser resuelto por el Poder Judicial de la Federación, o por el INAI.

Recurso de revisión: Medio de impugnación que procede en contra de las respuestas que las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados otorgan a las solicitudes de información y resuelven el INAI y los Organismos garantes locales.

Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante: Conjunto de expedientes y documentos relacionados con esquemas de autorregulación y con el sistema de certificación en materia de protección de datos personales, que posee el INAI. A través de este registro se publica información relacionada con esquemas de autorregulación y el sistema de certificación, siempre y cuando ésta no se encuentre clasificada.

Reglamento: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Remuneraciones: Retribución económica que constitucionalmente corresponda a las y los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.

Rendición de cuentas: Acción subsidiaria de una responsabilidad previa, la cual implica una relación transitiva y que atañe a la manera en que se dio cumplimiento da esa responsabilidad.

Responsable (en materia de protección de datos del sector privado): Persona física o moral, de carácter privado, que decide sobre el tratamiento de datos personales.

Responsabilidad Hacendaria: Observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el Congreso de la Unión.

Sector Público Federal: Conjunto de órganos administrativos mediante los cuales el Estado cumple o hace cumplir la política y voluntad expresada en las leyes fundamentales del país. Incluye todos los órganos administrativos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial federales y organismos públicos autónomos. Comprende, por lo mismo, al Sector Central y al Sector Paraestatal de control presupuestario directo e indirecto, excluye la administración de los gobiernos locales.

Seguimiento: El proceso de recopilación sistemático de información que permite valorar el avance y cumplimiento de metas previamente definidas.

Sindicato: Es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI): Herramienta de planeación estratégica del INAI que se conforma por un conjunto de elementos metodológicos para realizar una valoración objetiva del desempeño de las Unidades Administrativas del Instituto, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño (institucionales, estratégicos y de gestión) que permitan conocer los resultados, el impacto y la contribución de los programas y proyectos, así como dar seguimiento y evaluar, de manera integral, el cumplimiento del mandato del Instituto y de sus objetivos estratégicos, con la finalidad de que el presupuesto esté orientado a resultados.

Sistema Institucional de Archivos: Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios que buscan administrar y de manera homogénea los archivos nacionales. Se concibe como un mecanismo de coordinación y articulación permanente entre los archivos públicos de cualquier ámbito de gobierno, privados y del sector social a escala nacional.

Sistema Nacional Anticorrupción: Mecanismo de coordinación entre distintos entes públicos y, por lo tanto, no es sujeto obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 1 de la misma Ley General, que coordina lo establecido en el Programa Nacional Anticorrupción y las normas relativas.

Sistema Nacional de Transparencia: Conjunto orgánico articulado por integrantes, procedimientos, instrumentos y políticas, que garantizan la adecuada coordinación y evaluación de acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como el establecimiento e implementación de criterios y lineamientos de conformidad con la normatividad aplicable. El INAI es responsable de la coordinación de este sistema.

Solicitantes: Persona física o moral que interpone una solicitud de acceso a la información pública o de protección de datos personales ante el sujeto obligado.

Solicitud de información: Petición formulada ante los sujetos obligados, por medio de la cual se abre la posibilidad de consultar los documentos generados, administrados y resguardados por ellos. La solicitud puede realizarse a través de la plataforma nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.

Sujeto obligado en materia de acceso a la información pública: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las entidades federativas y municipal.

Sujetos obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de las entidades federativas.

Supuestos: Bajo el marco de Matriz de Indicadores para Resultados, son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, cuya ocurrencia es necesaria para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no suceder, implican contingencias que disminuyen la factibilidad del cumplimiento de la meta.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC): Aquellas que comprenden el equipo de cómputo personal y centralizado, software y dispositivos de impresión que sean utilizadas para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.

Titular de los datos personales: Persona física a quien corresponden o conciernen los datos personales sujetos a tratamiento y, por tanto, es a quien se considera como sujeto de protección del derecho a la protección de datos personales.

Transparencia: Obligación de los Organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen. Se refiere a un entorno en el que los objetivos nacionales, el marco institucional, legal y económico, las decisiones de política y su justificación, los datos e información relacionada con las políticas monetarias y financieras, y la forma en que las agencias rinden cuentas, se proporcionan al público de una manera comprensible, accesible y oportuna.

Transparencia Focalizada: Información que busca disminuir riesgos o solucionar algunos problemas públicos al brindar al ciudadano información sobre trámites y servicios, o sobre aquellos aspectos de su vida cotidiana que pudieran generar riesgos a su integridad física, a su economía o a su bienestar en general.

Transparencia Presupuestaria: Definición de normas específicas y ejecución de acciones concretas, con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a información estratégica y en lenguaje ciudadano sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto. La Transparencia Presupuestaria permite que la sociedad participe con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas del gobierno.

Transparencia Proactiva. El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Tratamiento: Obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Tribunales administrativos: Órganos conformados con tal carácter en las leyes federales, tales como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y los Tribunales Agrarios.

Unidad de medida: Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie. Permite la medición expresada por un indicador (ej. pesos, casas, porcentaje de atención y/o cumplimiento, etc.).

Unidad de Transparencia: Unidad administrativa encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de información, así como de recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de la Ley General vigente, así como la correspondiente de la Ley Federal y de las entidades federativas y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable del artículo 45 de la Ley General.

Unidades Administrativas: Instancias operativas del INAI que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos mediante la implementación de los actividades y proyectos especiales, para las cuales ejercen el gasto y están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.

Unidad Responsable: Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Visión: Perspectiva a largo plazo de una institución, la cual inspira, motiva y reta el quehacer y desarrollo de organismos como el INAI.

Referencias

- Davara, I., coord. (2019) *Diccionario de Protección de Datos Personales*. México: INAI
- Cejudo, G., coord. (2019) *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. México: INAI
- CEFP (2014) *Glosario de Términos más Usuales de Finanzas Públicas México*: Cámara de Diputados, LXII Legislatura,
- Cámara de Diputados (2020) *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, en la página web de la Cámara de Diputados: <https://bit.ly/3qhn7Hn>. Consultada el 20 de mayo de 2021.
- Cámara de Diputados (2006) *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)*, en la página web de la Cámara de Diputados: <https://bit.ly/3cuQSPQ>, del 2 de agosto de 2006.
- CONEVAL (2014) *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- INAI (2015) *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*. Publicado mediante acuerdo del Pleno del INAI, ACT-PUB/10/06/2015.04, del 10 de julio de 2015.
- SHCP (2016) *Glosario de términos presupuestales*. En micrositio "Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto", en el sitio web: <https://bit.ly/3p0jKmw>. Consultada el 15 de mayo de 2021.

Anexo III. Listado de Acrónimos

AGA:	Alianza para el Gobierno Abierto.
AGN:	Archivo General de la Nación.
ALA:	Asociación Latinoamericana de Archivos.
APF:	Administración Pública Federal.
APPA:	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico.
ASF:	Auditoría Superior de la Federación.
ATA:	Anexo Transversal Anticorrupción
CAS:	Centro de Atención a la Sociedad.
CCII:	Cuestionario de Cultura Institucional para la Igualdad.
CEVINAI:	Centro Virtual de Capacitación.
CIA:	Consejo Internacional de Archivos.
CIAPDP:	Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.
CIDE:	Centro de Investigación y Docencia Económicas.
CJF:	Consejo de la Judicatura Federal.
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Derechos ARCO:	Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de sujetos responsables.
DG:	Dirección General.
DG´s	Direcciones Generales.
DGA:	Dirección General de Administración.
DGAI:	Dirección General de Asuntos Internacionales.
DGAJ:	Dirección General de Asuntos Jurídicos.
DGAP:	Dirección General de Atención al Pleno.
DGC:	Dirección General de Capacitación.
DGCR:	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.
DGCSD:	Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
DGE:	Dirección General de Evaluación.
DGEALSUPFM:	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.
DGEAPCTA:	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.
DGEIV:	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
DGEPLJ:	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial.

DGEPPPOED:	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados.
DGGAT:	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
DGGIE:	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios.
DGIV:	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.
DGNC:	Dirección General de Normatividad y Consulta.
DGOAEEF:	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos.
DGPA:	Dirección General de Políticas de Acceso.
DGPAR:	Dirección General de Prevención y Autorregulación.
DGPDI:	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.
DGPDS:	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.
DGPVS:	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.
DGTI:	Dirección General de Tecnologías de la Información.
DGTSN:	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad.
DGVCCEF:	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
ENDAI:	Encuesta Nacional sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.
GAP:	Generador de Avisos de Privacidad.
GPEN:	<i>Global Privacy Enforcement Network.</i>
HCOM:	Herramienta de Comunicación.
ICIC:	Conferencia Internacional de Comisionados de Información.
IDAIM:	Índice del Derecho de Acceso a la Información en México.
IFAI:	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INAI:	Instituto: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
INM:	Instituto Nacional de Migración.
INOгдаI:	Índice Nacional de Organismos garantes del Derecho de Acceso a la Información.
InterPARES:	International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems.
IPC:	Índice de Percepción de la Corrupción.
ISSSTE:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
LFA:	Ley Federal de Archivos.
LFPDPPP:	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFTAIP:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LFTAIPG:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGPDPSSO:	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
LGTAIP:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
OIC:	Órgano Interno de Control.
PE:	Proyecto Especial
PND:	Plan Nacional de Desarrollo.
PNT:	Plataforma Nacional de Transparencia.
PROTAI:	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
PRONADATOS:	Programa Nacional de Protección de Datos Personales.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
SAI:	Secretaría de Acceso a la Información.
SAT:	Sistema de Administración Tributaria.
SE:	Secretaría Ejecutiva del INAI.
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social.
SEDI:	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEGOB:	Secretaría de Gobernación.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SESNT:	Secretaría Ejecutiva del SNT.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIA:	Sistema Integral de Administración.
SNA:	Sistema Nacional Anticorrupción.
SNT:	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
SPDP:	Secretaría de Protección de Datos Personales.
SRE:	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SS:	Secretaría de Salud.
STP:	Secretaría Técnica del Pleno del INAI.
STT:	Secretaría Técnica Tripartita.
TIC:	Tecnologías de la Información y Comunicación.
UA:	Unidad Administrativa. del INAI

2021
2024

PROGRAMA

INSTITUCIONAL



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales